CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2005 **VIII Legislatura** **Núm. 379**

EDUCACIÓN Y CIENCIA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª MERCEDES CABRERA CALVO-SOTELO

Sesión núm. 23

celebrada el miércoles, 5 de octubre de 2005

Página

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparecencias, con motivo de la tramitación del proyecto de ley orgánica de educación (número de expediente 121/000043) 2

— Del señor secretario general de la Confederación de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza, STES (Serrano Olmedo) (número de expediente 121/000312) 2

— Del señor secretario general de la Federación de Enseñanza de CC.OO. (Campos Trujillo) (número de expediente 219/000313) 8

— Del señor vicepresidente de ANPE-Sindicato Independiente (Fernández Guisado) (número de expediente 219/000314) 18

Página

— Del señor secretario general de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza, FETE-UGT (López Cortiñas) (número de expediente 219/000315) 26

— Del señor presidente nacional de enseñanza de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios, CSI-CSIF (Moreno Burriel) (número de expediente 219/000316) 32

Se abre la sesión a las diez y diez de la mañana.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARECENCIAS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN (número de expediente 121 /000043).

— DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA, STES (SERRANO OLMEDO) (número de expediente 121/000312).

La señora **PRESIDENTA:** Buenos días, vamos a dar comienzo a la segunda sesión de comparecencias de esta Comisión de Educación.

Quiero dar la bienvenida a Augusto Serrano, secretario General de la Confederación de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza, que va a ser el primer compareciente de esta mañana. Le he insistido en que mida el tiempo de intervención inicial, siento tener que decirlo a los que comparecen, porque entiendo que tienen mucho que contar, pero le agradeceríamos esa concisión en el tiempo; después habrá un segundo turno de contestación a los grupos. Tiene la palabra.

El señor **PORTAVOZ DEL SECRETARIADO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS Y TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA (STES)** (Serrano Olmedo): Muchas gracias, señora presidenta.

Gracias a los señores y señoras diputados por escuchar lo que tengo que decir en nombre del Secretariado de la Confederación de STES. No soy Secretario General; nosotros tenemos una organización distinta, soy portavoz simplemente, porque tenemos una estructura de otro tipo. Acudimos a esta comparecencia con satisfacción de ver que se nos llama para escuchar la voz de las personas que representamos y al mismo tiempo con la responsabilidad de ser capaces de expresar lo que entendemos que es lo que se necesita en este momento, que está iniciado ya el trámite de la nueva ley de educación. Esperamos que lo que tenemos que decirles sea de su agrado, les guste, les parezca interesante y que el máximo número de cosas consten en el redactado final de la ley; ese sería nuestro objetivo. Cuando la señora ministra presentó hace un año el proyecto de debate de la reforma educativa, saludamos la paralización de la LOCE, aunque nos hubiera gustado que se hubiera derogado completa porque entendíamos que no beneficiaba en nada a la enseñanza de este país, sino al contrario. De todas formas, nos mostramos dispuestos, y seguimos estándolo, a colaborar para hacer una ley que sea beneficiosa y lo mejor para la enseñanza de este país, y concretamente para la enseñanza pública. Hemos presentado numerosas propuestas en todo este proceso de debate y las podemos sintetizar en las que hemos presentado en el Consejo Escolar del Estado: Tengo que decir que se ha hecho un trabajo extraordinario, absolutamente democrático, como hacía tiempo que no se veía en el Consejo Escolar del Estado; tenemos que decirlo porque hemos padecido lo contrario en circunstancias anteriores, en épocas anteriores. Desde la Confederación de STES, una vez que se conoció el proyecto, hemos presentado 116 enmiendas que hemos hecho llegar a los grupos parlamentarios, y también a todos ustedes creo que se les ha entregado por parte del servicio de la Comisión, por lo menos así nos dijeron que se iba a hacer, y seguiremos intentando apostar por llevar nuestras propuestas a todos los sitios. Hoy concretamente estamos aquí en esta comparecencia y dentro de unas horas el Secretariado de la Confederación de STES nos vamos a concentrar en las puertas del Ministerio de Educación; hoy es día 5 de octubre, es una fecha que es desconocida, pero es el Día Mundial del Docente, día mundial instaurado por la UNESCO y la Organización Internacional de la Educación, organización que agrupa sindicatos de todo el mundo. Hoy vamos a concentrarnos en las puertas del Ministerio para exigirle a la señora Ministra que cumpla sus compromisos de hablar con los representantes del profesorado donde debe hablarse, que es en la mesa sectorial de educación; no se ha reunido ninguna vez desde la presentación del proyecto, y el compromiso era reunirse. No se ha reunido, entendemos que puede haber negociaciones al margen de esta mesa con algunas organizaciones, pero la democracia representativa exige que se reúnan los órganos representativos, y la mesa sectorial de educación es el órgano de representación de todo el profesorado, por eso nosotros hoy vamos a aprovechar para ir a decírselo a la señora ministra.

Vamos a avanzar un poco más rápido porque, si no, no llegamos. El trámite de esta ley ha llevado parejo un debate interesante sobre el pacto escolar, pero para noso-

tros este debate ha partido viciado, porque ha partido de un error. Todo el mundo decía que las continuas modificaciones en la estructura del sistema educativo perjudican a algo, y nosotros entendemos que eso no es cierto, que la estructura del sistema educativo se fijó en la Logse en el año 1990 y que no ha habido ningún cambio en la estructura del sistema educativo; han cambiado otras cosas. Para nosotros, por ejemplo, ha cambiado a peor el porcentaje de dinero del PIB que se invierte en educación; en 1993 se invertía el 4,9, y el año pasado era el 4,4, según lo que hemos leído en datos oficiales. Ha cambiado la composición de la población escolar; ahora es mucho más variada, más heterogénea, sin embargo sigue habiendo el mismo número de alumnos por aula; han cambiado distintas cosas pero no la estructura del sistema. Entendemos que debe existir un gran pacto escolar pero un pacto escolar para fortalecer el sistema público de enseñanza, el sistema público que es a donde acude la mayor parte del alumnado de este país. Entendemos que la derecha, o las organizaciones conservadoras, y la izquierda, o las organizaciones progresistas, no dicen lo mismo en educación. Para nosotros, las patronales de la enseñanza y la derecha más conservadora lo quieren todo, quieren más subvenciones, más dinero público, más dinero privado, más actividades pagadas por las familias; esa no es la solución para la enseñanza en nuestro país. Con el conjunto de las organizaciones progresistas de España pensamos que el sistema público tiene que ser de calidad, integrador, compensador de las desigualdades, coeducativo, enraizado en la comarca, en la zona, en la localidad y también tiene que ser laico. Por eso, nosotros defendemos que la escuela pública tiene que ser el eje vertebrador del sistema educativo. La escuela pública es la escuela que está en todas las ciudades, en todos los pueblos, en todas las aldeas y en la que se educan chicos iguales unos con otros, se educan conjuntamente los iguales, los diferentes, los que proceden de una u otra extracción social, y este periodo de escolarización obligatoria es un periodo de convivencia, de reconocimiento del otro; es un periodo en el que se enseña a vivir y a estar en libertad y en democracia, estando junto con el otro. Este tipo de escuela solo puede ser la escuela pública, por eso pedimos que se potencie. Nuestro objetivo y el que nos gustaría que figurara en esta ley es conseguir una ley que fortalezca, que potencie la escuela pública y que al mismo tiempo, reconozca la importancia de la tarea de enseñar. Para nosotros, el proyecto que se ha presentado es un proyecto que calificamos de decepcionante, porque habíamos estado conjuntamente con el partido que sustenta al Gobierno, con los otros partidos que lo apoyan, o que pueden apoyarlo en esta ley y en otras, y con otras organizaciones, y habíamos estado proponiendo a la sociedad española cosas distintas de lo que ahora figura en la ley. Para nosotros este proyecto es insuficiente, y así hemos presentado 116 enmiendas, como decía al principio, para intentar que ustedes en su trabajo parlamentario, si les pueden servir, lo mejoren.

Las enmiendas que hemos presentado las podemos sintetizar en tres grupos. La ley tiene que reflejar un compromiso social por la escuela pública, tiene que haber un claro apoyo a este tipo de escuela, tiene que ser una prioridad para todas las administraciones públicas y también para el Gobierno central. Esta prioridad debe sostenerse en una ley de financiación de la educación, no nos sirve una memoria económica; cuando la Logse la memoria económica no se cumplió nada más que el primer año. Tiene que hacerse una ley que lleve la financiación de la educación al 7 por ciento del PIB; ustedes pueden decir que es una exageración, nosotros decimos que no, que tenemos un déficit en infraestructuras y en medios humanos y materiales histórico en nuestro país (no histórico de 8 años, sino histórico de los últimos 40 años, comparándolo con como está la situación educativa en otros países de nuestro entorno), por eso, pensamos que hay que hacer un esfuerzo grande, aunque luego el PIB se ponga a la altura de la media del resto de países. La ley tiene que garantizar el derecho de todas las familias a que sus hijos estudien en un colegio público; ese derecho hoy día no se puede ejercer en numerosas zonas de ciudades españolas, como bien saben ustedes. Para garantizar el derecho a la libertad de centro tan reclamada —seguro que en esta misma sala se ha reclamado mucho— deben existir comisiones de escolarización; no nos basta una comisión de garantías de escolarización, tiene que existir una comisión de escolarización en cada ciudad, en cada barrio para que este proceso se haga realmente respetando la ley. No entendemos cómo el proyecto de ley no contempla la variable de sexo como causa de no discriminación; esperemos que se remedie en el trámite parlamentario. El segundo grupo de enmiendas que presentamos es que tiene que haber un compromiso social, una educación de calidad, y una de las medidas fundamentales que no se contempla en la ley es rebajar las ratios; figuran las mismas ratios que hace 30 años y no puede ser. El alumnado de hoy día es mucho más variado. El tercer compromiso tiene que ser con la función social que realiza el profesorado. Debe revalorizarse al profesorado, debe irse hacia el cuerpo único de enseñanza; esta es una reivindicación clásica de las organizaciones progresistas de nuestro país que no se ha conseguido. El cuerpo único de enseñanza supone en una primera cuestión elevar los estudios de magisterio al grado de la actual licenciatura, como vaya a quedar en la futura reestructuración de los estudios universitarios; debe permitirse también la movilidad horizontal y vertical del profesorado, no se le puede encasillar en una misma etapa educativa para siempre. Todo el profesorado debe ser tutor, la labor de educar y de enseñar lleva implícitamente unida la labor de tutorizar a esos alumnados. No se pueden hacer diferencias, sobre todo diferencias retributivas, entre el profesorado que sea tutor o no, eso no beneficia en nada. Se debe contemplar el paso del grupo B actual al A por concurso y debe regularse también el paso del profesorado a la universidad.

Por último, queríamos hacer tres apreciaciones. Una primera sería referida a la enseñanza confesional de las religiones, que tiene que estar fuera de la escuela, fuera de la enseñanza. Creemos en el derecho del alumnado a no ser manipulado a su paso por la enseñanza y que debe aplicarse también en la enseñanza la confesionalidad del Estado, que se refleja en la Constitución. En cuanto al profesorado interino, queremos hacer un especial hincapié. Entendemos que debe solucionarse de una vez por todas el problema del profesorado interino, y la única forma de hacerlo sería regulando el acceso diferenciado para todo aquel profesor o profesora que lleve tres o más años prestando servicios en la enseñanza pública; sería una forma de acceso diferenciado, que para nosotros consiste en que se mantenga la forma que viene en la ley más una forma de acceso en la cual la prueba no tendría carácter eliminatorio. El Estatuto de la Función Pública no es ninguna prioridad para el profesorado, aunque para algunas organizaciones sí parece que lo es, y mucho. Para nosotros, este estatuto debería reflejar la dignificación social y también económica del profesorado y debería respetar y ampliar los derechos ya conseguidos en comunidades autónomas, y una cuestión fundamental es que este estatuto debe permitir la negociación y el avance en la distintas mesas sectoriales de educación de las comunidades autónomas, porque, si no, no estaríamos en el Estado que estamos.

Puedo terminar reiterando lo que decíamos al principio de que esperamos que en el proceso de esta ley salga la ley que verdaderamente necesita la escuela pública, una ley de calidad para todas y todos, y es su responsabilidad como representantes del pueblo el hacerlo y plasmarlo así en un texto legal.

La señora **PRESIDENTA:** No solamente ha sido muy leal al tiempo ofrecido, sino que nos hemos quedado cortos, con lo cual en el turno de réplica puede apurar en la contestación.

Tiene la palabra en primer lugar en el turno de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Nasarre.

El señor **NASARRE GOICOECHEA:** Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor Serrano, le doy la bienvenida en nombre de mi grupo. Nos conocemos desde hace ya mucho tiempo y es usted un veterano en estas lídes. He escuchado con mucho interés su intervención; conocemos como es natural las posiciones que ha mantenido su sindicato a lo largo de todo este proceso y las enmiendas que nos han presentado, que vamos a estudiar.

A mí me gustaría hacerle unas pocas preguntas, porque nos ha planteado con mucha claridad su posición, y ya lo conocemos, en relación con la financiación y la memoria económica, a la cual ha hecho usted referencia, sé que su sindicato manifiesta su preocupación por este asunto, nosotros también. El Presidente del Gobierno, el señor Zapatero, como usted sabe, anunció a bombo y platillo que habría 6.000 millones de euros para la financiación de la educación; nos hemos sorprendido mucho de que en el primer año de aplicación de la ley lo que se dedica en este presupuesto son, si mis cálculos no son erróneos, 170 millones de euros, que en relación con los 6.000 millones son el 2,8 por ciento del total, lo cual según también mis cálculos, de las matemáticas que no he olvidado, a este ritmo se necesitarían 35 años para lograr el objetivo que marcó el señor Zapatero. Me gustaría que usted nos explicara cómo valoran la memoria económica del proyecto y qué planteamientos hacen en este sentido. En relación con los asuntos del profesorado, me gustaría también que nos expresara su posición en relación con un tema que está ahí, que es ya un avance que se ha producido en estos años, que es la jubilación anticipada de los docentes a los 60 años. El proyecto de ley establece una prórroga del actual sistema y mi grupo considera que después de que ya prácticamente llevamos 15 años con el sistema, ha llegado el momento de darle estabilidad, porque creo que es un factor de calidad para el sistema educativo. Me gustaría conocer su posición. En tercer lugar, acerca de la carrera docente creo que es el momento de abordarla con seriedad. Mi grupo está dispuesto a hacerlo y a realizar las negociaciones precisas; me gustaría que también nos ampliara algo en relación con su modelo de carrera docente. Yo estoy de acuerdo en que hay que intentar que el profesorado, si no la totalidad la gran mayoría, tenga la función de tutoría porque es un elemento esencial.

Por último haré dos observaciones. Una es que me ha gustado lo que ha dicho usted al principio de su intervención —yo coincido con ello— de que desde el año 1990, desde la Logse, no ha habido cambios en la estructura del sistema educativo; es decir cuando se habla de vaivenes y de cambios eso más bien ha sido en el debate que en la realidad, por lo tanto nos tenemos que preguntar si esa estabilidad en relación con las dificultades y los objetivos que tiene que marcarse el sistema educativo es buena o ha llegado el momento de efectuar ciertas reformas. Tengo una curiosidad; usted ha hablado de que la mesa sectorial de educación lleva sin reunirse desde hace mucho tiempo, está paralizada, no hay diálogo, no hay negociación del Ministerio de Educación. ¿A qué se debe eso, señor Serrano?

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Benzal tiene la palabra.

El señor **BENZAL ROMÁN:**

Gracias por la participación en esta Comisión del representante del STES, y nuestro reconocimiento hacia lo que representa precisamente dentro del sector profesional y educativo. Después de una intervención genérica empezaba su disertación diciendo que en el Consejo General del Estado ha habido una real participación en tiempo y en forma —me interesa recalcarlo y si fuera posible que el compareciente abundara en ello—; como

esto se puso en duda ayer por algún o alguna compareciente, nos interesaba que nos dijera cuál ha sido esa organización que les ha permitido debatir suficientemente.

En segundo lugar, y genéricamente, hay una serie de propuestas que nos ha hecho el compareciente, totalmente legítimas por supuesto, que quizá necesitarían una modificación legal superior a la que una ley orgánica. Estando dentro de lo que puede ser perfectamente legítimo, en cambio chocaría de alguna forma con nuestra misión aquí, que es la de establecer una ley orgánica; voy a indicar alguna de ellas. Coincido en que ha habido pocos cambios en la estructura, no coincido tanto en que haya habido pocos cambios educativos, porque el compareciente ha citado algunos y a nuestro grupo le interesaría que citara alguno más, si es posible. Ha citado, por ejemplo, los cambios con relación al sistema educativo en el PIB; lo que se destina de la riqueza nacional a la educación de este país ha ido disminuyendo en los últimos diez años, para dejar una cifra encima de la mesa casi del orden de los 500.000 millones de las antiguas pesetas anuales, o si no lo supera; ha ido disminuyendo, y es una cifra importante. En cualquier caso, esa recuperación que se pretende con la memoria económica, que yo he entendido que el compareciente quisiera transformar en ley, ese 0,25 por ciento aproximadamente del PIB se podría recuperar en tres años; efectivamente, para el año próximo hay solo 170 millones pero también en la memoria económica se temporaliza, de manera que para la cantidad total de los casi 3.600 millones de euros que pone el Estado se establece una temporalización en varios años que no llega por supuesto a 35 sino a 5, que son los años que dice el Estado. En cualquier caso, a esa cantidad, digo —a ver si está de acuerdo el compareciente; sería la pregunta—, hay que sumar no solo lo que va a destinar el Ministerio de Educación sino lo que las propias comunidades están poniendo año a año, que no está contabilizado ahí en lo que de nuevo tiene el sistema educativo, en los aumentos anuales de las comunidades autónomas y, por supuesto, en los aumentos universitarios, con lo que nos aproximaríamos bastante, con esos aumentos, a una subida que estaría más cerca del 0,4 del PIB que de lo que específicamente se indica en esa memoria. Quería saber si el compareciente está de acuerdo con eso.

Con relación a dos elementos, que yo decía anteriormente que quizá exigieran algún tipo de reforma superior a la de una ley orgánica, ponía en cuestión de alguna manera —hemos entendido la existencia en la enseñanza privada— no la existencia en sí, sino la atención a la enseñanza privada por parte de los poderes públicos y la laicidad /aconfesionalidad —ha utilizado los dos términos— del Estado. Creo que los dos son elementos constitucionales que estamos obligados en una ley orgánica a respetar; cosa distinta es que al compareciente le pareciera que fueran dos elementos que habría que modificar. Nos interesaría saber exactamente en estos dos elementos cuál es la posición de los STES. Con relación al proyecto, que yo he entendido como insuficiente, ha empleado dos términos, insuficiente y decepcionante, yo me quedaría con el de insuficiente. La pregunta sería ¿qué opinan los STES si realmente con este proyecto se pretenden mejorar las condiciones formativas de los ciudadanos de este país? Estamos inmersos en un siglo en el que la formación de los ciudadanos es fundamental para el progreso social en todos los órdenes. Por tanto, la pregunta sería si realmente los STES creen que con este proyecto se puede mejorar esa formación de los ciudadanos. Con relación a los temas que comprenden al profesorado, como el Estatuto, la mesa sectorial es un elemento fundamental, lo hemos dicho así, el ministerio lo ha dicho así. Qué le parece ese mecanismo, ese recorrido que el ministerio ha planteado, de incorporar los acuerdos, en el momento en que se produzcan en esa mesa sectorial, a la propia ley orgánica, bien sea en el momento de recorrido parlamentario de esta ley o en un momento posterior. Si se van alcanzando acuerdos, que esperamos que así sea, en la correspondiente mesa sectorial, habría que incorporarlos como normativa de este Parlamento, y seguramente ningún grupo va a oponerse a esa cuestión.

Acabo dentro del estatuto del profesorado, refiriéndome al estatuto docente, al tratamiento de los interinos. Estamos en un Estado de derecho y tenemos que respetar sentencias del Tribunal Constitucional que nos ponen difícil una solución de acceso diferenciado, aún cuando en la explicación he entendido que los STES hablaban más de diferenciar el acceso. Quería saber exactamente cuál es la postura de los STES en este aspecto, dada la dificultad jurídica que hay para que haya un acceso único, exclusivo e independiente; digo dificultad jurídica, porque las políticas las podemos salvar sin duda por vía política, por vía sindical o por vía mesa sectorial.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra para contestar y con el margen de tiempo que le haga falta, el señor Serrano.

El señor **PORTAVOZ DEL SECRETARIADO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS Y TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA (STES)** (Serrano Olmedo): Muchas gracias.

El señor Nasarre me llamaba veterano sindicalista; sí soy veterano sindicalista, pero tengo que recordarle que he vuelto al aula durante un curso para volver a ver cómo está verdaderamente la situación y no hablar sólo de visitas a centros de oídas; conozco perfectamente la situación y cómo se ha notado en la enseñanza la disminución del PIB. No les voy a contar la situación de mi instituto porque no merece la pena y no es mi papel en este momento, pero lo podríamos hablar. La primera pregunta que me hacía el portavoz del Grupo Popular era cómo valoramos la memoria económica. La memoria económica la valoramos como absolutamente insufi-

ciente. Los cálculos que teníamos nosotros eran que esta memoria, en el caso de que se aplicara completamente y sin el incremento del dinero que parece que van a aportar las comunidades autónomas, suponía para nosotros un 0,22 más del PIB en los 5 años, con lo cual, si eso se suma al 4,4 actual, se queda en un 4,6, que nos deja lejos del 4,9 que se invertía en España en 1993. ¿Cómo podemos valorar una memoria económica que parte con estos planteamientos tan cortos? Lógicamente, la valoramos como insuficiente por eso y porque según nuestros cálculos también cerca de la mitad del dinero que se presupuesta se va para la concertación de la educación infantil y de etapas no obligatorias, bachilleratos y formación profesional; aún nos parece más insuficiente. Creemos, ya lo hemos dicho, que el Gobierno, el Estado, el Parlamento como representación de todo el pueblo español, debería apostar por la educación y llevar al PIB hasta el 7 por ciento para recuperar el atraso histórico que tenemos. Cuando en Europa se invertía más del 4, aquí se invertía el 2, en los años 70. Con ese atraso en infraestructuras que tenemos luego salen los resultados que salen y tenemos un sistema educativo que entendemos que no es el que le corresponde a un país como España y con su situación económica de España; no es el que le corresponde, y es responsabilidad de todos ustedes el elevar esas inversiones para poner al sistema educativo español en el lugar que le corresponde.

Sobre la jubilación anticipada, estamos defendiendo, proponiendo y exigiendo que se planteara en la ley como indefinida. La tarea de enseñar es una tarea difícil, es una tarea dura y necesita renovarse. Lleva ya casi 15 años la jubilación anticipada en vigor, ha tenido buenos resultados y debería contemplarse en la ley con carácter indefinido. Esta es una de las cuestiones por las que hablábamos de que la ley nos parecía decepcionante. Hemos estado trabajando con grupos políticos que habían hecho propuestas de que esta jubilación fuera indefinida, propuestas cuando estaban en la oposición y que ustedes tampoco aceptaron cuando estaban en el poder. Vemos que la jubilación anticipada puede ser una parte de un juego político, que es muy interesante, pero que al final, nosotros como organización sindical, somos los que permanentemente seguimos pidiendo que sea de carácter indefinido. La llegada de profesorado joven a los centros aporta sangre joven, vitalidad y viene bien. No es que el profesorado de 60 años no trabaje bien, no decimos eso, sino que entendemos que después de 30 años de servicio se merece un retiro y bien pagado.

Preguntaba don Eugenio Nasarre sobre la carrera docente y la tutoría. La carrera docente la entendemos como el derecho dentro del cuerpo único de enseñantes, no entendemos que el profesorado tenga que ser del grupo B o A, que uno no pueda dar clases en una etapa y otro en otra etapa. Dentro del cuerpo único del profesorado la movilidad horizontal y vertical debe contemplarse, y para nosotros esa es la carrera docente; nosotros no entendemos la carrera docente como parece que se entiende en algún caso concreto en pagar más al profesorado tutor. No sé si ustedes conocen el malestar que se ha creado en las ciudades de Ceuta y Melilla con este pago a los tutores, porque todo el mundo entiende que hace labor tutorial y sin embargo allí se paga más a ciertos tutores; sin embargo nosotros entendemos que la tutoría debe ser para todo el mundo. Este tipo de tutoría que tenemos en España es única en el conjunto de Europa. Una persona puede ser tutora de un grupo, y los otros profesores y profesoras que no son tutores, porque hay más profesores que grupos, deben tutorizar a algunos alumnos de las otras tutorías que tengan problemas (alumnos problemáticos o alumnos con dificultades en el aprendizaje) para llevar una atención más directa sobre ellos, con lo cual todo el mundo sería tutor y no habría esa discriminación económica que se ha dado en Ceuta y Melilla por el hecho de que unos son tutores y otros no. La carrera docente también la entendemos como que en la actualidad, con los cuerpos actuales que existen, el profesorado del grupo B pueda pasar por concurso de méritos al grupo A, —no hace falta que pase una oposición, porque ya la pasó cuando pasó al grupo B— y que para todo el colectivo del grupo A tendría que regularse la forma de poder pasar a la universidad; es una aspiración legítima de una parte del profesorado de educación secundaria y que tiene que darse una salida y una plasmación legal.

Sobre la estructura del sistema educativo, por la que me preguntaba don Eugenio Nasarre, he de manifestar que claro que no ha cambiado. La estructura tal como está, se halla bien. Nos parece que la educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria, el bachillerato y la formación profesional están bien, pero comentaba antes algunas cosas que han cambiado, y entre ellas y que es lo que verdaderamente ha causado ese desconcierto en una parte del profesorado, como el currículum. Ustedes cambiaron el currículum dos veces sin consultar demasiado con la comunidad educativa, con presiones corporativas de determinados grupos de profesores y profesoras que tienen mucha influencia y mucha capacidad mediática; se cambió el currículum y nos encontrábamos en los institutos con que teníamos un currículum y unos libros de texto que no se correspondían con ese currículum, porque no había dado tiempo a cambiar los libros, o porque en alguna comunidad como la mía los libros son gratuitos, los pone la Consejería de Educación y se renuevan cada 4 años, y no se podían renovar porque había cambiado el currículum ese año. Eso sí desconcierta tanto al profesorado como a las familias. Ese es el verdadero pacto que hace falta: que el profesorado, que las administraciones y que las familias veamos qué es lo que queremos que aprendan nuestros niños y niñas, nuestros jóvenes; qué es lo que queremos que aprendan y qué currículum hay que establecer. Ese es un buen pacto y que sí daría estabilidad al sistema y tranquilidad a la comunidad educativa.

Por último, nos preguntaba el señor Nasarre una curiosidad sobre la mesa sectorial. Diálogo hay; nosotros hemos sido escuchados, recibidos, hemos tenido

reuniones con distintos responsables del Ministerio de Educación, tengo que añadir que más que en los años últimos del Gobierno del Partido Popular, pero desde que la ley apareció como proyecto, estamos reivindicando que se reúna la mesa sectorial. La mesa sectorial no se ha reunido y el compromiso de la Administración de plasmar en esta ley lo que se pudiera acordar en negociaciones no se ha empezado a desarrollar. Sabemos que hay charlas con distintas organizaciones que han hecho una especie de tripartito sindical. Sabemos que hay reuniones con ellos, conocemos sus plataformas reivindicativas, que no sabemos qué reivindican, porque lo que reivindican está todo en la ley, luego seguro que ganará su plataforma, y les felicitaremos cuando llegue el momento. Nosotros queremos que se reúna la mesa sectorial para que la Administración valore públicamente las distintas propuestas de las organizaciones sindicales. El profesorado no puede enterarse en las asambleas de los centros cuando va un sindicalista u otro con quién se está negociando y lo que van a conseguir. Y cuando va un sindicalista de STES, la Administración no quiere hablar, se nos dice que nuestras condiciones de trabajo no las están negociando pese a que se está elaborando la nueva ley. Por eso, queremos que el órgano democrático de participación establecido legalmente, que es la mesa sectorial, se reúna y no pase más tiempo sin reunirse. Desde que la ley se aprobó, me parece que fue el 22 de julio, la mesa no se ha reunido, se han reunido algunos grupos de trabajo dependientes de esa mesa para temas concretos, como educación en el exterior, por ejemplo, o sobre problemática educativa en Ceuta y Melilla, pero no para hablar de la aplicación y del desarrollo de esta ley en cuanto al profesorado en el conjunto del Estado. No sé si he contestado a sus preguntas; he intentado hacerlo lo mejor posible.

Con referencia a las preguntas que me realiza don Raimundo Benzal en nombre del Grupo Socialista, quiero decirle que sí, que nosotros estamos muy contentos y muy satisfechos con cómo doña Marta Mata ha llevado el debate, tanto del proyecto de reforma como del anteproyecto de ley, en el Consejo Escolar del Estado. Ha habido múltiples reuniones, ha habido múltiples comisiones de trabajo, se han presentado todas las enmiendas que cada organización ha querido, cada organización ha defendido las enmiendas que han considerado conveniente defender —con enmiendas me refiero a propuestas—, para ser tomadas en consideración o no dependiendo de la mayoría del Consejo. El Consejo tiene la composición que tiene, y la tiene desde que se constituyó, no ha cambiado, por lo tanto, si servía en 1985 y 1990 y sirvió en los años 1995 y 1996, puede servir ahora. Si hubiera necesitado cambiarse, se podía haber cambiado en su momento. La composición que hay es la que hay y las mayorías son las que son, y así se han acordado distintas cuestiones en ese Consejo que estamos muy orgullosos de haberlas presentado, como, por ejemplo, el 7 por ciento del PIB para educación o que la religión confesional no se dé en las escuelas. Estas propuestas se han aprobado y nosotros estamos muy contentos de que así haya sido. Este Consejo ha tenido un funcionamiento absolutamente democrático, se han debatido todas las enmiendas, las sesiones han durado hasta las doce de la noche y en ocasiones hasta las tres de la madrugada. Nosotros hemos estado allí, los tres representantes, defendiendo nuestras propuestas; si otras organizaciones han preferido marcharse y no defender su propuestas, es cosa suya. Ahí están las actas, las propuestas han quedado aprobadas y algunas han decaído porque no había proponentes para defenderlas. Nosotros, vuelvo a repetirlo, felicitamos aquí públicamente tanto a la presidenta como a los órganos técnicos del Consejo Escolar por el trabajo sistemático que han realizado y por la forma tan democrática en la que se ha llevado adelante el debate por toda la comunidad educativa en este Consejo. Los consejeros que no hayan querido estar tienen la responsabilidad de formar parte de este Consejo y no estar presentes en los debates. A las tres de la mañana estábamos unas 38 personas, de un total de 84 que componemos el Consejo Escolar. De esas 38, tres éramos representantes de la Confederación de STES. Lo que hagan otras organizaciones, grupos de padres o de patronales es su responsabilidad; nosotros ahí no queremos entrar.

En cuanto a la memoria económica, las comunidades van a aportar parte de su presupuesto para la inversión en educación, pero creo que lo he comentado antes, nos sigue pareciendo insuficiente. Le pedimos a la representación del pueblo, que esta inversión sea mayor. No se pueden tener hoy en día institutos en los que el material de trabajo sean la pizarra, la tiza, las mesas y las sillas, y unos mapas de los años 60, donde todavía viene la Alemania separada. Eso existe todavía en nuestro país. Existen todavía aulas que son barracones, existen aulas prefabricadas en muchas comunidades; eso entendemos que no es propio de un país que presume de ser la séptima o la octava economía del mundo. Y como entendemos que eso no es propio, creemos que es nuestra obligación decirles a ustedes que tienen que arreglarlo, que son ustedes los que tienen que darle solución, que nuestra única tarea, y nos fastidia mucho, es denunciarlo porque sabemos que muchas veces cuando denunciamos las carencias de la escuela pública estamos mandando a algunos padres que no tienen una capacidad de análisis suficiente, según nosotros, a la escuela privada, y eso nos fastidia mucho, pero como organización que defiende la escuela pública, tenemos la obligación de denunciar sus carencias para mejorarla.

Respecto a la enseñanza privada, por supuesto que respetamos el derecho a la creación de centros contemplado en la legislación española y en toda la legislación internacional, pero entendemos que la enseñanza concertada no puede hacer con el dinero público lo que quiera. Si quiere tener un concierto, tiene que ajustarse a una serie de normas, a una serie de condicionantes y no cobrar más, porque si se cobra más se discrimina a aquellas familias que no pueden pagar esa matrícula. En

estos últimos tiempos estamos viendo que en zonas de nueva población en Madrid o Cataluña, sólo hay centros privados y se piden cantidades ingentes de dinero, bien directamente, bien a través de fundaciones, para tener derecho a matricular a los hijos en estos centros. A nosotros eso nos parece que es una demostración de la dejación de responsabilidades que puede tener el Estado en algún momento. La Constitución en el artículo 27 lo dice muy claro: los poderes públicos deben garantizar el derecho a la educación, y entendemos nosotros que deben garantizar el derecho a la educación pública, y que tienen que construirse los centros públicos en las zonas de nueva población. Eso, que no figuraba en el anteproyecto de ley y que figura en el proyecto de ley, los STES nos lo apuntamos como mérito propio porque creo que fuimos la única organización que lo propuso en el debate del anteproyecto y conseguimos convencer al ministerio en este aspecto y así figura, si mal no recuerdo, en el artículo 109, apartado segundo. A nosotros nos satisface que sea así, esperemos que se desarrolle y exigiremos que se desarrolle en las distintas comunidades autónomas, las gobierne el partido que las gobierne.

En cuanto a la laicidad, entendemos que el derecho de los padres, recogido en la Constitución, a que sus hijos reciban la enseñanza religiosa de acuerdo con sus convicciones, el Estado lo puede garantizar perfectamente sin que la religión esté dentro del currículum escolar y, por supuesto, sin que esté dentro del horario escolar. Lo que se hace incluyéndola dentro del currículum es discriminar a aquellos alumnos y alumnas que sus padres no quieren que den religión, y a veces no quieren no porque ellos tengan una religión concreta, sino porque consideran que la escuela no es el ámbito para la religión confesional. Entendemos que en esta ley eso debería reflejarse. Debería reflejarse esta aconfesionalidad del Estado, estructurando una escuela laica. Que después las infraestructuras escolares, los edificios, los utilizan, porque los solicita, la confesión religiosa, la católica o la que sea, nos parece perfecto; entendemos que los edificios públicos son para que se utilicen y por lo tanto nos parece perfecto que sea así.

Me preguntaba don Raimundo Benzal que si nosotros creemos que esta ley pretende mejorar la formación. Por supuesto, la buena voluntad no se la negamos a nadie. Entendemos que el legislador y los grupos políticos al hacer una ley intentan que mejore la enseñanza desde su punto de vista, pero como no coincidimos completamente con ese punto de vista, aunque coincidamos en muchas partes, nuestra obligación como parte de la estructura social de la comunidad educativa es decirlo. Esta ley, para nosotros, mejora la ley anterior, mejora la LOCE, pero no es suficiente.

Sobre la mesa sectorial, ya lo hemos comentado anteriormente. A nosotros nos parece muy bien que se incorporen los acuerdos, pero primero se tiene que empezar a hablar formalmente en la mesa sectorial, y eso es lo que vamos a reivindicar dentro de unas horas en la puerta del ministerio, aprovechando que hoy es el Día mundial del docente. Esperemos que en nuestro país poco a poco vayamos introduciendo esta celebración mundial.

Por último, el tema del profesorado interino. La Logse intentó solucionar este problema con unas disposiciones transitorias pero no se ha solucionado, porque ahora hay más profesorado interino que había en el año 1990. Este profesorado no aprobó en su momento no porque no supiera, sino porque no se sacaron las plazas suficientes, porque cuando una persona no aprueba una oposición y se le contrata año tras año no es culpa suya, es culpa de la Administración que no saca las plazas suficientes en el momento adecuado. Ahora pasan los años, hay profesorado interino con muchos años de servicios y entendemos que no puede opositar en las mismas condiciones que la persona que acaba de terminar sus estudios. Por eso, debe mantenerse el sistema de acceso que figura en la disposición transitoria duodécima, punto 1, y añadirle el acceso diferenciado que entendemos que es acorde con la normativa constitucional y del Tribunal Constitucional, ya que se aprobó un sistema parecido al que nosotros decimos para el personal médico del Insalud. Planteamos que debería hacerse lo mismo, un acceso diferenciado para estas más de 80.000 personas que tienen un empleo precario, algunas desde hace mucho tiempo.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Serrano. Gracias por su participación en esta sesión. Es posible que volvamos a verle por aquí.

Damos por terminada la primera comparecencia y esperamos al segundo compareciente.

— DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CC.OO. (CAMPOS TRUJILLO) (número de expediente 219/000313).

La señora **PRESIDENTA:** Seguimos con la comparecencia del secretario general de la Federación de Enseñanza de CC.OO., que tiene un cuarto de hora para su primera intervención y una segunda intervención de contestación a los grupos que hagan sus preguntas.

Aprovecho para darle la bienvenida a esta Comisión, lo hacemos con todos los comparecientes y lo repito en esta ocasión.

Tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CC.OO.** (Campos Trujillo): Es para mí un honor estar aquí y poder representar a la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras en este Parlamento, así como poder hacerlo hoy, día 5 de octubre, Día internacional del docente. Por tanto, permítanme, señorías, que dedique esta intervención al trabajo diario de los docentes en el aula y a reivindicar también la mejora de sus condiciones laborales. Quiero agradecer en nombre del sindicato el que se haya

querido contar con nuestra participación en el debate de esta ley. Comisiones Obreras, como primer sindicato confederado en este país, mayoritario también en el sector de la enseñanza, creo que tenemos mucho que aportar y mucho que decir.

Señoras y señores diputados, en Comisiones Obreras nos sentimos especialmente orgullosos de haber sido los primeros que, con motivo de nuestro IX Congreso Federal, lanzamos la propuesta de realizar un pacto de Estado por la educación, un necesario y urgente pacto de Estado por la educación que estabilice nuestro sistema educativo y lo blinde de los vaivenes electorales. Por ello, nos congratulamos de que poco a poco se hayan venido sumando a esta propuesta, además del Ministerio de Educación, numerosas organizaciones educativas, así como las comunidades autónomas, partidos políticos y hasta la Conferencia Episcopal. Somos conscientes desde el sindicato de que se trata de una empresa difícil y sumamente compleja, porque el acuerdo solo es posible si todas las partes implicadas renuncian a algunos de sus postulados y dejan a un lado los maximalismos doctrinales. Nos parece impresentable que a estas alturas del siglo XXI todavía la guerra del catecismo parece ser el motivo central del debate educativo, como está ocurriendo en este país. No creo que lo que más preocupe a los españoles sea el asunto de la enseñanza de la religión, más bien tengo la sospecha de que están más preocupados por la calidad de la enseñanza que les dispensamos. Señorías, lo que pide la sociedad es ajustar nuestro sistema educativo a los cambios y responder a las deficiencias detectadas, deficiencias que todos hemos denunciado, como el fracaso escolar, los problemas de convivencia, las carencias de financiación o, por ejemplo, la atención a la diversidad, o también responder a los desafíos que nos plantea la competitividad, la cohesión social y la necesaria cualificación profesional, como señala, y bien saben ustedes, el Banco Mundial, así como los objetivos de la cumbre de Lisboa de la Unión Europea para el año 2010, y que respondamos también a las carencias que se desprenden de elaboraciones internacionales, dado a conocer en el informe PISA y el de la OCDE 2005, el último informe. No podemos seguir permitiéndonos el lujo de estar a la cola del fracaso escolar en el bachillerato; como tampoco podemos tener el sistema educativo menos financiado, con 4.900 euros anuales, frente a los 6.100 de la media de la OCDE; que en becas estemos en el 8 por ciento, cuando la media de la OCDE está en el 17; que mantengamos una precariedad laboral del 22 frente al 10 de la media de la OCDE; que la media de la OCDE de permanencia en el aula sea de 12 años mientras que en este país estemos en 10; o que tengamos el profesorado más envejecido de la OCDE, más desmotivado y, permítanme, el menos valorado socialmente. En definitiva, señorías, son datos demoledores que confirman que estamos realmente en una situación de emergencia y en una situación de crisis educativa. Todo ello en un país con serios problemas de competitividad, insisto, con serios problemas de cohesión social, de empleo estable y de empleo cualificado; problemas que, por supuesto, tenemos que reconocer todos que están minando nuestro futuro, que tienen mucho que ver con la falta de inversión en educación, en formación y en investigación más desarrollo.

Señorías, en Comisiones Obreras vamos a seguir trabajando para que la reforma educativa que salga de este Parlamento sea la de todos los españoles, un verdadero pacto de Estado por la educación. Con este fin, hemos hecho más de un llamamiento a los partidos, a los grupos parlamentarios para que dialoguen y no pierdan la esperanza de alcanzar este necesario y urgente pacto político. Por otro lado, se tiene que tener en cuenta que la descentralización hace que este pacto de Estado por la educación sea el punto de partida para su extensión en las comunidades autónomas, en todas ellas, independientemente del color político de su gobierno, de modo que ningún escolar de este país se sienta discriminado por estudiar en una comunidad distinta a otra. También deben ser conscientes de la situación del profesorado y demás trabajadores de la educación, que han ido superando las diversas reformas educativas en tiempo y sin las garantías necesarias para su aplicación, con la consiguiente frustración. Desde luego, esta realidad encaja perfectamente, como todos saben, con la campaña que acaba de lanzar la OCDE para revitalizar la profesión docente. En un informe titulado El papel crucial de los docentes, captar, formar y conservar enseñantes de calidad, se advierte que si no se hace atractiva la profesión docente, la calidad de los centros escolares puede seriamente resentirse. Comisiones Obreras ha expuesto varias veces y en muchas ocasiones este tema, el tema de la negociación de este problema del profesorado. Por eso, me van a permitir aquí que haga un paréntesis para recordarles que a Comisiones Obreras no nos gusta que lo que nuestro Gobierno no nos reconoce lo tenga que hacer el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, como ha ocurrido con la admisión a trámite de un recurso presentado por nuestra organización exigiendo el derecho a la negociación de los empleados públicos. Creemos que es la hora de superar estas situaciones.

Por tanto, a nuestro juicio, el pacto de Estado debe edificarse sobre cuatro pilares: el primero un acuerdo básico laboral que mejore las condiciones que los docentes, que son quienes hacen realidad las leyes, no nos equivoquemos, con su trabajo con los alumnos en los centros; un segundo pilar fundamental es un acuerdo educativo y social en torno a la ley con todas las organizaciones del Consejo Escolar; el tercer pilar, por supuesto, tiene que ser un acuerdo administrativo y financiero entre las comunidades autónomas y el Gobierno central; y, por último, el consiguiente y necesario pacto de Estado entre el Gobierno y los partidos de la oposición, que de una vez por todas estabilicen ese tema. Este es el armazón que nosotros planteamos, unos pilares sólidos y básicos que, de una vez por todas, estabilicen nuestro sistema educativo. En este sentido, es muy importante recordar hoy la última encuesta del

Instituto Opina, que nos informaba que el 83 por ciento de la población española exige un pacto de Estado por la educación.

Señores y señoras diputados, en Comisiones Obreras exigimos también un acuerdo en torno a la calidad y a la igualdad educativa, junto a este acuerdo político que antes he mencionado. No se trata de que hagamos un acuerdo por el acuerdo, ni de un pacto educativo a cualquier precio. Queremos, por tanto, un acuerdo estable por la calidad y la igualdad que se recogen en el texto de la ley, como dijo nuestro secretario general, José María Fidalgo. Comisiones Obreras quiere una reforma educativa, una ley de educación que no dure una legislatura, sino un par de décadas, con todas las garantías de recursos humanos y financieros que mejoren nuestra competitividad y cohesión social, y que nos coloque, por qué no, en la primera línea de los países europeos. En esta dirección hemos trabajado intensamente en el último año y hemos conseguido que en esta ley se recojan elementos que para nosotros son muy importantes, el programa de atención a la diversidad temprana, el reconocimiento de la etapa infantil como educativa, el apoyo a las nuevas tecnologías, al bilingüismo, los desdobles, los apoyos en primaria y en secundaria, el control de la admisión de alumnos, así como los mismos deberes para las dos redes educativas. Prueba de ello son nuestras aportaciones, que todos y todas conocen, en el Consejo Escolar del Estado, así como en el documento del pacto educativo y en la ley en su inicio. Por ello, desde el sindicato hemos valorado la ley como un avance positivo, pero para nosotros insuficiente. Entendemos que es una ley de consenso y nada doctrinal porque recoge muchas propuestas de distinto sentido político. Es una ley útil y simplificadora que refunde la ley anterior, cosa que exigíamos también. Para nosotros es básica y no de mínimos, que asegura el papel del Estado y deja margen normativo a las comunidades autónomas. Es una ley que apuesta por Europa, que atiende los objetivos de Lisboa, que apuesta por la calidad, la igualdad y también por la autonomía organizativa y pedagógica, tema muy reivindicado por nuestro sindicato. También recupera el papel de los consejos escolares, la educación infantil como etapa educativa, etcétera. Por tanto, creemos que es un documento que busca el consenso, bien edificado en cuanto a la forma y un documento básico importante.

Ahora bien, señoras y señores diputados, reconociendo que esta ley supone un avance, es un avance insuficiente a todas luces para Comisiones Obreras. Permítanme detenerme ahora en una serie de insuficiencias y carencias que para nosotros son muy importantes, y también son irrenunciables. En primer lugar, la financiación. Me referiré a la financiación educativa como garante de la calidad del sistema educativo, como reza en el articulado de la LOE. Pues bien, compartiendo este objetivo desde el sindicato, lamentablemente, lo único que nos aporta el proyecto de ley es una memoria económica. Me van a permitir, señoras y señores diputados, que aquí, en el Congreso, les recuerde que Comisiones Obreras ha venido demandando a los diferentes gobiernos y durante los últimos años una ley de financiación para garantizar la reforma educativa. Además, les recordaré que presentamos en su momento una iniciativa legislativa popular para garantizar la aplicación de la Logse que, por cierto, con una mayoría socialista no prosperó, y con una mayoría del Partido Popular tampoco, a pesar de que todos los informes decían que la garantía más importante para mejorar la calidad es la inversión y que este país era el más alejado de la media europea. Queremos que en dicha ley de financiación —y confiamos que ustedes también lo propondrán— resulte inexcusable el compromiso de las comunidades autónomas. En este sentido, le proponemos a esta Comisión la creación de un observatorio de financiación con la participación de las comunidades autónomas y de la Administración. Señorías, en este tema nos jugamos mucho, pero ahora si fracasamos, será imperdonable. Ahora no podemos decir que la economía va mal o está en crisis, como pasó en 1970 o cuando se discutió la Logse. Hoy, la realidad es distinta porque crecemos en este país de manera sostenida por encima de la media de la Unión Europea. Por tanto, o acertamos todos o todos fracasaremos, que nadie espere sacar de aquí rentabilidad política ni electoral apostando por el fracaso o por el sectarismo o la radicalidad.

En segundo lugar, hay que garantizar la igualdad y la calidad propuestas por la LOE y para eso es necesario garantizar la cohesión social. En este sentido, hemos planteado en todos los foros la necesidad de que esta ley defienda el concepto de educación como servicio público, que debe garantizar, por supuesto, la igualdad de oportunidades, independientemente de la latitud geográfica y el origen socioeconómico, cultural y étnico, así como la educación a lo largo de toda la vida. También exigimos que esté dotada de un fuerte contenido básico, con el fin de favorecer la cohesión y la igualdad en el Estado. Es inexcusable establecer una normativa que asegure y garantice que todos los centros obtenidos con fondos públicos asuman su responsabilidad social en la escolarización de los alumnos que presentan problemas o riesgo de abandono, de manera que su presencia en todos los centros públicos concertados sea equilibrada. Este, desde luego, es para Comisiones Obreras un elemento incuestionable e irrenunciable en el diseño del futuro sistema educativo.

En tercer lugar, hablaré de la democratización de los centros. Observamos en la ley pocos avances. La democratización de los centros no se logra con la propuesta que aparece en el artículo 138 del proyecto de ley orgánica, en la que, como sabrán SS.SS., se decide el cese del director o directora por la administración. Nuestro modelo de dirección ubica al director en el centro del equipo directivo y no en su vértice, como lo sitúa el Gobierno. La propuesta presentada se aparta del modelo de centro escolar que nosotros proponemos. Si bien saludamos que el Consejo Escolar vuelva a ser un órgano colegiado y de gobierno, y que se considere al claustro

de profesores como órgano de participación del profesorado en el gobierno de los centros. Por otro lado, también hemos defendido en este aspecto la necesidad de homologar el funcionamiento de todos los centros; de ahí que en estos momentos la sociedad tenga bastante claro que si el que paga es el mismo, las obligaciones deben ser las mismas. Por ello, exigimos la participación y el justo control de la Administración educativa a través de la creación de la mesa tripartita o el mecanismo que veamos, donde estén patronales, Administración y sindicatos, y que velemos porque se cumplan estas garantías, y especialmente también, la homologación de los compañeros y compañeras de la privada en temas laborales.

En cuarto lugar, me referiré a la importancia de los servicios educativos complementarios y el personal que lo atiende. Para Comisiones Obreras, estos servicios educativos constituyen una demanda y son un indicador de calidad y de igualdad del servicio educativo. Por tanto, la presencia de estos servicios en la futura ley educativa resulta inexcusable. Permítanme que pueda tildar el texto del proyecto de ley en este tema de decepcionante. La única referencia se encuentra en la disposición adicional decimoquinta, —municipios, corporaciones, entidades, locales—, o en el artículo 112, donde se dice textualmente que la Administración educativa posibilitará que los centros ofrezcan servicios complementarios. Estas tímidas referencias se sitúan muy lejanas de la promesa del Partido Socialista de abrir los centros educativos siete días a la semana durante once meses al año. Exigimos, por tanto, con la mayor firmeza un tratamiento más completo y detallado de los servicios educativos y complementarios. Se trataría, señoras y señores diputados, de establecer coherencia entre el enunciado y los preceptos, pues estamos convencidos de que la calidad para todos, no es posible si no se establecen iniciativas en esta materia como la apertura temprana de los centros, la generación de los servicios de comedores escolares, transportes, actividades extraescolares, etcétera, Señorías, de no ser modificado el proyecto en este tema, las iniciativas legislativas en materia de conciliación de la vida familiar y profesional, así como la integración plena de la mujer, quedarán seriamente afectadas por el escaso alcance que tiene este tema en la ley. Estamos convencidos de que lo que puede arrinconar definitivamente a la escuela pública es que no ofrezca los servicios educativos que la sociedad necesita y demanda.

En quinto lugar, cómo no, me voy a referir a la mejora de las condiciones laborales. En este sentido, el proyecto de ley resulta frustrante, careciendo de la fuerza y de las concreciones suficientes para motivar, incentivar y, sobre todo, dignificar socialmente al personal docente. Señorías, es imprescindible garantizar la reducción de la temporalidad existente, mediante una oferta amplia y adecuada de plazas que conviertan el empleo temporal en fijo y mediante un sistema de acceso abierto que prime la experiencia docente. El proyecto mantiene el cuerpo de catedráticos y lo consideramos un verdadero error además de un obstáculo para una futura, verdadera y auténtica promoción profesional. Lo más positivo en la prórroga de las llamadas jubilaciones LOCE, aunque insuficiente por limitarla en el tiempo, por mantener los requisitos de 1990 o no dar solución a colectivos docentes que no se pueden acoger a la misma. En cuanto a los trabajadores y trabajadoras privados, esta ley es el instrumento adecuado para exigir que se mejoren sus condiciones laborales y se homologuen a través de esas mesas tripartitas a las que antes me refería. También me refiero al personal de administración y servicios. Señorías, no podemos, insisto, olvidar a este colectivo que presta sus servicios en los servios de enseñanza, que no pertenecen al colectivo de docentes pero sin cuyo concurso el sistema educativo no podría sostenerse. Es necesario conformar un marco legar para este profesorado y concretar una garantía de mantenimiento e incremento del empleo en el ámbito público, debiendo erradicar de una vez por todas las políticas de privatización y externalización de servicios. También me referiré al personal afectado por la reforma, profesores de filosofía, y también el personal de religión. Para ello, exigimos garantía ante la posible lesión que puedan tener en sus condiciones laborales, y en el caso del profesorado de religión, estamos en contra de su privatización y a favor de la aplicación del estatuto de los Trabajadores, así como su inclusión en el futuro estatuto docente. No se pueden seguir utilizando sus condiciones laborales como pieza de cambio en las negociaciones de la Iglesia y el Estado.

Por último, quisiera terminar con algunas consideraciones sobre la ley de capital importancia para nuestra organización. La necesidad de potenciar la educación infantil desde una perspectiva educativa y no asistencial es fundamental como edificio básico para el futuro sistema educativo. En cuanto a los problemas que tenemos en la secundaria, vamos a exigir un plan de choque para mejorar la calidad y la igualdad en el sector de la secundaria y seremos, señorías, muy exigentes con el desarrollo y clarificación de los principios que inspiran la reforma, que compartimos, me refiero a la calidad ligada a la igualdad, al esfuerzo compartido para garantizar el éxito y, por qué no, la excelencia educativa con la participación de la familia, las administraciones, los centros docentes, y hemos saludado que se haya incorporado al texto el principio del esfuerzo individual de los alumnos, así como el principio de convergencia, fundamental para poner a este país en primera línea europea.

Señorías, voy concluyendo. Desde Comisiones Obreras queremos dejar claro aquí, en esta Comisión, que no pretendemos que nuestras posiciones sindicales queden recogidas de manera absoluta, íntegra y completa en la nueva reforma educativa, no queremos nuestra reforma ni la de los otros, trabajamos por una reforma de todos y de todas, porque la educación ha de ser algo más que la legítima política de un Gobierno, debe ser una auténtica política de Estado que se sustente en el mayor consenso social y político posible. Señorías, está

más que demostrado que los países que ocupan los primeros puestos en la evaluación internacional son los países que gozan de una estabilidad educativa, los que más invierten en educación y aquellos en que el profesorado goza de mayor reconocimiento social, hasta el punto que la docencia es una de las profesiones mejor valoradas y la preferida por todos los estudiantes. Por ello, exigimos, insisto, un pacto de Estado como pacto autonómico, un consenso por la calidad y la igualdad en torno a esta ley y una ley de financiación, y por supuesto, un acuerdo laboral básico cuyos contenidos se recojan posteriormente en la ley o en el estatuto docente. En definitiva, desde Comisiones Obreras estamos convencidos de que sin estabilidad, sin financiación, sin la mejora de la calidad e igualdad y, por supuesto, de espaldas al profesorado, no habrá ninguna reforma o al menos no la habrá más allá del papel del BOE. Señores y señoras diputados, quisiera por último trasladarles una reflexión. Las propuestas de Comisiones Obreras pretenden contribuir al cambio profundo que el sistema educativo necesita, porque la sociedad se lo pide y nos lo pide día a día y porque las sucesivas leyes educativas que hemos vivido no pueden dejar la impresión de que es más fácil mejorar por fuera lo que no se renueva nunca por dentro, tal como enseñaba el maestro Juan de Mairena a sus discípulos. En nombre de la Federación de Enseñanza les agradezco su atención.

La señora **PRESIDENTA:** En el turno de intervenciones, tiene la palabra, en primer lugar, por Izquierda Verde, Carme García Suárez.

La señora **GARCÍA SUÁREZ:** En primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor don José Campos, secretario general de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras, felicitarle por su intervención, porque ha sido muy interesante. Dedicar estas sesiones de comparecencias al contraste y a recopilar todas estas aportaciones, sobre todo si vienen de entidades y de sindicatos tan importantes y tan representativos como en este caso el de Comisiones Obreras, es una oportunidad única en este momento en que nos encontramos con el debate de una de las leyes, más importantes de esta legislatura, por el nivel de población al que afecta y por la repercusión que tiene en nuestra sociedad.

Hay algunas preguntas que le quería hacer, y aunque el objeto de las comparecencias es escuchar al compareciente y no que los propios diputados hagamos en cierta manera nuestro discurso, no se puede evitar. Me ha parecido interpretar que en su discurso nos estaba planteando uno de los grandes dilemas que a nuestro grupo nos parece que no se analiza con la suficiente profundidad, que es el hecho indiscutible de que la educación es un tema absolutamente transversal. Aquí citaría una frase que me parece genial —no es mía, lógicamente, si no no sería genial— del filósofo José Antonio Marina, que dice: Para educar a un niño hace falta la tribu entera. La tribu entera es la sociedad entera, la familia en general, los compañeros, los amigos, el centro escolar, la televisión y tantas cosas, sobre todo en la sociedad que en estos momentos vivimos, que influyen cotidianamente en los menores. Por tanto, una ley de educación ha de tener en cuenta a esa tribu entera y no solamente abordar los aspectos concretos y específicos de la etapa escolar, o la enseñanza en el marco escolar, porque eso es enseñanza y la educación van más allá. A mí me parece también interpretar, por sus palabras, que teníamos que hablar de educación en mayúsculas, no solamente de enseñanza. Esto es lo que hace más necesario ese pacto de Estado que tenga en cuenta muchas más cosas, muchos más aspectos que no solamente los específicos del marco escolar, porque si no, no vamos a adelantar, no vamos a modificar esta situación en la que nos encontramos, porque casi siempre acaba recayendo en el equipo docente y en el ámbito escolar toda la responsabilidad. Por un lado, se les da muy pocas posibilidades, muy pocos recursos, muy poca valoración social y, por el otro, se les exige el máximo y recae en ellos el máximo de responsabilidad. Estas cuestiones me da la sensación de que, aunque se van diciendo, no se acaban de asumir, porque si no, las leyes las recogerían.

Y esto tiene que ver con una de las preguntas que le quería hacer, dejando claro que comparto casi el 100 por cien de la exposición que usted ha realizado y de aquellos aspectos positivos que la ley ha incorporado, en la que también nos queremos atribuir una parte de la mejora, como tantas otras formaciones, que supongo que también habrán intentado influir en ella durante su tramitación aunque nos quedan pendientes muchos aspectos como para dar una valoración realmente positiva de esta ley y apostar por ella. En estos momentos, nuestro grupo parlamentario tiene muchos interrogantes, que nos lleva incluso a no tener todavía claro qué vamos a hacer en relación con la ley.

Le quería preguntar, en este contexto de la tribu, cuál cree que sería, el papel que habrían de jugar los sindicatos en la conciliación de la vida laboral y familiar, llevándolo al terreno de decir: no es posible, incluso con la mejor ley, que la hemos de mejorar, sobre todo si queremos compararnos con Finlandia, según el informe PISA. Finlandia no tiene nada que ver con nosotros en algo tan elemental, primero, en la conciliación de la vida laboral y familiar, que es clarísimo, y segundo, en algo que usted ha planteado también como fundamental, que es la inversión. No querría volver a hablar nunca más en temas de política social de gasto social, porque este es otro de los problemas. Hemos de hablar de inversión social; queremos una sociedad mejor, nos alarmamos de los problemas existentes, del fracaso escolar, de los problemas de los conflictos, pero no estamos dispuestos a invertir lo suficiente en política social y en bienestar social. Por tanto, es evidente, y usted lo ha resaltado, que esta ley tiene que contar con una financiación que de verdad sea una apuesta realista; nuestro grupo parlamentario tampoco está planteando que sea en un año ni en dos, pero, evidentemente, la ley, desde nuestro punto de

vista, tiene que tener una perspectiva a corto, medio y largo plazo de inversión en el aspecto educativo. Por tanto, la pregunta es: ¿cómo cree que se tendría que modificar sustancialmente la ley en relación con la conciliación de la vida laboral y familiar para que pudiera haber esta actuación conjunta, lógicamente de toda la sociedad?

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** Quiero felicitar también al compareciente por su intervención y agradecerle esta percepción que nos ha trasladado de la realidad, porque no ha sido elogiosa, sino que ha comentado el fracaso escolar, el deterioro de la convivencia, la falta de una financiación suficiente o adecuada, la necesidad de becas y, sobre todo, la situación del profesorado, envejecido, quemado que dicen algunos, desmotivado y poco valorado. Se lo agradezco porque solamente con una buena perspectiva de la realidad vamos a poder incidir en la modificación y en la mejora de la misma a través de una ley de educación como la que estamos empezando a tramitar en este momento. Estoy de acuerdo también con los grandes marcos a los que usted ha dicho que se tenía que llegar, especialmente con el pacto de Estado. Creo que la primera intervención del portavoz de información política Durán i Lleida, fue la solicitud de un pacto de Estado para dotar al sistema educativo de lo que toda la comunidad educativa y toda la sociedad demandan, que es estabilidad, estabilidad de leyes que duren más allá de una legislatura, más allá de un cambio de gobierno. Porque hay un componente ideológico en la educación que no se puede negar y que es legítimo que los gobiernos quieran dejar su impronta, pero yo creo que también hay un esqueleto en el que todos podríamos estar de acuerdo. Por lo tanto, mi grupo parlamentario tendrá la mano tendida para poder llegar a acuerdos y lograr este pacto de Estado que redunde en una estabilidad.

Usted ha apuntado cosas que faltan y ha loado otras que existen. Una ha sido la financiación, a la que ha aludido también la portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, y quiero recordar, es evidente, que siempre es necesaria una mayor financiación, pero hay voces autorizadas que apuntan a que quizá no se debe hablar tanto de cuánto, sino del cómo y en qué se ha de gastar. Me gustaría saber su opinión. Usted propone la creación de un observatorio para ver cómo se desarrolla esta financiación, que también podría servir para saber en qué se gasta. Por parte de mi grupo parlamentario podríamos estar de acuerdo en proponer la creación de este observatorio, y quizá así podríamos dilucidar de una vez para siempre la suficiencia o insuficiencia y la manera en la que se gasta.

Se ha aludido también a la conciliación y creemos que este es un tema realmente importante. No sé hasta qué punto el abrir siete días y once meses al año da respuesta a una de las perspectivas de la conciliación, que es que no podemos olvidar que la gente tiene hijos porque les gusta y porque tienen derecho a estar con ellos, y los niños con los padres. No podemos convertir a la escuela en un parking de niños, porque esto no va a redundar en la calidad de las relaciones humanas que tienen que regir en las familias, pero sí me parece un tema importante y, por lo tanto, también estaríamos dispuestos a aceptar las enmiendas que nos pudieran enviar.

Finalmente, quiero hacerle unas preguntas. Usted ha hablado de lo que me parece más específico en un sindicato, que es el tema de las condiciones del personal docente. Aparte del personal de religión, que podríamos estar de acuerdo en que el tema se tendría que llevar a través del Estatuto de los Trabajadores, como el resto de trabajadores, una vez hubieran obtenido la capacidad, de quien la tengan que obtener, en que no tenga un trato diferenciado y también en la mejora o en estudiar las líneas que ha de tener el personal interino, me gustaría saber si usted cree que todo el tema del profesorado se ha de diferir al estatuto del docente o si la propia LOE ha de apuntar unas líneas que significaran ya un acuerdo que luego se tendría que desarrollar en este estatuto del docente. Me gustaría también saber, por la importancia que tiene el profesorado, si usted cree que habría que revisar el perfil del profesorado en su titulación, en su capacitación, tanto en infantil como en secundaria, si se tendría que revisar el sistema de acceso, si se ha de poder comprobar sus facultades pedagógicas además de las propiamente sustantivas o de conocimientos y si realmente ha de ser inspeccionada esta función a lo largo, al mismo tiempo que motivada. Y, por último, queríamos conocer su opinión, acerca de qué elementos tendríamos que poner en la ley para superar la incertidumbre en la que se encuentra el personal docente; incertidumbre en muchos campos, en sus propias facultades para conducir las clases, muchas veces con unos perfiles distintos de lo que era solamente hace unos años, incertidumbre en las condiciones laborales, entre otras. Creo que la parte económica es importante pero todos trabajamos y sabemos que la parte económica se consolida mental y físicamente de manera muy rápida. Creo que la seguridad no sólo está en tener un trabajo sino en las condiciones en las que se va a desarrollar, esto es una parte importante para evitar el quemarse o esta fatiga que existe en el conjunto del profesorado.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Pastor.

La señora **PASTOR JULIÁN:** Señor Campos, quiero agradecerle en nombre del Grupo Parlamentario Popular su presencia aquí en la Comisión de Educación. Es una buena celebración del Día internacional del docente el que ustedes estén hoy aquí con todos nosotros exponiendo sus planteamientos en esta Comisión. Quiero agradecerles también a ustedes, a su Federación, lo que

están trabajando en favor de la educación de nuestro país.

Para el Partido Popular las políticas educativas, las políticas sanitarias y las políticas sociales, que configuran lo que yo entiendo que es el bienestar de todos los ciudadanos, son fundamentales, pero para que esas políticas, las políticas sanitarias, las políticas sociales y las políticas educativas, el conjunto del estado del bienestar, mejoren y progresen se necesita que quienes forman parte fundamental de este sistema trabajen de forma decidida y con las condiciones necesarias para avanzar en estas políticas y, sin duda, son ustedes, a los que usted representa, los docentes, los que van a formar parte del resultado final del proceso educativo, de esos indicadores de resultados que supone que tengamos nuevas generaciones mejor formadas y capacitadas para el futuro, y también, qué duda cabe, para que las niñas de nuestro país puedan alcanzar esas cotas que queremos las mujeres de mayor participación social y política en un Estado como el nuestro, en un Estado avanzado. Para que eso sea de ese modo, nosotros consideramos que la Ley Orgánica de Educación ha de contener una serie de propuestas para el futuro de los docentes, y como usted está hoy aquí para compartir con nosotros lo que su organización piensa al respecto, le voy a hacer cuatro preguntas. La primera es: si ustedes piensan que la carrera docente es fundamental, que entiendo que lo piensan, que es una larga aspiración del profesorado y de la sociedad en su conjunto, que entiendo que lo piensan, ¿cómo creen que debe plantearse dentro de esta ley de educación que se está debatiendo? La segunda pregunta, señor Campos, es qué opinión le merece a usted la jubilación anticipada de los docentes a los 60 años. Siguiente pregunta. A mi juicio uno de los problemas más importantes que tiene el sistema educativo en los últimos años son los casos de violencia producidos en los centros escolares, lo que se conoce como el acoso escolar, que se ha convertido en una triste actualidad, ¿qué medidas cree usted que son necesarias para lograr la normalidad, si se me permite decirlo y mejorar el clima de convivencia en las aulas? ¿Usted cree que el actual proyecto de ley las recoge? Asimismo, me gustaría conocer su opinión acerca de que el actual proyecto de ley orgánica de educación no reconozca la elaboración del llamado estatuto de la función docente. Mi organización política, piensa que si queremos hablar de calidad, de esa calidad de la que yo le hablaba, no del proceso educativo solamente, sino del resultado del proceso educativo, no se puede ignorar que el profesorado juega ese papel central, y me gustaría que hiciese usted una valoración breve, o larga si se lo permite la señora presidenta, sobre los aspectos fundamentales que ha de recoger el estatuto de la función docente. Y, centrándome en cuestiones educativas, me gustaría preguntarle sobre la propuesta de CC.OO. de que se ofrezcan a los alumnos de 15 años que hayan cursado los dos primeros cursos de la ESO los programas de cualificación, ¿Por qué esa propuesta? ¿Qué opinión le merecen los actuales programas de cualificación profesional diseñados por la ley orgánica de educación? ¿Cree que van a incidir en la mejora de la calidad de la enseñanza, en reducir el fracaso escolar? Y, en última instancia, si creen ustedes, que son una organización de ámbito nacional con representación en toda España, yo diría que son una de las organizaciones más importantes en nuestro país, que es fundamental preservar los cuerpos nacionales del profesorado, si creen que hay que proteger la igualdad de oportunidades y si creen, que es importante que en nuestro país los niños tengan unas enseñanzas comunes. Si es así, ¿cree usted que lo debe de recoger la ley de calidad, la ley actual, la ley de la educación claramente para que no haya ningún tipo de dudas? Algunos hablamos de un sistema educativo de todos, como usted dijo, y para todos, de todos nosotros, en tribu, como decía una de las comparecientes, yo diría que en igualdad de condiciones de esa tribu; soy de ese 85 por ciento que piensa así. El Instituto OPINA no me preguntó, pero si me lo hubieran preguntado diría que estoy de acuerdo con un gran pacto por la educación, lo ha dicho el presidente de nuestro partido al señor Presidente del Gobierno. Para ese pacto por la educación, nosotros entendemos que ha de haber un sistema vertebrado y cohesionado y con unas enseñanzas comunes, ¿están ustedes de acuerdo en que la ley de educación, esa ley de todos, para todos y entre todos, le diría yo, tiene que recoger unas enseñanzas comunes con claridad para todos los niños de nuestro país? Gracias, señor Campos y discúlpeme si no estoy personalmente escuchando su respuesta porque tengo que estar en un consejo de la inmigración, pero sin duda leeré con mucha atención su respuesta.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Benzal.

El señor **BENZAL ROMÁN:** Quiero agradecer también la presencia del representante de CC.OO. Como ha empezado su intervención hablando del pacto social, pacto de Estado, quisiera centrarme en eso en primer lugar. Sabemos que CC.OO. ha estado intentando, junto con otras organizaciones, la consecución de ese pacto social, pero que al final, a pesar de tener muchas posibilidades, no se ha llevado a la práctica. No obstante, ese pacto social que nos hubiera sido muy útil, seguro, en este Parlamento como apoyo para el desarrollo de la ley, habría tenido un momento posterior que hubiera sido un pacto de Estado. Las organizaciones sociales que propugnaban ese pacto, si hubiera sido alcanzado, podían habérnoslo enviado para que los grupos políticos de este Parlamento, por una parte, y las comunidades autónomas por otra, formáramos entre todos, ese pacto de Estado. Por tanto, en esos dos ámbitos, pacto social y pacto de Estado, la primera pregunta sería ¿qué posibilidades ve CC.OO. de que se consiga esa estabilidad que todos sabemos que hasta más de un 80 por ciento de los ciudadanos nos piden exista?

Ha hecho un análisis con el que coincidimos de una serie de elementos que tiene nuestro sistema educativo con necesidad de mejora, por ejemplo, el fracaso escolar. En primer lugar, con respecto al fracaso escolar, el proyecto de ley hace una serie de propuestas que querríamos saber la opinión que le merecen a CC.OO. Con relación al fracaso escolar, por simplificar en pocas palabras, se propone un esfuerzo compartido, de tal manera que no sólo sea el alumno (que por supuesto, ya lo ha dicho el señor Campos, el esfuerzo y la disciplina de estudio del alumno va por delante), sino que tiene que ser toda la sociedad, centros y otros los que proporcionen su apoyo para que ese fracaso escolar se reduzca.

En el tema de la financiación entraré después un poco más detenidamente, puesto que también el compareciente lo ha hecho así.

Con relación a las becas, creo que ese es otro elemento en el que tenemos diferencias con la Unión Europea, por ejemplo. ¿Qué le parece el esfuerzo que se ha hecho de becas en los últimos años, en concreto en los presupuestos del 2005, que estamos en ellos, y el que se hace para el año 2006?, ¿le parece que ese esfuerzo ha sido abundante y muy importante?

Con relación al PIB, quisiera rápidamente recordar que el aumento del PIB no es sólo la financiación que en la memoria económica que acompaña a la ley se indica, incluyendo en ella lo que se va a poner por parte de las comunidades autónomas, sino que las comunidades autónomas año a año, y las universidades año a año, con su autonomía, van aumentando esos presupuestos, de tal manera que, además de lo que el Estado, las comunidades autónomas y las universidades ponen de nuevo para la financiación de la ley, está lo que añaden, por no indicar algunos otros aspectos, por ejemplo, la investigación y el desarrollo, puesto que tendrían otro apartado distinto. Con todo eso, el PIB podría acercarse al 0,4 por ciento de aumento con relación al actual, es decir, en 5 años recuperaríamos prácticamente lo que hemos perdido en los 10 años anteriores. ¿Coincide con esa opinión?

Con relación al profesorado, estamos de acuerdo en que hay que mejorar las condiciones. ¿Qué le parece la propuesta que hace la ley? No es que se olvide del profesorado. La ley creo que tiene una atención específica al profesorado; lo que hace la ley en cualquier caso es remitir los posibles y deseables acuerdos que alcance el MEC con los representantes sindicales, a esa Mesa Sectorial, para después incorporarlo normativamente. Por lo menos, nuestro grupo está en esa postura y supongo que los demás también. ¿Qué tipo de opinión le merece eso? No es tanto que la ley haga una propuesta final con relación al estatuto docente, sino que el Parlamento, y desde luego el Grupo Parlamentario Socialista, esperan este estatuto docente para incorporarlo.

Ha mencionado unos cuantos pilares relacionados con la educación con los que estamos de acuerdo y que se remiten de nuevo a la sociedad, a las comunidades autónomas y a los grupos políticos, que ya he citado anteriormente. Hay un aspecto que es importante, lo ha comentado de pasada, pero a nuestro grupo le gustaría que se detuviera un poco más en él, y es el siguiente. Ha hablado de distintos niveles de autonomía pero una autonomía que nosotros queremos que se contemple especialmente en la ley, que es la autonomía de los centros. Queremos que se derive hacia los centros porque creemos que es positivo, y así nos lo indica el informe PISA. ¿Qué le parece ese autonomía de los centros?

Y con relación a las autonomías, pedirle también su opinión. Realmente, sabemos que CC.OO. es una organización que tiene una estructura dentro del Estado y, por tanto, seguramente va a ser posible que nos de su opinión. ¿Qué le parece la propuesta curricular que se hace con relación a una serie de competencias básicas fuertemente, por decirlo de alguna forma, mínimas, pero mínimas en cualquier caso, puesto que hay que respetar las competencias que tienen las comunidades autónomas?, ¿le parece que esa propuesta que hace el proyecto de ley, que se ha considerado por algunos otros grupos y organizaciones como una propuesta de división de este país, nos llevaría a esa situación? Nada más.

La señora **VICEPRESIDENTA:** Para responder tiene la palabra el señor Campos.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CC.OO.** (Campos Trujillo): En primer lugar, quiero agradecer las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos y, sobre todo, agradecer la calidad de esas preguntas. Creo que, por lo menos desde CC.OO., nos vamos de aquí con la satisfacción de que se están centrando los debates y de que a esta cámara le interesa el tema de la educación. Por las preguntas, que son muchas, lo cual agradezco, veo que se está centrando el debate, y eso lo agradecemos los que estamos trabajando en otro ámbito; esa es la impresión que tenemos. Se han hecho muchas preguntas, muchas relacionadas con temas globales y también temas sectoriales que intentaré, si me diera tiempo en estos 15 minutos, contestar de una manera telegráfica para hacer después una reflexión final, si es posible.

Voy a ir por orden, empiezo con la portavoz de Izquierda Unida. Coincido en toda la reflexión que ha hecho sobre el sistema educativo y sobre la propuesta, y hemos coincidido muchas veces en todo lo que hemos planteado en la ley, hemos compartido muchos temas y, evidentemente, nada que apelar, todo el contrario, gracias a esas reflexiones porque son reflexiones bastante importantes. Me van a permitir que no sea más extenso en la respuesta, porque no tengo mucho tiempo, pero creo que hay dos temas que situaba como elementos fundamentales y que para nosotros también lo son. Uno es el de los servicios educativos, en cuanto a la reflexión que hacía del papel de la tribu. Entendemos que los servicios educativos son una de las grandes conquistas que debíamos de tener en el sistema educativo. Los servicios educativos y la generalización de los servicios

educativos son fundamentales para la mejora de la calidad y de la igualdad en los centros. Desde hace mucho tiempo no hemos apostado por estos servicios, es más, algunas veces no se han generalizado y la mayoría de las veces se han privatizado y externalizado, lo que ha influido en la calidad del servicio. Pero el servicio educativo complementario es uno de los elementos más importantes y que más valoran los padres y las madres de los centros, no solamente por lo de complementario que tienen, sino porque es fundamental para la calidad de los centros, aparte de para la igualdad. Sabemos que hay competencias autonómicas que no se puede saltar la ley, pero creemos que hay que hacer un esfuerzo para recoger la importancia de esos servicios educativos complementarios, para recoger y mejorar las condiciones laborales o, por lo menos, sentar unos criterios generales de las condiciones laborales de ese personal, que es muy importante y que está con nuestros alumnos, muchas veces privatizado o dependiendo de cooperativas; hay que regular los indicadores de calidad y los indicadores laborales de esos servicios, y hay que generalizar los servicios educativos y darles calidad. No hablamos solamente de los clásicos, no hablamos solamente del comedor, que es muy importante y también educativo, no hablamos solamente de la actividad extraescolar, hablamos de la atención temprana y de una generalización de las actividades extraescolares que mejore no solamente la igualdad sino la calidad. Hay que hacer un esfuerzo en la ley, y eso incluye también el debate que planteaba la portavoz de Convergència i Unió y es que eso no está en contraposición con la dedicación de la familia al alumno. Lo importante es que la sociedad demanda que los centros educativos den esos servicios educativos complementarios y para nosotros, insisto, es un elemento fundamental de calidad y de igualdad y, sobre todo, creemos que si no se recoge de una manera más clara y, de alguna manera, en todos los pactos que se vayan a dar en todas las comunidades autónomas, tenemos sospechas de que posiblemente la escuela pública va a quedar bastante deteriorada, porque otro tipo de enseñanza, otras redes están dando esos servicios, con lo cual no podrá competir en esos servicios que demanda la sociedad, y no olvidemos, sobre todo, que incorporación de la mujer a la vida laboral y la conciliación de la vida familiar pasa mucho por la mejora también de esos servicios. Creo que son razones claras para apostar por el tema de los servicios educativos complementarios.

Hablaba también de la inversión. Lo decía en la intervención, no hay excusa, no estamos en los 70 ni estamos en 1990, y la inversión es fundamental para la mejora de la educación. La inversión, no el gasto, la inversión. Podemos hablar del modelo educativo que queramos y podemos compartir lo que se plantea en la LOE, pero la inversión es fundamental. No podemos estar en la escala del informe PISA con los datos que tenemos. Hemos perdido mucho tiempo en inversión educativa, y sobre todo en este país que no tiene petróleo, señorías, que tiene un reto muy importante de competitividad, de cohesión social, fundamentalmente, y también de mejora del empleo estable. Si donde vamos a competir es en conocimiento y también en educación, hay que invertir más en educación, en formación y en I+D. Se están haciendo esfuerzos, por supuesto. Nosotros hablamos de crisis educativa, pero no hablamos de que no se haya avanzado durante los últimos tiempos; se ha avanzado y se ha avanzado bastante, pero hay que avanzar mucho más, y este país hoy tiene recursos y tiene duros y euros para invertir en educación. Esa es la exigencia que hacemos, hay que invertir en educación. Después, hablaremos de modelos de gestión, porque como bien decía la diputada de Convergència i Unió también tenemos que vigilar en qué se invierte. Evidentemente, hay que controlar bien el gasto público pero, sobre todo, lo que está claro es que uno de los indicadores más importantes es que en todos los países donde se mejora la calidad en igualdad hay mucha más inversión que en este país. Ese es un elemento fundamental. Aquí hablo de la ley, señorías, no volvamos al debate de la Logse o, después, al de la ley de calidad, donde no se presentó la memoria, hay que hacer una ley que estabilice el sistema educativo no solamente en cuanto a lo político, sino a la inversión, una ley que recoja el compromiso, como bien decía Raimundo Benzal, de la inversión de las comunidades autónomas, una ley de financiación que recoja programas para mejorar los desequilibrios que tenemos en este país, muy importantes, porque no partimos todos del mismo punto, eso es algo que no se debe olvidar en esta cámara. Con lo cual, esa ley de financiación es fundamental, hay dinero, hay voluntad política, hay razones muy importantes para hacer esa ley y creo que todos los grupos debían de ponerse de acuerdo para insistir en que haya una inversión sostenida del 6 por ciento Evidentemente, como decía Raimundo, se ha avanzado, y nosotros reconocemos que hay un avance importante por parte del Gobierno y públicamente hemos dicho que los presupuestos en educación han avanzado y han mejorado en becas y también en recursos, pero partíamos de un período donde se había retrocedido mucho, no se olvide, por eso planteamos el observatorio, porque por mucho que suba el Gobierno central, solamente invierte un 5 por ciento, que es lo que tenemos, un 5 por ciento en lo que depende de los presupuestos. Por supuesto, la memoria abarca mucho más, pero si no llegamos a un pacto de Estado por la educación y pactos autonómicos que hagan que cooperen las comunidades autónomas, que al final son las encargadas de que se invierta, en el próximo informe PISA, saldremos otra vez fatal; saldrán algunas comunidades que han invertido más, otras menos, pero no hay ningún mecanismo para que en todos los rincones de este país se suba la inversión. Eso lo garantiza una ley, el observatorio y los compromisos políticos, por supuesto, de toda la sociedad y del Parlamento.

Comparto totalmente lo que planteaba también Convergència i Unió, además no tengo ninguna duda de la vocación y el papel que ha tenido siempre Convergència i Unió en cuanto a asumir sus responsabilidades políticas. Conocemos su trayectoria y sabemos que ahí vamos a contar con ellos. Hablaba de la crisis educativa, comparto también las reflexiones que hacía y también hablaba del papel del profesorado. Me preguntaba sobre el tema de la carrera profesional, el sistema educativo y el reconocimiento social. Voy a responder ligándolo con otras preguntas que han sido formuladas también sobre este tema. Nosotros planteamos en ese pacto de Estado como primera parte un acuerdo laboral básico, y así hemos trabajado. Lo primero para poder tener legitimidad y exigir a las organizaciones educativas y también al Parlamento y las comunidades autónomas que se pongan de acuerdo, es que nosotros hayamos hecho nuestros deberes. Nosotros, como confederación, nos hemos puesto de acuerdo con todos los sindicatos a ver qué sindicatos querían un pacto de Estado, y nos hemos puesto de acuerdo tres confederaciones, UGT, SESI y CC.OO., abierto a que se sumen todos los sindicatos que tengan que sumarse; nos hemos puesto de acuerdo porque los tres teníamos muy claro que había que llegar a un pacto de Estado, y teníamos que lanzar un mensaje claro a las organizaciones educativas representadas en el Consejo Escolar de que si nosotros nos poníamos de acuerdo, ellos también se podían poner de acuerdo, para que así se siguiera con ese mensaje de ponerse de acuerdo todas las partes, tanto Gobierno como comunidades autónomas, en ese tercer pilar que mencionaba, para hacer llegar después un mensaje claro a este Parlamento. Por supuesto, estamos convencidos de que lo vamos a conseguir, Raimundo Benzal. Estamos convencidos de que vamos a llegar a un acuerdo laboral con el Gobierno, y lo preguntaba también la diputada de Convergència i Unió. Estamos convencidos de que nosotros vamos a llegar a un acuerdo laboral con el Gobierno, porque no hay más salida. Nadie se va a creer lo que se ponga solamente en la ley o lo que venga después del estatuto. Nosotros exigimos al Gobierno un acuerdo laboral, que recoja los problemas más importantes, los problemas de movilidad, los problemas de estabilidad, los problemas de acceso, los problemas relativos a las jubilaciones; esos son los elementos que nosotros planteamos, porque tenemos una profesión en la que existen verdaderos problemas. Hay un 20 o un 22 por ciento de inestabilidad. Hacen falta ofertas de empleo, pero hace falta obligar a todas las comunidades a que hagan esas ofertas de empleo, porque sino nos pasará lo que nos está pasando ahora, que en estos últimos 5 años se ha subido otra vez la temporalidad, y no hay ni acuerdo de estabilidad, que es lo que siempre se decía, en estos 4 ó 5 años, porque no hay mecanismos para que salgan esas ofertas de empleo. También pedimos un nuevo sistema de acceso donde se prime la experiencia, pero un nuevo sistema abierto, y lo repito, porque nosotros desde CC.OO. no vamos a permitir que se les congele de alguna manera las aspiraciones a muchos titulados que están ahí. Queremos un proceso abierto donde se prime al máximo en lo legal la experiencia docente, para que todo ese sector que produce inestabilidad y que, evidentemente, crea falta de calidad en los centros, pueda entrar en el sector, porque creemos que han hecho sus méritos relacionados con la práctica, en el caso de los interinos. Estamos convencidos en que con las ofertas de empleo y también con un nuevo sistema donde se prime la experiencia, ese problema de inestabilidad se puede acabar.

En cuanto a las jubilaciones, que es un tema muy importante, tenemos que el 50 por ciento del profesorado está entre los 45 y 55 años. Eso no es una buena pirámide de población del profesorado, estamos con un profesorado envejecido y hace falta no solamente renovarlo con las jubilaciones, sino también motivarlo. Motivación, comentaba la diputada Pastor en su pregunta, qué se pide, qué teníamos que hacer para que el profesor se motive. Por supuesto, lo más importante es llegar a eso que se habla, dignificación de la función docente, lo que celebramos hoy. Eso tiene mucho que ver con las conexiones laborales, por supuesto, y aquí no se está pidiendo que trabajemos menos los profesores ni que ganemos más; queremos trabajar con mejores condiciones y queremos tener una profesión digna, y eso significa que en lo laboral hace falta solucionar el tema de la estabilidad, hace falta promocionar a los distintos cuerpos y hace falta mejorar el tema de las retribuciones y otros elementos más relacionados con la salud laboral. Pero, sobre todo, lo que hace falta es que busquemos la fórmula para que se dignifique su papel, les demos instrumentos en los centros para que puedan hacer bien su labor, y eso significa que hay que establecer un modelo educativo donde los profesores puedan hacer su labor. Porque, insisto, no queremos más dinero ni trabajar menos, queremos trabajar mejor y más reconocido. Eso significa que debe de haber esos desdobles, que debe haber esos apoyos, que debe bajarse la ratio, que se pueda dar la clase bien en los distintos niveles, y eso significa que entren otros nuevos perfiles. Les recojo por ejemplo, el tema que planteaba la diputada del Partido Popular, el tema de la convivencia. No hay fórmulas mágicas, hay distintas fórmulas que pueden incidir, pero lo importante es buscar un modelo que recoja toda esa serie de medidas. Si hay más plantillas, si hay bajada de ratio, si hay nuevos perfiles profesionales, si hay una relación entre la familia y los centros, más inversión y mejores infraestructuras, va a influir, por supuesto, en la mejora de la calidad y de la función docente. Por ahí tenemos que caminar, aparte de las distintas campañas que tengamos que hacer para dignificar la población docente. Porque, insisto en lo que decíamos antes, en todos los países donde hay mejores resultados, el docente es un líder social, como en Irlanda como en Polonia como en Finlandia, y eso significa que hay que buscar condiciones para que eso sea un tema importante y central. Y, sobre todo, tiene mucho que ver con la promoción profesional. Permítanme señorías que ponga un ejemplo

claro, dónde, en qué empresa y en qué país se da que un compañero o compañera, maestro o maestra de infantil con 25 años termine su período de 30 años de servicio y no haya promocionado nada, siendo el mejor en infantil. Esto no lo podemos permitir. Para promocionar tiene que pasar a secundaria o a la universidad, sabiendo todos y todas los que estamos aquí que la infantil es el nivel más importante del sistema educativo. ¿Por qué no hacemos una carrera profesional? Una carrera profesional donde tendremos que huir de algunos preceptos que teníamos, como lo del cuerpo único y demás, ya hablaremos de todos esos temas, pero hagamos una carrera profesional, una promoción profesional en condiciones como se hace en cualquier empresa, donde todos puedan promocionar sin salir de su nivel, como se hace en Portugal, en Francia y en muchos sitios; tenemos derecho. El mecánico termina de informático, el maestro termina de maestro. Ese es uno de los grandes problemas que estamos teniendo, que tiene mucho que ver con la carrera profesional, y es uno de los grandes contenidos que queremos en el estatuto. Con lo cual, queremos un acuerdo básico que sitúe los elementos lo antes posible para que de ese acuerdo básico se recojan temas en la ley y en el Estatuto, que den garantía al profesorado de que por primera vez en esta ley, antes de otras cosas, se habla de las cuestiones más importantes que hacen realidad las leyes en los centros. Eso es lo que pensamos, y por eso lo planteamos con esta contundencia.

Termino con un mensaje claro: nosotros somos optimistas, no triunfalistas. Somos optimistas, somos el primer sindicato confederado y tenemos muchas obligaciones. Igual que fuimos muy valientes al lanzar lo del pacto de Estado y tuvimos muchos problemas, hoy casi nadie en este país plantea que no haya un pacto de Estado y lo plantea en esos cuatro niveles. Nosotros creemos que todavía es posible, y no dudamos de la altura de miras de este Parlamento, no dudamos para nada. Esto que se está planteando ahora mismo no es la ley del programa del Partido Socialista ni la ley de calidad ni la Logse, es una ley que busca el consenso, donde nos podemos mirar todos. Y en ese reto estamos. Vamos a conseguir, no le quepa la menor duda, porque entendemos que el Ministerio está obligado a hacerlo, un acuerdo laboral básico y vamos a seguir trabajando ahora más que nunca, para llegar a ese pacto educativo que planteaba el diputado del Partido Socialista. Todavía es posible, y ahora más posible todavía, el llegar a ese pacto educativo. Por supuesto, estamos convencidos de que no va a haber ningún problema en ese pacto por la educación del Gobierno central con las comunidades autónomas para los temas de financiación, como no lo ha habido en sanidad. Y, por supuesto, esos tres elementos que son los tres pilares, harán, seguro, que la responsabilidad, no dudo de este Parlamento, se vea en conformar un pacto por la educación, pero olvidando postulados y buscando maximalismos, como decíamos. Es fundamental ese pacto para este país en estos momentos. Muchas gracias.

— DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE ANPE-SINDICATO INDEPENDIENTE (FERNÁNDEZ GUISADO) (número de expediente 219 /000314).

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Campos. Terminamos así la segunda comparecencia de la mañana.

Damos la bienvenida en esta Comisión a Nicolás Fernández Guisado, vicepresidente de ANPE-Sindicato Independiente, que tiene la palabra durante un cuarto de hora, a ser posible, antes de las preguntas de los distintos grupos.

El señor **VICEPRESIDENTE DE ANPE-SINDICATO INDEPENDIENTE** (Fernández Guisado): Muchas gracias.

Señoras y señores diputados, quiero en primer lugar, quiero agradecerles en nombre de la organización sindical ANPE-Sindicato Independiente a la que represento, la invitación que nos han cursado para comparecer ante esta Comisión, a fin de poder transmitirles nuestra opinión y valoración del proyecto de ley orgánica de educación. El nacimiento de una ley orgánica de educación constituye siempre un hito importante para la comunidad educativa. Desde que conocimos los primeros borradores, hemos mantenido una postura crítica ante esta enésima reforma educativa. La paralización de la ley de calidad mediante la modificación del decreto de calendario sin alternativa inmediata fue criticada por ANPE por generar desconcierto e incertidumbre en toda la comunidad educativa, máxime cuando se trataba de suspender una ley que acababa de nacer sin dar ninguna opción a su puesta en marcha. Tal vez aquellos intentos iniciales a alcanzar el tan deseado pacto por la educación en los albores de la gestación del ante proyecto de esta reforma hubieran sido más viables si se hubiera mantenido la LOCE, se hubiera abierto un verdadero debate tranquilo y sosegado entre todos los agentes y sectores sociales implicados en la educación que hicieran posible alcanzar un pacto escolar que sirviera de base para alumbrar una nueva reforma educativa. Lo cierto y real es que nos encontramos con un proyecto de ley orgánica que, tras su aprobación por el Consejo de Ministros, se encuentra ya en sede parlamentaria sin que el proyecto tenga por ahora el consenso y respaldo que una ley orgánica de educación debería tener para dotar a nuestro sistema educativo de la estabilidad y perdurabilidad necesarias. Señorías, hace aproximadamente tres años tuvimos el honor de comparecer ante esta Comisión de Educación en aquella ocasión para dar nuestra valoración del entonces proyecto de ley orgánica de calidad de educación, y sosteníamos que había razones suficientes para justificar un cambio y una reforma en nuestro sistema educativo. Las causas que apuntábamos entonces sucintamente eran externas, entre las que citábamos la plena integración en la Europa sin fronteras; el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación que están transformando la naturaleza del trabajo y la organización de la producción, la nece-

sidad de ampliar la atención educativa a las personas adultas, en lo que se denomina el aprendizaje a lo largo de toda la vida; y el fenómeno de la inmigración, ya que en los últimos años la población inmigrante ha ido aumentando y ha cambiado no solo nuestro tejido social, sino también nuestro mapa escolar. A día de hoy ya hay más de 500.000 alumnos inmigrantes escolarizados, más de 100.000 en la Comunidad de Madrid. Junto a estas causas externas existen otras causas que podemos denominar internas o específicas de nuestro sistema educativo: el persistente fracaso escolar y el bajo rendimiento escolar, el abandono precoz del sistema educativo por parte de los alumnos, el descenso del nivel educativo de los alumnos y el clima actual de indisciplina escolar en algunos centros. A ello debemos de añadir también la pérdida de respeto y autoridad que sufre el profesorado español. Aquellas razones y motivos para justificar una reforma educativa no solo siguen vigentes, sino que se han acentuado con el transcurso del tiempo como señalan diversos indicadores sociales que nos informan de un descenso de la calidad en la enseñanza en nuestro país en un doble sentido, tanto por el mantenimiento de un alto porcentaje de fracaso escolar como por un descenso en los contenidos de los niveles educativos, como han puesto recientemente de manifiesto los informes PISA y de la OCDE. A ello hemos de añadir el deterioro de la convivencia en los centros, en los que cada vez son más frecuentes las situaciones de conflicto entre profesores y alumnos, así como las situaciones de acoso escolar entre los propios alumnos, cuya problemática debe ser abordada y corregida con urgencia para propiciar que el proceso de enseñanza y aprendizaje se desarrolle en condiciones idóneas. Por ello, demandábamos, y seguimos demandando, una gran reforma en nuestro sistema educativo que esté respaldada por un pacto de la educación, pero no cualquier pacto, sino un gran pacto acuerdo que siente unas bases firmes en nuestro sistema para conseguir un sistema educativo vertebrado y estable; lograr una estructura y ordenación académica del sistema educativo con vocación de perdurabilidad; dar respuesta a las necesidades del profesorado con la promulgación del estatuto de la función docente; disponer de una ley de financiación que permita hacer efectivas las medidas que contemple; asegurar los mecanismos de cooperación y coordinación entre las distintas comunidades autónomas para promover la cohesión social; evitar desigualdades sociales; un último elemento que también quisiéramos incluir es establecer un marco normativo que sirva para dar respuesta a las situaciones de conflicto en los centros docentes. Hasta la fecha, este pacto o acuerdo de Estado no ha sido posible y el proyecto en su redacción actual no responde a los principios antes enunciados.

Tras este breve análisis de la situación de nuestro sistema, vamos a hacer una valoración del proyecto ley orgánica de educación conjunta. Desde ANPE hacemos una valoración crítica al conjunto del proyecto de ley, entre otras, por las siguientes razones. El proyecto de ley se ha traducido en un texto híbrido entre la Logse y la LOCE, reproduciéndose literalmente muchos de sus artículos y objetivos; no tiene, y es difícil que lo alcance, el necesario consenso político que dificultará su posterior aplicación y desarrollo, por lo que resultará difícil conseguir la necesidad perdurabilidad y estabilidad en nuestro sistema educativo; carece de una ley de financiación que haga afectiva su aplicación, aunque el proyecto lleve una memoria económica con la estimación de gastos para los próximos cinco años insuficiente para dar respuestas a las necesidades y retos de nuestro sistema; no llega a ser el texto refundido pretendido de toda la normativa educativa estatal, al excluir la LODE, aunque tiene cierta vocación de serlo, pues deroga Logse, Lopeg y LOCE y las refunde; además, las numerosas disposiciones adicionales que lo integran deberían estar incluidas en el cuerpo del texto legal, como ha puesto de manifiesto el Consejo de Estado; no se adoptan el proyecto medidas suficientes para mejorar el bajo rendimiento escolar y el alto índice de abandono precoz del sistema educativo; contiene pocas novedades y no responde a las expectativas creadas para afrontar con ciertas garantías de éxito los retos de calidad del sistema y la motivación de profesores y alumnos; no se aborda con suficiente valentía el conjunto de medidas necesarias para paliar los problemas de convivencia en el tramo de la educación secundaria sobre todo; contempla, lo que a nuestro juicio es negativo, el derecho de inasistencia a clase de los alumnos menores, al corregir en unas disposiciones finales el artículo 8 de la LODE, que permite que los alumnos colectivamente puedan acordar no asistir a clase sin que ello constituya falta de asistencia; y lo más preocupante es que el proyecto no contribuye a vertebrar el sistema educativo español al establecer los aspectos básicos del currículum. Efectivamente, en el apartado 3 del artículo 6, se dice que los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas no requerirán más del 55 por ciento de los horarios escolares en las comunidades con lengua propia y el 65 para los que no la tengan. Los aspectos básicos que el Gobierno determinará podrán fluctuar entonces entre el cero por ciento y los porcentajes establecidos. Se ha invertido el límite establecido en la propia Logse y, por supuesto, el que fijó con toda precisión el artículo 8.2 de la LOCE. Entendemos que se elude con ello la responsabilidad estatal de garantizar el principio de igualdad entre todos los españoles a través de la regulación del currículum, por tanto no se garantiza la vertebración del sistema educativo, pudiendo quedar en el futuro sin contenido desvirtuado lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6 y en la propia remisión que se hace a la disposición adicional primera de la propia LODE. El proyecto en su conjunto rebaja también los niveles de exigencia. El esfuerzo no es solo de los alumnos, sino que se postula como principio el esfuerzo compartido, con lo que se diluye al menos en parte las responsabilidades individuales de los alumnos; se permite pasar de curso con tres materias pendientes y los exámenes extraordinarios se realizan solo en bachillerato y cuarto curso de la ESO, en lugar

de en todos los cursos de enseñanza secundaria obligatoria, como pidió el Consejo Escolar del Estado y como venimos reiterando desde nuestra organización. No se modifican las ratios, aspecto que debería revisarse a la baja tras más de 15 años de aplicación de la Logse y ante la nueva realidad social intercultural. La ley pasa además de puntillas cuando trata y aborda la consideración del profesorado, no aborda su promoción y desarrollo profesional ni la carrera docente. Las medidas de apoyo contenidas son prácticamente las mismas que las contempladas en el artículo 62 de la LOCE. Altera en una disposición adicional final la situación del profesorado de religión, al atribuir a las entidades religiosas la condición de empleador, con las graves consecuencias negativas que esto origina a este colectivo, además de la repercusión negativa que ello tiene en la organización de la enseñanza de esta materia en los centros públicos. Junto a esta valoración crítica y de conjunto, y referida a los aspectos enunciados, existen otras propuestas en el proyecto que nos merecen una valoración positiva, como son la voluntad de refundir en un texto legal todas las leyes básicas, aunque debería incluirse también la LODE; las medidas académicas de refuerzo incluidas en el artículo 24; los denominados programas de diversificación curricular aunque sin concretar; los programas de cualificación profesional para los alumnos que tengan 16 años, aunque nosotros pediríamos que fuera a los 15 años; y el modelo de dirección y procedimiento que mejora ligeramente el establecido en la LOCE, aunque no llega a ser el modelo que nosotros venimos demandando, que es un mayor protagonismo del claustro de profesores en la elección y nombramiento de los directores. Otra medida que nos merece de una especial valoración positiva es la prórroga de la jubilación Logse hasta el año 2010, así como el compromiso de una oferta gratuita y diversa para la formación permanente del profesorado. También queremos resaltar como positivo el aprendizaje de lenguas extranjeras en infantil y primaria, ya previsto en la LOCE, y el compromiso de dotación de medios materiales y humanos, medios informáticos en los centros, profesorado de apoyo especialista y la creación de una biblioteca escolar en cada centro. Junto a estas valoraciones globales, vamos a referirnos a dos aspectos concretos del proyecto que nos merecen una especial consideración, la ordenación académica y la situación del profesorado. En cuanto a la regulación de la ordenación académica, el proyecto de ley mantiene prácticamente la misma estructura y ordenación establecida en la Logse con las adaptaciones introducidas en la LOCE. Se trata de un proyecto revisionista, pues suprime los itinerarios previstos en la LOCE pero los mantiene de forma encubierta a través de la optatividad y la flexibilidad. El modelo de agrupamiento flexible o desdobles no representa ningún avance respecto a la Logse. Por otra parte, la realización de desdobles con grupos paralelos, los programas de refuerzo y de tratamiento personalizado y todo el conjunto de medidas ligadas a la flexibilidad como forma de afrontar la atención a la diversidad representa exigencias que hacen muy compleja la organización escolar y, en particular, la articulación de horarios en los centros. En cuanto a la educación infantil, nos parece acertado que esta etapa no sea obligatoria y que tenga una clara orientación educativa, pero la red pública debería garantizar la demanda de escolarización de los dos ciclos. La educación primaria presenta pocas novedades con respecto a la LOCE, la más llamativa respecto a normas anteriores es la exclusión de una nueva área, la educación para la ciudadanía. El profesorado ha rechazado mayoritariamente la inclusión de esta materia en el currículo en las reiteradas encuestas que se han hecho desde la aparición del documento de base y en la misma línea se pronunció también el Consejo Escolar del Estado cuando emitió su dictamen. La evaluación de diagnóstico prevista al finalizar el segundo ciclo es insuficiente; para ANPE, dicha prueba debería realizarse también al final de la etapa cuyos resultados habrían de unirse al expediente del alumno para la siguiente etapa. Resulta sorprendente que no se mencionen en esta etapa los maestros especialistas ni las enseñanzas que impartirán; solo se consagran dos especialidades para el futuro para el cuerpo de maestros, educación infantil y educación primaria, aunque a través de la disposición transitoria se va a permitir hasta que el Gobierno regule las nuevas enseñanzas que persistan las enseñanzas vigentes y de especialidades de música, educación física e idiomas. Nosotros, por supuesto, seguiremos defendiendo la existencia de especialistas también en la educación primaria con posterioridad al desarrollo de la ley. La educación secundaria obligatoria es tal vez el tramo más problemático de la reforma, porque era en el que más coincidencia había, que era abordar con más profundidad un proceso de reforma. Se propone un currículum más común en los tres primeros cursos con programas de refuerzo de las capacidades básicas para los alumnos que lo requieran y un cuarto curso de carácter orientador con una organización flexible de materias comunes y con tres optativas. En el fondo, aunque sin la debida concreción, el modelo pretende acercarse al de la Logse; se sustituyen los itinerarios por los programas de diversificación curricular y se establecen los programas de cualificación profesional destinados a jóvenes mayores de 16 años que no hayan alcanzado el título de educación secundaria. En esta etapa nos preocupan las dotaciones horarias semanales que tendrán una merma considerable para educación plástica y visual, música y tecnología; por ello, hemos venido demandando al mes un criterio de racionalidad a la hora de distribuir la carga horaria de estas materias, de manera que no se produzcan ni retrocesos, ni disminuciones, ni agravios en el cómputo horario lectivo de los especialistas afectados. Se produce también un retroceso en la evaluación de los alumnos respecto a la LOCE y a través del artículo 28.3 se consagra lo que hemos denominado promoción semiautomática encubierta al permitir que los alumnos pasen con más de tres asignaturas suspensas. El bachillerato sigue siendo el más corto

de Europa; se reduce a tres modalidades caracterizadas por su flexibilidad, disminuyendo las materias troncales e incrementando las optativas en lo que se denomina flexibilidad; se introducen dos nuevas materias, filosofía y ciudadanía y ciencias para el mundo contemporáneo, cuya implantación irá en detrimento de otras materias. Estamos de acuerdo en que haya una única prueba al final del bachillerato para acceder a la universidad, siempre que en la misma intervengan también los profesores de secundaria, aunque debiera tener carácter global, no solamente afectando al segundo curso de bachillerato, sino a todo el bachillerato.

En lo referente a la formación profesional, el tratamiento del proyecto es similar al dado en anteriores leyes. Para ANPE, este tratamiento es insuficiente y no aporta soluciones para corregir la evidente descoordinación actual entre los tres subsistemas. Sigue sin producirse la articulación de todo el sistema reglado y no reglado, obligatorio y no obligatorio, cuestión esta imprescindible para que desde la educación y la formación profesional se aborden los nuevos retos de la sociedad del conocimiento y para hacer efectiva la formación a lo largo de toda la vida. Seguimos apostando, lógicamente, por una formación profesional de calidad, prestigiosa y competitiva e integrada para las enseñanzas profesionales puedan ser valoradas en toda su amplitud y ser una demanda cualitativa para nuestros jóvenes.

Quiero referirme finalmente a un capítulo dedicado al profesorado. Permítanme, señorías, llegado a este momento, que haga algunas breves reflexiones sobre la situación del profesorado porque ellos son la clave para llevar a delante cualquier reforma y las políticas de modernización y de adecuación del sistema educativo a los cambios sociales y tecnológicos. Ninguna reforma educativa puede arraigar si en ella no se implica al profesorado. Una vez más asistimos a una nueva reforma educativa en la que al profesor se le va a exigir más y se le van a encomendar nuevos cometidos. Las responsabilidades de los profesores son complejas y de gran alcance. A la profesión docente se le exige un compromiso de renovación permanente, pero las nuevas tareas y responsabilidades rara vez van acompañadas del reconocimiento social y de la compensación económica adecuada. En este sentido, las medidas de apoyo al profesorado incluidas en el artículo 62 del proyecto son idénticas a las incluidas en el artículo 62 de la LOCE. Las previsiones de aplicación de la tutoría contenida en la memoria económica solo alcanzan al 60 por ciento de los profesores y el complemento de profesores para aquellos que se sometan a una evolución voluntaria y positiva solo va a alcanzar al 22 por ciento. En ambos casos las cuantías previstas en la memoria son insuficientes comparándolas con las que se han obtenido en otros acuerdos con las propias administraciones educativas. No contiene el proyecto ningún compromiso para la elaboración del estatuto de la función docente ni se adoptan medidas para recuperar el prestigio y la autoridad docente, por lo que aquel imprescindible protagonismo del profesorado al que se refería al documento de base ha quedado en una mera declaración de intenciones. Nos encontramos ahora en los centros públicos con equipos docentes, y en último término con cada profesor agobiado no solo por la carga de horas lectivas, sino también por el reto de tareas asignadas, tales como tutoría y orientación, evaluación y recuperación, actividades extraescolares, organización y, en muchos casos, elaboración de materias curriculares, reuniones, actividades de departamento, de órganos de gobierno, actualización y perfeccionamiento profesional, trabajos administrativos, etcétera; además, la sociedad cada vez traslada a la función docente tareas que corresponden a la familia y el Estado. Junto a este aumento de las exigencias y dificultades en su trabajo, el profesor ha podido comprobar la escasa valoración otorgada por la sociedad y la exigua recompensa conseguida. En el ámbito escolar se han extendido los problemas de estrés, ansiedad, enfermedades profesionales y, como consecuencia de ello, las bajas laborales. La raíz del problema está en muchos casos en la elevada implicación emocional que conlleva el contacto directo y continuado con los problemas del alumnado (la desmotivación, el desinterés, los conflictos y los problemas de conducta); la misma opinión pública es consciente de esta situación. Resulta pues necesario dedicar especial atención al reconocimiento de la función social del profesorado, a su motivación y promoción profesional, partiendo de una nueva concepción y reordenación de su formación, tanto inicial como permanente. Una de las reivindicaciones más antiguas de ANPE y de otras organizaciones sindicales es la elaboración de la promulgación del estatuto de la función pública docente, que regule el conjunto de derechos y deberes del profesorado de la enseñanza pública y defina sus perfiles profesionales, promoción profesional y el carácter estatal de los cuerpos docentes y su derecho a la movilidad en todo el territorio nacional, un compromiso explícito también de homologación y mejora de las retribuciones del profesorado en todos los niveles educativos. Con independencia de la elaboración de este futuro estatuto de la función docente, echamos en falta en el proyecto de ley la ausencia de criterios para incentivar y motivar al profesorado y desarrollar su promoción profesional. En definitiva, definir una verdadera carrera docente que permita la promoción interna dentro del mismo cuerpo y la externa desde la infantil hasta la universidad. Por supuesto que en esta carrera incluiríamos también al cuerpo de inspectores y al cuerpo de catedráticos.

Quiero terminar ya esta intervención formulando una serie de propuestas más genéricas y complementarias de las ya citadas que, sin duda, servirán para mejorar nuestro sistema educativo y las condiciones laborales del profesorado. En este sentido, cuando se convierta ya en texto definitivo, en su desarrollo posterior seguiremos reivindicando una enseñanza pública de calidad. Por ello, demandamos un puesto escolar gratuito en las mejores condiciones en todos los centros de la red pública, desde la educación infantil a la universidad; la formación inicial del profesorado con titulación universitaria superior

o equivalente para todos los cuerpos, de acuerdo con el espacio europeo de educación superior definido en la Declaración de Bolonia; la formación permanente del profesorado dentro del horario laboral e incremento de la licencia de estudio; un modelo de director electo por y entre los miembros del claustro de profesores; la disminución de la ratio profesor-alumno; el impulso de las competencias técnico profesionales de los claustros de profesores; el establecimiento de una carrera docente; el respeto a la autonomía pedagógica y organizativa de los centros con el derecho a instaurar la jornada continuada en aquellos centros en que la comunidad escolar democráticamente lo decida; el mantenimiento indefinido del sistema de jubilación previsto en la Logse y prorrogado en este proyecto; la regulación estatal y autonómica de una ley de financiación de la ley orgánica de educación; una asignación mínima del 6 por ciento del PIB para educación; un plan de choque contra las situaciones de conflicto en los centros educativos para mejorar la convivencia escolar; un sistema de acceso a la función pública que permita encontrar soluciones satisfactorias al colectivo de interinos, y la regulación laboral de los profesores de religión que prestan sus servicios en centros públicos de enseñanza, de manera que la condición de empleador recaiga en las administraciones educativas. Por todo ello, trasladamos todas estas propuestas a los grupos parlamentarios con la esperanza de que, si lo estiman conveniente, su inclusión y debate como enmiendas particulares al texto sirvan para ampliar un mayor grado de consenso en la futura ley de educación. En cualquier caso, el contenido reivindicativo de cualquier organización no se va a agotar con este proyecto ni el desarrollo reglamentario del mismo. Como decíamos al comienzo de esta intervención, la realidad social impone cambios vertiginosos a los que hay que dar respuesta continua. Nuestro sistema educativo no puede ser ajeno a ello y ha de ser lo suficientemente flexible para adaptarse a los cambios sociales. Así pues, es necesario que, al margen de las legítimas diferencias que separan a las distintas organizaciones sociales y políticas, no renunciemos nunca al empeño por alcanzar un pacto o acuerdo básico en aspectos tan primordiales como la vertebración del sistema educativo, su estructura, la financiación de la enseñanza, el desarrollo profesional de los docentes, el funcionamiento de los centros y la coordinación y cooperación entre todas las administraciones educativas. Mientras tanto seguiremos defendiendo desde nuestra organización con firmeza y tenacidad todos aquellos postulados que signifiquen una mejora en las condiciones de trabajo de los docentes, una mayor consideración social de nuestra profesión y todo aquello que propicie lograr una enseñanza pública de calidad.

Para concluir, reitero mi agradecimiento por habernos permitido realizar esta comparecencia y tener la asistencia de los representantes de los grupos parlamentarios presentes. A partir de este momento quedo a su disposición para responder a cualquier pregunta o aclaración.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Fernández Guisado.

Tiene la palabra para intervenir en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Nasarre.

El señor **NASARRE COICOECHEA:** Quiero, en primer lugar, señora presidenta, dar la bienvenida al señor Fernández Guisado por su comparecencia y agradecérsela. Nosotros conocemos que su organización representa a un amplio sector de profesores; ha luchado siempre por las mejores condiciones profesionales del profesorado, por la defensa también de la calidad de la educación, especialmente en la enseñanza pública. Su exposición ha sido tan completa, tan exhaustiva y ha tratado tantos temas que nos ha dado, y eso se lo agradecemos, la visión de su organización sobre el proyecto de ley y su valoración, que es una valoración crítica, porque les parece insuficiente.

Le quería plantear unas preguntas. En primer lugar, en relación con el tema de la financiación en la memoria económica, ya que todos los que están compareciendo en estas sesiones manifiestan una preocupación por el carácter insuficiente de la financiación. Le recuerdo que el señor Rodríguez Zapatero dijo a bombo y platillo que iba a haber 6.000 millones de euros para la reforma educativa. Lo que figura en los Presupuestos Generales del Estado de este año son 170 millones, el 2,8 por ciento de esos 6.000 millones, con lo cual necesitaríamos 35 años a este ritmo para llegar a los 6.000 millones. ¿Qué valoración hace de la memoria económica y de las necesidades de financiación?

En segundo lugar, respecto a la jubilación anticipada, usted se ha referido a él, queríamos saber si su organización considera que después de los sucesivos aplazamientos del sistema que se establecieron en la Ley de 1990, ha llegado ya el momento de darle carácter estable e indefinido a esta fórmula de financiación.

Se ha referido usted al tema de la carrera docente. El proyecto no habla prácticamente de la carrera docente, y yo quería preguntarle cuál es la valoración que hace del proyecto de ley y si considera necesario y conveniente que introdujera los criterios fundamentales para el establecimiento de una carrera docente. Habla usted también de los centros educativos, de las dificultades crecientes que en estos momentos tienen no solo para la realización de las actividades académicas sino para el mantenimiento de la convivencia, del buen orden. Hay un problema de respaldo y de respeto al profesor. Me gustaría que usted nos dijera aquí cuál es la visión del profesorado al que usted representa en esta materia y si son necesarias medidas de mayor respaldo, de mayor autoridad, que preserven el orden y la convivencia en los centros.

Usted se ha referido, en educación primaria, al problema de los maestros especialistas. Parece que la ley va en la línea de la desaparición de los maestros especialistas en primaria. ¿Considera que es un factor que favorece la calidad o la disminuye, y si el proyecto de

ley debería de tener claro la persistencia en el futuro de los maestros especialistas?

Dos últimas preguntas, señora presidenta, si me lo permite. Usted se ha referido a la educación secundaria, a las innovaciones que introdujo la Ley de Calidad, a mi juicio de mejora de la organización, para conseguir un mejor rendimiento escolar, entre otras, esa importante innovación que son los programas de iniciación profesional que en la Ley de Calidad se establecía a los 15 años y que algunas organizaciones sindicales han defendido que debían de seguir siendo a esa edad, tras haber cursado los dos primeros cursos de la educación secundaria. ¿Cuál es la posición de su organización en torno a este tema?

Y, finalmente, en cuanto al tema de la vertebración del sistema educativo al que usted ha hecho referencia, ¿usted considera necesario que la ley establezca con absoluta calidad cuáles son las enseñanzas comunes en sus propios términos y el porcentaje para que no haya en este sentido ambigüedad en el precepto? ¿Usted considera que para el futuro de la educación en España es fundamental tener claro un marco que garantice la formación común?

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Serna.

La señora **SERNA MASIÁ:** Gracias, señora presidenta.

Bienvenido, señor Fernández. Sus consideraciones se trasladarán a nuestro debate sobre la nueva ley en el procedimiento parlamentario que ahora iniciamos. He escuchado su intervención con mucha atención y veo que cuando habla de razones externas e internas para que haya cambio educativo, dentro de las razones internas fundamentalmente se ha centrado en el fracaso escolar, en el abandono precoz, en el descenso de los niveles educativos por parte de los alumnos, en la indisciplina y en la pérdida de respeto hacia el profesorado. Como usted sabe, lo que los enseñaban los profesores de historia en la universidad, era que cuando cogemos un fragmento de la historia y lo aislamos a veces es muy difícil entender lo que ocurre. Por ello pensaba que quizá era bueno que nos saliésemos del ring educativo entre Logse, LOCE, LOE, y nos fuésemos un poco hacia atrás para entender qué ocurre con el fracaso escolar en nuestro país. Usted dice que el fracaso escolar viene por la desmotivación de los alumnos, por la promoción automática de curso y por la carencia de itinerarios. En esta ocasión no ha nombrado el carácter lúdico de la educación primaria, pero en varias intervenciones suyas se lo he escuchado. Si nos fuésemos a la anterior ley predemocrática, la Ley General de Educación de 1970, veríamos que en aquella época había repetición de curso constante, la enseñanza no era comprensiva, no había itinerarios, no había una visión lúdica de la enseñanza primaria y, por decirlo de alguna manera, en aquella época la enseñanza la impartían los catedráticos de pata negra. Por lo tanto, las condiciones que se daban entonces no tienen nada que ver con las condiciones educativas de las actuales leyes democráticas. Sin embargo, quiero recordarle que la OCDE en 1985 hace un informe sobre la educación en nuestro país, vigente la Ley General de 1970, en donde se establece que el fracaso escolar era altísimo: En la primaria, o en la EGB de entonces, era de un 32 por ciento, en el bachillerato de un 50 por ciento y en la FP de un 67 por ciento. Y eso me lleva a lo que le indicaba al iniciar mi intervención, que el fracaso escolar en nuestro país no hay que verlo fragmentariamente, ni siquiera con la Logse, con la LOCE, o con la LOE cuando venga, sino que hay que verlo en un abanico más amplio. Por lo tanto, yo creo que la escuela democrática ha significado un impulso espléndido para la educación de nuestro país, que han subido los niveles educativos, ya que si hoy nos encontramos con un 23 por ciento de fracaso escolar, hemos descendido más de 20 puntos en relación con lo que pasaba antes en nuestro país, cuando además la población escolar era homogénea y no lo que ocurre ahora. Eso no significa que nos tengamos que congratular de ese paso positivo hacia la mejora de la escuela de nuestro país, sino que hay que seguir incidiendo en cómo acabar con el fracaso escolar. Usted hablaba de las razones del fracaso escolar, y mi pregunta fundamentalmente estará relacionada con este tema del fracaso escolar y con la cuestión del profesorado, que son las dos piezas clave en las que se ha basado su intervención. Para nosotros la diferencia con la LOCE está en que los alumnos tienen que hacer un esfuerzo enorme para poder acabar con éxito sus estudios y nunca hemos cuestionado este tema. Lo que ocurre es que consideramos que el esfuerzo no debe ser solo de los alumnos —usted habrá leído detenidamente el proyecto—, sino que tiene que haber una escuela de calidad para todos y entre todos, de manera que consideramos que el claustro, el profesorado, los padres y las administraciones educativas tienen mucho que hacer para acabar con el fracaso escolar, y no solamente que los alumnos se esfuercen, ya que precisamente ellos se esforzarán si hay algunas variaciones respecto al proceso educativo. Por otro lado, también quisiera hacer una muy breve reflexión. Usted decía que hay razones externas para hacer el cambio educativo, y también hay razones externas para el fracaso escolar. El fracaso escolar no se arregla solamente en la escuela. La sociedad no tiene que dejar toda la responsabilidad de que el fracaso escolar desaparezca a que haya un cambio de ley. En ese sentido, a lo mejor los estudiantes tendrían que variar algunos de sus hábitos de ocio, las televisiones tendrían que variar algunos de sus contenidos, los padres tendrían que variar algunos de sus hábitos en relación al tiempo que le dedican a los hijos, etcétera. En fin, hay toda una serie de reflexiones que también son importantes para hablar del fracaso escolar en nuestro país, sin quedarse solamente en el profesorado, en el alumno, en las administraciones educativas, etcétera. Es verdad que no hay ninguna ley que sea una panacea para acabar con él, pero quiero preguntarle si no cree que el fracaso

escolar viene también producido por el descenso brutal en la concesión de becas. Desde el año 1995 hasta ahora el descenso ha sido de un 212 por ciento. Es un descenso enorme. ¿No cree usted que precisamente cuando los alumnos reciben una beca incrementan su responsabilidad, su esfuerzo y sus ganas de estudiar, porque saben que ahí está su futuro? Nos gustaría que nos hablase del papel de la beca en la eliminación del fracaso escolar.

Por último, le voy a hacer unas preguntas muy breves en relación con el profesorado, sobre el cual no le hago ninguna reflexión. Sin duda su papel es importantísimo en la base del desarrollo escolar. ¿Le parece adecuado que la educación infantil se derogue como estaba en la LOCE y que ahora sean titulados en Magisterio los que atiendan toda la educación infantil? ¿Considera adecuado que la formación inicial del profesorado se adapte a lo establecido en la Unión Europea al respecto? ¿Le parece adecuado que se haya incrementado la autonomía de los centros para los proyectos educativos del consejo escolar y del claustro?

La señora **PRESIDENTA:** Para contestar, tiene la palabra el señor Fernández Guisado.

El señor **VICEPRESIDENTE DE ANPE-SINDICATO INDEPENDIENTE** (Fernández Guisado): Son muchas las preguntas que me han formulado a lo largo de sus intervenciones. Debido al breve tiempo que se nos ha concedido, voy a intentar ser lo más escueto posible. Siguiendo el orden de formulación, voy a comenzar por el representante del Grupo Popular.

La primera cuestión que me formulaba era relativa a la financiación. La memoria económica prevista nos parece insuficiente. Con cualquier ley orgánica de educación reclamamos una ley de financiación que haga posible su implantación. Así lo demandamos con la Logse y con la LOCE y lo volveremos a reclamar con la LOE, porque ya hemos visto que las previsiones presupuestarias para el año 2006, que acaban de entrar en la sala de al lado, son inferiores a las previsiones contempladas en la propia memoria. Desde el punto de vista del profesorado, hacemos hincapié en que esta memoria es insuficiente para atender a las medidas de incentivación y motivación que están previstas. Establecer una tutoría para cada maestro con 30 euros de asignación mensual, que es lo que está previsto en la partida presupuestaria, y un complemento vinculado a la evaluación positiva con una cantidad similar es verdaderamente insuficiente. Hay otras partidas presupuestarias generosas, como las dedicadas a todo el tramo de educación infantil, que se lleva una gran parte, o a las becas, pero yo me he centrado fundamentalmente en las medidas académicas y en el profesorado, que, según nuestro criterio, siguen siendo insuficientes, sobre todo por los problemas que se producen después en el proceso de implantación de las leyes. Uno de los problemas que tuvo la Logse, que era una ley ambiciosa en su configuración, fue su desarrollo, precisamente por no tener una ley de financiación. Estaba previsto que los alumnos de primaria fueran a institutos para continuar con la ESO, pero se han tenido que quedar en muchos centros de primaria, porque no se pudieron construir tantos institutos como serían necesarios. Eso por no hablar de los departamentos de especialización, de adecuación, etcétera. Por eso creemos —y coincido con el compareciente que me ha precedido— que tiene que haber una ley de financiación generosa y amplia y que eso tiene que obedecer a esa idea del pacto o del acuerdo, que permita hacer efectivo el desarrollo de una ley tan ambiciosa como debe ser una ley orgánica de educación.

En cuanto a las jubilaciones anticipadas, naturalmente que es el momento. La ley lo prorroga hasta 2010 y nosotros, como representantes del profesorado, pedimos que sea indefinida, y ello por muchas razones: de adaptación, de formación, de cansancio psíquico. No vamos a decir que con 60 años, el profesor, después de una larga vida dedicada a las tareas docentes, esté quemado, pero sería posible que con este bagaje de años de servicio pudiera acogerse a esta jubilación, propiciando con ello además el rejuvenecimiento de nuestras plantillas de profesores.

En relación con la carrera docente, no queda diseñada en la ley. En mi intervención preliminar he explicado cuál debería ser nuestra visión de la carrera docente: el verdadero compromiso de promoción profesional desde la infantil hasta la universidad, pero no solo en sentido vertical, sino también en sentido horizontal, es decir, que el maestro que entra en primaria pueda acabar su vida profesional con una promoción interna dentro de ese tramo educativo. Eso es lo que desea la práctica totalidad del profesorado y es algo que venimos reivindicando hace tiempo.

En cuanto a la convivencia en los centros, es un problema de los más complejos que se pueden abordar. Nosotros pedimos un plan de choque. En otro orden social, han tenido que producirse numerosas víctimas de la violencia de género para que la sociedad entera, el Parlamento y el propio Gobierno se concienciasen de que había que elaborar una ley de medidas de protección contra la violencia de género. En la educación pasa lo mismo. Estamos asistiendo a un fenómeno que tiene muchísimas causas. No se trata de buscar ahora culpables, no quiero hacerlo, pero lo cierto es que en los centros educativos cada vez se producen más situaciones de violencia entre el profesorado y los alumnos. Las situaciones de acoso, de *mobbing* y de *bullying* van *in crescendo.* Hay que hacer un esfuerzo generoso para abordar ese conjunto de medidas, que tienen que afectar a muchos planos. En el plano normativo, habría que modificar los reglamentos de régimen interior de los centros o la Carta de Derechos y Deberes, de manera que se arbitren unos procedimientos eficaces. También habría que tomar medidas internas y buscar el apoyo de otras instituciones, como ayuntamientos, comunidades autónomas, equipos de asistentes y orientadores. Esto es muy complejo y daría para un gran debate, pero lo que hace falta es que nos concienciemos de que no se pueden

seguir produciendo más agresiones en nuestros centros educativos. Es raro el día que no vemos en los medios de comunicación que un profesor es agredido por algún padre o por algún alumno por cualquier motivo. Queremos que el aprendizaje se desarrolle en los centros en las mejores condiciones.

Los especialistas de primaria son una realidad. La ley dice que en el futuro solo va a haber dos especialidades: infantil y primaria. Las especialidades actuales han propiciado un buen nivel de cualificación para el cuerpo de maestros y para la propia enseñanza. La música, la educación física y el inglés son especialidades que están funcionando; también la pedagogía terapéutica y audición y lenguaje han servido de gran apoyo a este tramo educativo tan importante. Quizás nos centramos en secundaria porque es donde se manifiestan más los problemas, pero este tramo es muy importante y la ley condena esto prácticamente a la finalización. Dice que el Gobierno determinara las futuras especialidades, pero habla de perfiles, no de especialidades. Nosotros seguimos reivindicando que se mantengan las especialidades en el cuerpo de primaria.

En cuanto a los itinerarios y programas de iniciación profesional, ya he dicho en mi intervención que nos parece bien que se establezcan programas de cualificación o iniciación profesional en la ley —con las terminologías, por deformación, muchas veces ya no sabemos si estamos en la LOCE o en la LOE—, pero pedimos que sea a los quince años, porque, si no, se pierde un año más. Cuando el alumno ha cursado el primer ciclo de ESO y con 15 años, con todas las garantías y cautelas, con los servicios de orientación del centro, con la intervención de los padres, por las circunstancias que sea, no puede seguir el aprendizaje en el proceso académico normal para el bachillerato, ¿por qué con todas las garantías, con la flexibilidad de poder recuperarle en un momento determinado, tenemos que condenarle un año más a que continúe en la educación secundaria y no le orientamos a estos programas? Además, el propio borrador de este proyecto de ley establecía los 15 años. Ahora lo han cambiado a los 16, pero en el borrador del proyecto que se nos dio a conocer estaba previsto que fuera a los 15 años y nosotros lo vimos positivo.

En cuanto a la vertebración del sistema educativo, naturalmente nosotros debemos establecer con claridad que las enseñanzas mínimas del currículum deben ser las que estaban previstas tanto en la Logse como en la LOCE, es decir, el 55 por ciento del Estado para aquellas comunidades donde hay lenguas vernáculas y el 65 para aquellas donde no las hay. Eso debe ser así; hay que fijar unos mínimos, lo cual ayuda a la vertebración, a corregir desigualdades, a que en una sociedad tan abierta y cambiante como la nuestra en la cual nos movemos tanto no haya programas distintos entre las distintas autonomías, porque iríamos irremediablemente a eso que nadie quiere: a 17 sistemas educativos distintos. Nosotros queremos asegurar unas enseñanzas mínimas comunes para que cuando un alumno se traslade de Extremadura a Galicia o a Cataluña no tenga ningún problema para seguir el aprendizaje. Hay mucha movilidad geográfica de padres que se trasladan y no tiene por qué haber ningún problema de incardinación si se aseguran unas enseñanzas mínimas comunes, con independencia por supuesto del currículum que corresponde a las comunidades autónomas y a sus peculiaridades.

En cuanto a la intervención de la representante del Grupo Socialista, efectivamente ha hecho un análisis detallado de las causas internas del fracaso escolar. En este sentido yo me he referido a estas causas, que son las mismas que apuntábamos en los albores de la gestación de la LOCE. Eran las mismas: había unas causas internas y otras externas. Los indicadores sociales nos están diciendo que en el tramo de la educación secundaria se producen estos porcentajes y lógicamente no me quiero remitir a épocas pretéritas. Efectivamente uno de los grandes logros de este país a partir de la Constitución ha sido consagrar el derecho a la educación para todos. No obstante, después de ese derecho y del gran avance que supuso la Logse en cuanto al derecho a la educación hasta los 16 años —no solo hasta los 16, sino hasta los 18, porque en realidad a cualquier alumno se le permite estar dentro del sistema educativo hasta los 18 años— hay que dar un salto más sin mirar atrás y conjugar el derecho a la igualdad y el derecho a la equidad y a la calidad. Es decir, tenemos que dar un salto cualitativo y en este sentido todos tendremos que hacer un esfuerzo para saber por qué se produce ese fracaso. También podríamos hacer otra tesis sobre estas causas internas, o mejor dicho, consecuencias que se manifiestan, pero hay muchísimas circunstancias más. Por tanto, vamos a abordar medidas para evitar que esto se produzca. Otra de las causas que hay que tener en cuenta desde el punto de vista del profesorado es que no se deben rebajar los niveles de calidad propiciando el hecho de que alumnos que no aprovechan adecuadamente el curso no tengan la posibilidad de hacer unas pruebas extraordinarias de recuperación. El profesorado nos dice que un alumno que acaba el día 20 de junio con un suspenso en matemáticas, el día 22, es decir, dos días después, no puede tener un aprendizaje positivo. Por tanto, es lógico que haya unas pruebas extraordinarias, lo cual no va en detrimento de nadie, sino que mejora o puede mejorar. Por supuesto, no es la panacea como tampoco lo es la repetición, pero no son magnitudes comparables. No vamos a comparar las condiciones en las que se podía impartir la educación cuando esta era precaria y no obligatoria con las que se producen ahora donde tenemos la ventaja o el gran logro social de poder garantizar una educación para todos, pero vamos a hacer que esa educación tenga la mayor calidad posible, sobre todo en lo que se refiere a la enseñanza pública que es a la que nosotros dedicamos nuestra atención y nuestra representatividad. Queremos que esa educación esté prestigiada y que existan los mecanismos correctores que permitan recuperar a los alumnos, con todas las cautelas posibles. Para esto hace falta mucha inversión, mucha atención y

muchas medidas porque naturalmente para llevar a cabo todos los programas de diversificación curricular y las adaptaciones que se prevén en el proyecto hace falta una gran inversión. En cualquier caso, no interprete que me he querido centrar en la crítica porque ese problema no es de esta ley ni de la anterior ni de la que venga; se trata de un problema muy complejo.

En cuanto a la concesión de becas, creo que tampoco es ese el problema. Lógicamente nosotros, como profesores y como ciudadanos, demandaremos el mayor número de becas posible, pero la educación es gratuita. En España la educación hasta el bachillerato están garantizada —por supuesto la enseñanza secundaria y el bachillerato— y las causas de que haya más o menos calidad o un mayor o menor número de alumnos que abandonan no obedece al número de becas. Con todos los respetos, y según nuestro criterio, no se trata de que haya más o menos becas; digamos que las becas pueden ayudar a otros niveles de carácter superior pero sinceramente no a este.

En cuanto a las titulaciones de especialistas y la formación del profesorado, de acuerdo con la citada declaración, no solo lo consideramos adecuado, sino que lo demandamos porque así debe ser y la ley apunta en este sentido. En cualquier caso, no solo debería apuntarlo, sino que también debería regularlo. Por lo que se refiere a la autonomía de los centros, estamos de acuerdo, pero también demandamos que esa autonomía no quede solo en una mera declaración de intenciones y decimos por qué. Tanto la LODE en su artículo 57 como la Logse reconocían el principio de autonomía pedagógica y organizativa, pero sabemos que después en los centros hay muchas dificultades para llevar adelante estas medidas organizativas, sobre todo en cuanto a la instauración de los distintos modelos de jornadas. Determinadas comunidades autónomas, entre ellas, por ejemplo, la de Madrid, acaban de regular con un carácter muy restrictivo la implantación de esta medida. Si queremos y proclamamos la autonomía pedagógica y organizativa de los centros tenemos que atenernos a que sean los criterios democráticos de las instituciones de la comunidad escolar los que puedan fijar y establecer a través de los mecanismos adecuados esta jornada. Me refiero a que el aspecto de la autonomía está contemplado, pero también lo estaba en la LODE y en la Logse y sin embargo hay muchas dificultades para hacerlo efectivo.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Fernández Guisado por haber comparecido en esta Comisión y esperamos volver a verle por aquí. Señorías, damos por terminada esta comparecencia. **(Pausa.)**

— DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA, FETE-UGT (López Cortiñas) (número de expediente 219/000315).

La señora **PRESIDENTA:** Comenzamos la cuarta comparecencia de esta sesión y damos la bienvenida en esta Comisión a Carlos López Cortiñas, secretario general de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT), a quien tengo que decirle que calcule el tiempo de la intervención. Ruego también a los grupos que van a intervenir que traten de atenerse al acuerdo de Mesa y portavoces de hacer preguntas más que exposiciones generales.

Tiene la palabra el señor López Cortiñas.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA (FETE-UGT)** (López Cortiñas): Señora presidenta, señorías, FETE-UGT se siente muy honrada de comparecer hoy ante esta Comisión del Congreso de los Diputados para exponer sus criterios sobre el proyecto de ley orgánica de educación. En nuestro sindicato late una preocupación por los intereses generales del país que va bastante más allá de las meras reivindicaciones laborales del sector educativo. Sin embargo, hoy estamos invitados para hacer una valoración del proyecto de LOE y me limitaré a poner de relieve algunos de los planteamientos fundamentales, remitiendo un análisis pormenorizado a la documentación escrita que ponemos a su disposición.

Interpretamos que la LOE viene a ser la rectificación moderada de la reforma educativa que emprendieron dos grandes leyes, la LODE y la Logse, retomando su espíritu en todo lo fundamental, pero solo rectifica los errores e insuficiencias que aconseja la experiencia. Cuando nuestro sindicato se opuso frontalmente a la LOCE no dejó de manifestar, sin embargo, que el sistema educativo necesitaba un serio reajuste, pero no una contrarreforma que fuese en dirección opuesta. La LOE no pierde la orientación social que alentó la reforma educativa. Mantiene las principales aspiraciones de la escuela privada concertada, pero intenta evitar el elitismo de los centros concertados imponiendo un reparto equitativo de los alumnos con mayores dificultades. En la designación del director se manifiesta igualmente la búsqueda del equilibrio entre la intervención de la Administración y la competencia de la comunidad escolar para dirimir el nombramiento. Para FETE la LOE supone una ley ponderada, equidistante de posturas extremas, que corrige desaciertos de la Logse y a la vez no mantiene posturas rupturistas con la LOCE. Puede ser una buena base para conseguir en este Parlamento la tan ansiada y reclamada estabilidad educativa.

Varias organizaciones estuvimos trabajando para conseguir un pacto educativo sobre la base de tres pilares: complementariedad de las dos redes, compaginar la libre elección de centros con la programación de la escolarización y una financiación suficiente para el sistema educativo. Algunas organizaciones estuvimos muy cerca de poder refrendar dicho pacto. Los intereses partidistas impidieron que llegásemos a un acuerdo. Ahora solo nos queda reclamar en este ámbito a los diferentes partidos que consigan lo que no conseguimos en la comunidad educativa, la estabilidad en el sistema.

Nuestra mayor insatisfacción radica en la insuficiente atención que el proyecto concede a las condiciones laborales del profesorado. Con toda firmeza quiero decirles que no habrá una mejora sustancial del sistema educativo si no se recupera el ánimo de los docentes, lo cual requiere inevitablemente afrontar de inmediato la vieja cuestión pendiente del estatuto de la función docente. La LOE amplia las facultades en materia educativa de los gobiernos y de los parlamentos autonómicos como nunca se hizo. Tal descentralización en las decisiones puede y debe suponer ciertamente una mejor adaptación a las circunstancias y las necesidades concretas, así como a las peculiaridades y a los hechos diferenciales. Desde este punto de vista, bienvenido sea el incremento del poder autonómico, pero a la vez esto significa un serio desafío. El problema, señorías, no reside tanto en el porcentaje de contenidos de cada materia regulada por decreto a escala del Estado, cuanto más en la orientación de las múltiples decisiones y normas de inferior rango de las que depende el funcionamiento cotidiano de los centros. La LOE solo señala un conjunto de medidas convenientes cuya reglamentación y mayor o menor intensidad encomienda a las administraciones educativas. Pues bien, del distinto acento y recursos que se ponga en cada una de ellas dependerá en alto grado la tonalidad más o menos social o viceversa, más o menos selectiva que adquiera tan decisiva etapa.

En cuanto a la organización curricular, apoyamos la introducción de la nueva materia, educación para la ciudadanía, puesto que nuestro sindicato concede la máxima relevancia a la educación en valores, ya que a la escuela le cumple también una función social que no solo consiste en cualificar el trabajo productivo, sino también y principalmente en formar ciudadanos. Por tanto, todo cuanto aquí se legisle en el sentido de reforzar la formación moral que comprenda la ética tanto como las buenas prácticas de conducta, redundará en mejorar la convivencia de nuestra sociedad. Nuestra experiencia docente nos dice que no existe contradicción alguna entre el planteamiento transversal de la formación en valores y su esfuerzo mediante la implantación de esta nueva área o materia. No cabe alegar de buena fe el fantasma del dirigismo ideológico; el estatus funcionarial del profesorado y el marco de libertades constitucionales lo hacen sencillamente imposible. Preferimos la escuela pública y laica, pero si por imperativo constitucional se imparte la religión confesional en la escuela pública, nuestro sindicato aboga por que esta materia no tenga alternativa obligatoria para aquellos alumnos que opten por no cursarla y que además no sea computable para el acceso a la universidad y para la obtención de becas.

Desde el punto de vista sindical, reivindicamos la negociación de un convenio colectivo marco que regule las condiciones laborales de los docentes que la imparten. Tampoco entendemos cómo el ministerio, al margen del Consejo Escolar del Estado, modificó la disposición adicional segunda referente a este profesorado. Estamos de acuerdo con el planteamiento de la educación infantil como etapa única y educativa y también con el refuerzo de las áreas instrumentales en la educación primaria con las medidas de atención a la diversidad. Las últimas leyes educativas habían dado un tratamiento muy escaso a esta etapa, obviando que las dificultades de aprendizaje que se evidencian en la educación secundaria obligatoria se empiezan a gestar en esta etapa y hay que darles una respuesta. En la educación secundaria obligatoria queremos resaltar solo la inquietud que nos suscita la actual redacción de los artículos 24 y 25 del proyecto referentes a la ESO. El bachillerato significa claramente una etapa propedéutica; en la ESO, por el contrario, no prevalece ese carácter, sino el fin formativo básico que describen con acierto los artículos 22 y 23 del proyecto. Consideramos que el currículo de esta etapa debe tener un tronco común sólido y una parte variable. Con esa parte variable del currículo que da lugar a agrupaciones de optativas o bloques de optativas, a nosotros se nos presentan muchas dudas. ¿Quién determinará cuáles y cuántas son esas agrupaciones? Y, sobre todo, esas distintas opciones del cuarto curso de la ESO, ¿en qué centros se impartirán? ¿Se consentirá que existan centros sostenidos con fondos públicos especializados tan solo en aquellas opciones perfiladas intencionalmente con marcado acento propedéutico hacia estudios superiores? El proyecto de ley no da respuesta a estas dudas y a estas cuestiones. La cosa es clara, señorías, si cada centro puede a su arbitrio diseñar su peculiar oferta de acciones curriculares, cada centro estará eligiendo de hecho el alumnado que desea e implícitamente excluyendo al que no desea, todo eso recubierto a posteriori quizá con la sabida retórica de la libre elección de centros. Nosotros rogamos encarecidamente a esta Comisión que enmiende el proyecto en el sentido de precisar que serán las administraciones educativas quienes determinen las opciones posibles en que se diversifique el currículo de la ESO, y aseguren en la norma que todas ellas serán de obligada oferta en todos los centros sostenidos con fondos públicos, pues, de otro modo, la norma misma estaría abriendo el portillo de la burla a las justas y necesarias medidas de distribución del alumnado contempladas en el título II de dicho proyecto. Lo más grave y peligroso de la diversificación del currículo es que dé motivo o pretexto para la segregación del alumnado por centros, retornando a un viejo elitismo clasista ya olvidado.

Nos parece positivo que se anticipen los programas de diversificación curricular a tercero de la ESO, sin que la edad sea determinante. Sin embargo, valoramos negativamente que en los programas de cualificación profesional inicial no se contemple la posibilidad de que los alumnos mayores de 15 años puedan, excepcionalmente, acceder a los mismos. En el borrador anterior sí se recogía esta posibilidad, que es demandada por amplios sectores educativos, en concreto por el profesorado.

En cuanto a los trabajadores de la enseñanza, como ya he apuntado al principio de mi intervención, he de decir que este proyecto de ley es totalmente insuficiente. La LOE tiene que ser la ocasión propicia para acometer una profunda modernización de las relaciones y de las

condiciones laborales de los trabajadores. Las administraciones educativas han de ser conscientes de la importancia capital del profesorado en los cambios educativos, y que solo una implicación decidida de los mismos puede asegurar el éxito de la reforma que ahora se emprende. Es imprescindible abordar los problemas con los que día a día tienen que enfrentarse los profesores, reconocer la importancia de su labor y proponer/acordar actuaciones que contribuyan a su motivación y a su reconocimiento social. Y nada de esto encontramos en la LOE. No aparecen cambios significativos en temas como ratios, disminución de ratios, tutoría, incentivación económica, elección del director o directora de los centros, reducción de jornada para los mayores de 55 años y una insuficiente jubilación anticipada mal definida en la Logse.

Reclamamos que éstas y otras medidas que afectan a las condiciones de trabajo de los docentes se reflejen en el esperado estatuto de la función docente. Este estatuto debe regular el conjunto de los derechos y deberes de los profesores, definir los perfiles profesionales adecuados para el servicio público educativo y establecer los compromisos que se contraen y las condiciones en las que se desempeña la profesión docente. El estatuto debe definir la función docente y los perfiles profesionales, y debe ser de aplicación en ambas redes educativas, la pública y la concertada.

Asimismo, este proyecto de ley sigue sin dar una respuesta concreta a la situación de precariedad laboral en el sector docente, con más de un 20 por ciento de profesores interinos que están prestando sus servicios en las diferentes administraciones educativas. Es urgente reducir la bolsa de interinos hasta un máximo de un 8 por ciento, tal y como aconseja el Defensor del Pueblo en su informe del año 2003, además de dar cumplimiento a lo acordado por el Gobierno y los sindicatos en el ámbito de la Administración pública con la finalidad de eliminar la precariedad laboral en el sector. Por ello, seguimos reclamando que se aplique una fórmula de acceso donde la experiencia tenga un peso fundamental y que reabsorba e integre a estos profesionales en el sistema educativo.

Respecto al modelo de carrera docente, apoyamos la desaparición del acceso al cuerpo de catedráticos planteado en la LOCE y que éste se realice mediante un concurso de méritos; sin embargo, las medidas que aparecen en el proyecto de ley sobre la promoción intercorporativa e intracorporativa resultan para nosotros insuficientes. Desde FETE-UGT defendemos un sistema de promoción intercorporativa que permita la movilidad entre los distintos cuerpos docentes, incluido el universitario, mediante un concurso de méritos, siempre que se cuente con el requisito de la titulación correspondiente, y una promoción intracorporativa que reconozca el trabajo bien hecho en el aula.

En lo referido al procedimiento de selección de directores en los centros públicos, este proyecto mejora a nuestro entender el modelo que impuso la LOCE; sin embargo seguimos reclamando la recuperación del papel de la comunidad escolar en el control social del centro y en la elección democrática de los directores, garantizando de ese modo la participación de todos los sectores.

En la educación secundaria obligatoria, aunque estamos a favor de que los alumnos tengan una transición más gradual de la educación primaria a la secundaria, nos preocupa que esta reorganización de las materias suponga una disminución del número de horas que se están impartiendo actualmente en las especialidades de educación plástica, visual, música y tecnología. Esto traería consecuencias negativas en la formación integral de nuestros alumnos y tendría graves repercusiones en las condiciones laborales del profesorado. Por esta razón, desde FETE-UGT ya reclamamos al ministerio que se clarifique este tema en el anteproyecto y que se constituya una comisión de garantías del profesorado.

A lo largo del proyecto de ley se habla de medidas de apoyo y de apertura del centro al entorno, pero sin mencionar a los profesionales que las llevarán a efecto. En la sociedad actual han surgido nuevas demandas que se dirigen a los centros educativos y que exigen la presencia de nuevos perfiles profesionales. La labor de estos profesionales propicia una enseñanza de mayor calidad. Por ello, apoyamos la inclusión de un apartado dedicado al personal de administración y servicios y de atención complementaria, en el que se definan estos perfiles profesionales y se estudien sus condiciones laborales.

Respecto a los centros educativos, si en el punto anterior he dicho que la LOE es insuficiente, es justo reconocer que esta ley introduce unas rectificaciones interesantes en lo referido a los centros educativos. Si cuanto se establece en el título II de este proyecto, denominado equidad en la educación, se cumple, habremos dado un paso colosal en la mejora de la escuela pública. Así, nos pronunciamos a favor de todas las medidas que aparecen en este proyecto de ley en relación con los centros concertados, acentuando el carácter complementario de ambas redes escolares, sin que estos centros pierdan su singularidad. Especial interés tienen todas las medidas que pretenden garantizar una distribución equitativa de los alumnos entre los distintos centros. Medidas como la reserva de parte de las plazas para alumnos con dificultades, las comisiones de garantías de admisión, el hablar de zonificación; medidas todas ellas que pretenden conjugar la libre elección de centros, a la que tienen derecho los padres, con el principio de calidad con equidad. Porque, seamos realistas, si uno se quiere acoger a la financiación pública, es justo que se someta a las condiciones del interés público.

Para finalizar diré que este proyecto de ley ha venido acompañado de una memoria económica que ha supuesto el cumplimiento del compromiso político que el Gobierno había anunciado. Además, es la primera vez que una ley se presenta acompañada de la correspondiente memoria económica. FETE-UGT exige al Gobierno y a las comunidades autónomas un pacto de financiación educativa que garantice la aplicación de todas las medidas necesarias para mejorar la calidad de la enseñanza, hasta alcanzar un

mínimo de un 6 por ciento del PIB como gasto público educativo. Por último, ya solo nos queda reclamar a los partidos que realicen un esfuerzo de consenso para dar a la educación la estabilidad que precisa nuestro sistema educativo, una estabilidad exigida por la escuela y por la sociedad en general, una estabilidad que a fecha de hoy la comunidad educativa no ha sido capaz de conseguir, pero que UGT está dispuesta en todo momento a trabajar por conseguir el pacto educativo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor López Cortiñas.

Entramos en el turno de intervención de los grupos.

Señor Labordeta, ¿quiere intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Calomarde.

El señor **CALOMARDE GRAMAGE:** Sean mis primeras palabras, como no puede ser de otro modo, de bienvenida al señor López Cortiñas por parte de FETE-UGT.

Con la brevedad exigida en estas comparecencias, yo quisiera hacer algunos considerandos de carácter general y formularle a usted algunas cuestiones muy concretas. Como usted no ignora, hoy estamos en el Día internacional del docente. Venga esto a reforzar el interés de mi grupo parlamentario por el profesorado español, que —suponemos que en eso estaremos todos de acuerdo— es pieza y piedra angular de todo sistema educativo posible en España, y por ello nuestra preocupación por qué pueda ocurrir con esta ley en lo que se refiere al estatuto de la función docente —usted ha hablado de ello—, nuestra preocupación —ignoro, aunque sospecho que no coincidencia— por la carrera profesional docente, nuestra preocupación por la necesaria memoria económica que acompaña a este proyecto legislativo. Debo decirle con claridad que de aquellos famosos 6.000 millones de euros —creo recordar— del señor presidente del Gobierno en sus compromisos electorales y en su discurso de investidura, vemos la cantidad de 170 millones de euros. Mi compañero portavoz y amigo, señor Nasarre, decía hace poco que él había calculado unos 35 años, a esta marcha, para llegar a la cifra que nos había estipulado el señor presidente del Gobierno.

Quiero recalcarle que, desde nuestro punto de vista, en España no ha habido cambios en la estructura educativa, lo que ha habido es una sucesión de leyes que, dependiendo del partido que estuviese en el Gobierno, hasta la fecha no han logrado ese, añorado por algunos y parece que por ustedes también, acuerdo de estabilidad, pacto educativo o como usted lo quiera denominar. Quiero insistirle en que a nosotros básicamente nos interesan algunas consideraciones. El Partido Popular desea una educación —lo hicimos con la LOCE, con la que ustedes naturalmente no estuvieron de acuerdo, pero eso no importa ahora, importa en lo que estamos—, desea un sistema educativo en el que prime su servicio como garantía de calidad, de libertad, de equidad, de igualdad y de la mayor excelencia posible para todos los españoles. Quiero subrayar esto precisamente hoy aquí. Queremos una reforma educativa que se sustente de manera clara y sin ningún tipo de reticencias en la exigencia y existencia para toda España de una ley básica de educación que garantice los mínimos comunes para el conjunto de los españoles, de todos ellos y en todas las comunidades autónomas de España. Consideramos que esto es fundamental; estamos por eso y nunca estaremos por otra cosa. También quisiera indicarle con claridad que, a este respecto, nos preocupa —yo mismo tuve ocasión de hacerle una pregunta al respecto en el Pleno a la ministra hace ya algún tiempo— la actual redacción en la LOE del artículo 3.6, que entendemos que no va por este camino. No queremos una ley de bases encubierta, queremos una ley básica para todo el país y para todas las comunidades autónomas.

Por último, ya que hasta aquí le he expuesto los considerandos que me he permitido formularle, quiero comentarle, y después le preguntaré al respecto, que por parte de mi grupo parlamentario hace escasos minutos la señora Pastor, en respuesta a su colega de Comisiones Obreras, ha hecho referencia a la oferta que en su momento el presidente de mi partido, don Mariano Rajoy, efectúo al presidente del Gobierno, señor Rodríguez Zapatero, respecto a la posibilidad de entendernos y de llegar a un acuerdo en materia de educación. Mi grupo parlamentario entiende que los acuerdos se tienen que basar en algunas condiciones. Creo no faltar a la verdad ni al juicio ni a cierta razón común si le planteo a usted —y ojalá lo comparta— que para llegar a acuerdos hay que hacer honor a las palabras que se dan, hay que tener lealtad institucional, hay que tener una vocación real de diálogo entre las partes. Para que esa voluntad de diálogo entre las partes realmente exista, tendremos que convenir en que la razón no es siempre de uno, sino que podemos alcanzar un mínimo común denominador de razón colectiva.

No me extiendo más pero, después de estos considerandos que me he permitido formularle, por último, como secretario general de la UGT, me gustaría preguntarle si usted piensa —como creo que acaba de afirmar, al menos así lo he entendido— que la memoria económica que acompaña al proyecto de ley se ajusta a las previsiones hechas, insisto, en el debate de investidura por el señor presidente del Gobierno con referencia a lo presupuestado en estos Presupuestos Generales del Estado. Asimismo, me gustaría saber si considera que esta ley garantiza una carrera docente efectiva y suficiente para los profesores españoles. Y por último, si cree sinceramente que la LOE que nos plantea el Gobierno es una ley básica común para todos los españoles o, por el contrario, encubre —cosa que este diputado percibe o intuye— una ley de bases perfectamente negociable y pactable solo con algunas partes del conjunto.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Benzal.

El señor **BENZAL ROMÁN:** Queremos empezar agradeciendo la presencia del secretario general de FETE-UGT en un día especialmente adecuado para hablar de educación, puesto que varias veces se ha señalado que es el día de los docentes. No podemos más que compartir esa apreciación por este colectivo, ya que nuestro partido así lo hizo público y publicó desde el primer día del primer año en que se dedicó a la docencia este día.

Con relación a las preocupaciones e intereses que nos ha expuesto el secretario general de FETE-UGT, queremos hacer algunas apreciaciones y algunas preguntas para que nos matizara e ilustrara algunas cuestiones que no nos han quedado claras o no nos ha dicho. Coincidimos plenamente con el deseo de estabilidad. Por supuesto, desde el Partido Socialista se ha señalado que esa estabilidad es imprescindible, y así nos lo demanda a todos los partidos toda la sociedad. Efectivamente, fue el presidente del Gobierno —pero hace más de un año, por no remontarme a la propuesta electoral y a otras propuestas— quien en el debate de investidura ofreció esa estabilidad basada en el acuerdo con los demás grupos políticos. No conviene que sucesivas y posteriores incorporaciones a ese pacto, que bienvenidas sean, resten protagonismo a quien en un primer momento lo dijo. Desde luego, esa estabilidad es conveniente, puesto que es demandada. La estabilidad a través de un pacto la ha centrado el secretario general de FETE en varios aspectos, en concreto, en admitir la existencia de unas redes educativas distintas, en la admisión de alumnos y en la financiación. Por parte de los partidos políticos representados en este Parlamento seguro que se va a seguir intentado, pero para conseguirlo no es suficiente que el denominador de uno se haga común, sino que realmente lleguemos a unos mínimos que sean aceptados por todos. Los partidos políticos, ya que somos los que en este momento tenemos esta ley en nuestro Parlamento, estoy seguro de que lo vamos a intentar. En este sentido, me gustaría conocer qué opinión le merece a FETE-UGT esa posibilidad de pacto, tanto en el ámbito social como en el ámbito parlamentario y político.

En segundo lugar, con relación a la descentralización, he de señalar que consideramos novedosa e interesante su apreciación y, de hecho, coincidimos con ella, en el sentido de que el tanto por ciento horario —el 55 ó 65 por ciento, que es el que normalmente se discute— no es tan importante como lo que se hace en ese tiempo. Hay quien pretendiendo respetar ese porcentaje no lo lleva curricularmente a efecto. En este sentido, hay una propuesta clarísima, y por eso preguntamos a FETE, dada la experiencia que tiene y su implantación estatal, si ve en dicha propuesta el riesgo de división que desde otras organizaciones se está haciendo ver a la sociedad. Nos gustaría saber si consideran que esa propuesta, tal y como está formulada ahora mismo, es posible que divida a la sociedad española en sistemas educativos distintos.

En relación con la educación pública y privada, aunque ha hecho alguna incursión en las mismas, nos gustaría que nos aclarara ciertas cuestiones. Se ha referido a las condiciones que debe cumplir la educación privada para acceder a una financiación pública, pero nos gustaría saber, con relación al profesorado de la privada, qué opina FETE-UGT, ya que ahí se encuentran una serie de profesionales que están afectados por las decisiones, y seguro que FETE-UGT tiene una opinión al respecto.

La religión tiene una propuesta muy sintética en la ley. Está admitido por el ministerio que posteriormente se desarrollará, y ese desarrollo supondrá intentar llegar a acuerdos con las confesiones religiosas correspondientes; no va más allá. Sin embargo, sí hay un cambio en cuanto a la contratación del profesorado de religión. En ese sentido, hay una propuesta del ministerio incluida en el proyecto de ley, pero me gustaría conocer cuál es la propuesta de FETE, porque hemos entendido que no es la misma que está reflejada, por tanto, si tiene alguna otra nos gustaría tomar nota de la misma.

También se ha referido a las dudas que le suscita la estructura de la educación secundaria obligatoria, ya que la excesiva diversificación y autonomía que pueden tener los centros puede llevar a diferencias, según nos decía, en la concepción. No sé si el peligro de diferenciar a los alumnos como consecuencia de ofertar enseñanzas distintas podría matizarse —en la ley está previsto— con la garantía de que se haga exclusivamente en función de los intereses de esos alumnos y no de otros intereses que, en algún caso, pueden ser de los centros educativos y, por tanto, llegar a una selección de alumnos por la vía de una oferta diferenciada.

Nosotros seguimos todo lo relacionado con los trabajadores, se lo hemos dicho ya varias veces, circunscribiéndolo a los acuerdos —independientemente de que, por supuesto, hay unas decisiones que se contemplan en la ley— que se establezcan en la mesa sectorial correspondiente. No obstante, en concreto se ha hablado de la precariedad del sistema educativo, con un excesivo número de interinos. Todos estamos interesados, por supuesto, en reducir esa excesiva presencia de la precariedad o de los interinos en el sistema educativo. ¿Qué le parece? Porque creo que serían necesarios acuerdos a muchas bandas, puesto que no hay una unanimidad absoluta entre los sindicatos sobre la solución; no hay una unanimidad absoluta entre las comunidades autónomas; seguramente no la hay entre los partidos políticos y tampoco entre las instituciones, en concreto la propuesta del MEC, por no hablar de los problemas jurídicos que parece que también podría haber. ¿Cómo podríamos sintentizar todo esto?

Por último, hemos oído varias veces aquí hoy que la financiación que no se cumple. Se está cumpliendo a rajatabla —a ver que le parece a usted— la memoria económica que acompaña al proyecto de ley. Aquí se dice exactamente que el compromiso del Gobierno para el año 2006 es de 171.008.000 euros, compromiso que se ha asumido, puesto que hemos oído que el mismo Partido Popular así lo ha especificado, para este año 2006, incluso sin tener la LOE aprobada, compro-

miso que por supuesto se irá aumentando en el resto de años con las cantidades que en la propia memoria están indicadas hasta llegar al total de 3.514 millones de euros, que son a los que en cinco años se ha comprometido el presidente del Gobierno. Nos gustaría saber si a usted realmente le merece una cierta garantía que se vayan acordando y se vayan poniendo en marcha los compromisos que están aquí especificados.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra el señor López Cortiñas para responder.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA FETE-UGT** (López Cortiñas): El portavoz del Grupo Popular ha hecho unas cuantas valoraciones sobre aspectos de interés en este momento en el tema educativo, sobre el estatuto de la función docente, la carrera y la memoria económica, pero se ha parado en la dificultad que hemos tenido la comunidad educativa y seguramente van a tener aquí en el Parlamento de conseguir una ley básica y una estabilidad del sistema educativo. Nosotros solemos decir que es verdad que estamos viviendo muchos cambios en el sistema educativo, pero la verdadera ley educativa está en la Constitución, porque las demás desarrollan aspectos de la Constitución y a veces, con las interpretaciones que hagamos de eso, nos vamos a matices hacia una red o hacia otra, pero la ley educativa por excelencia es la Constitución, donde se reconoce la complementariedad de las redes, donde está el tratamiento de la religión y donde está el concepto de integración educativa. El concepto de integración educativa para nosotros lo desarrolla lo que fue la Logse con el concepto de comprensividad, que no voy a plantear si es bueno o malo. Entendemos que eso se ha desarrollado con la Logse y con la LODE, que venía a democratizar lo que es el centro educativo. Para conseguir la estabilidad del sistema la comunidad educativa ha tenido dificultades. Contestando a los dos intervinientes quiero decir que hay un texto de bases que algunas organizaciones estuvimos a punto de firmar, un texto de bases donde se intentaba interpretar no tal y cual ley, sino lo que nos decía la Constitución, porque el ideal que nos movió a realizar ese trabajo fue poder presentar aquí en esta Comisión que la comunidad educativa había llegado a ese pacto. No fue posible y, por tanto, seguramente va a haber dificultades en ese terreno.

En cuanto a la memoria económica, en educación no se gasta, sino que se invierte, decíamos en los centros educativos, y por tanto todo dinero seguramente será insuficiente, mucho más con las dificultades que en determinados centros, que no en la globalidad, se están teniendo para acoger a ciudadanos de otras culturas, de otros países, y todo lo que se invierta en esos centros es poco: desde perfiles profesionales nuevos, psicólogos que analicen lo que es la vida de la pandilla con líderes negativos hasta los problemas familiares para adelantarnos a los problemas que después aparecen en los centros. Todo el gasto ahí es poco. Pero hay una realidad, contestando a la pregunta, y es que nosotros sí hemos analizado la memoria económica y vimos que hay unas partidas presupuestarias que aumentan de forma considerable, de forma insuficiente seguramente. Nosotros abogamos, como me imagino que todas las organizaciones que estén aquí, por que no se resolverá este problema de la financiación en la educación hasta que consigamos una ley de financiación que defina y fije las partidas presupuestarias para un número determinado de años y poderlo acometer. Hay otro hecho objetivable respecto de la memoria económica según nuestro prisma. Sí ha habido un descenso en lo que se gasta en el cómputo total en educación y ahora parece que hay un repunte. Cómo se gasta será otra cosa, porque a nosotros —y entro también en la vertebración del sistema educativo— ¿qué nos preocupa en estos momentos? Potenciar los foros a nivel estatal para buscar consensos entre el Estado y las comunidades autónomas, como la Conferencia sectorial de Educación, pero también los foros de negociación de los agentes sociales y sindicales. No tengo aquí los datos, pero el gasto de educación está por un 90 ó 92 por ciento en las comunidades autónomas y un seis, siete u ocho por ciento en el Estado. Si no hay un consenso, mal van a ir las cosas. Por tanto, para nosotros más que las cantidades, en las que nos perdemos, es inclinación del gasto hacia arriba, es decir, a conseguir ese seis por ciento, y distribución del gasto en consenso con las comunidades autónomas, priorizando aquello que en estos momentos es la atención a la diversidad, la ESO, etcétera.

Carrera docente. Hemos hecho una valoración negativa de todo lo que concierne a las condiciones laborales del profesorado que aparece en la LOE y, entre ellas, la carrera docente. ¿Cómo entendemos nosotros la carrera docente? Nosotros entendemos la carrera docente con dos variables: intercorporativa e intracorporativa. Intercorporativa es el paso de un cuerpo a otro, con la formación adecuada evidentemente, y que tenga unas escaleras fáciles de subir desde educación infantil hasta la universidad. ¿Cómo nos gustaría? Con unos años de experiencia y con concurso de méritos; facilitar esa labor. Nosotros lo que vemos que está —entre comillas— quemando al profesorado, además de las dificultades de la enseñanza, es aquel profesor que entra a un aula y se jubila en la misma aula. Por tanto, hay que favorecer con la formación adecuada, vuelvo a decir que tiene que ser licenciado, ese paso. Pero después nosotros damos mucho valor a la promoción intracorporativa, que es la del otro profesor que dice que no quiere promocionar, que quiere hacer el trabajo bien hecho en primaria, educación infantil o en su clase de historia o de matemáticas, pero que le reconozcan socialmente este trabajo. Solo hay una forma de reconocer socialmente, aparte de títulos que te puedan dar, que es retributivamente. ¿Cómo, con evaluación, sin evaluación? Eso sería a desarrollar en el estatuto. Pero esas dos variables de promoción para nosotros son fundamentales. No sé si coincidimos o no, pero serían las dos premisas para nosotros.

El tema de la ley básica ya lo he comentado. Había otra pregunta sobre le profesorado de privada. Conocemos las dificultades y por eso decimos que queremos un estatuto de la función docente, no de la función pública docente. El estatuto debe definir lo que es la profesión docente y, por tanto, en un campo tendremos que negociar las condiciones laborales o la normativa administrativa en la mesa de la Función pública, pero también hay convenios o mesas sectoriales de concertada y algunos aspectos tendremos que desarrollar ahí. Por eso nos gusta el estatuto función docente: a desarrollar en pública con el estatuto de la función pública docente; a desarrollar en convenio en mesa de la concertada para los trabajadores de la concertada. ¿Cuál es el planteamiento de FETE-UGT con respecto a los trabajadores a la concertada? Nosotros al cien por cien, es la misma situación desempeñar la función docente en un centro o en otro y, por tanto, pedimos homologación retributiva y homologación en condiciones laborales de estos profesores.

¿Qué planteamos con los profesores de religión? Visto el problema, ¿qué pedimos nosotros? Que se retire aquello que se ha hecho al margen del Consejo Escolar del Estado, esa enmienda en la que se cambia la vinculación de la Administración y pasa a la Conferencia Episcopal. Nosotros queremos que se retire eso, que la situación continúe como está. ¿Qué pedimos para este profesorado? Que se aplique un convenio marco. Nosotros somos un sindicato, nuestro lenguaje es el convenio y no entendemos cómo están en esta situación. Que se aplique el Estatuto de los Trabajadores. Si uno da el dinero y otro nombra, que se reúnan los dos con los sindicatos y saquemos de ahí un convenio marco.

Estructura de la ESO y autonomía de los centros. En cuanto a la autonomía, nosotros abogamos por la autonomía de gestión de los centros, aunque hemos puesto un pero: autonomía en lo que afecta al currículum. Si la autonomía afecta al currículum, lo hace el centro y no lo hace la Administración o lo hace el centro sin necesidad del visto bueno de la Administración, nosotros consideramos que eso es especialización curricular y que conlleva la selección del alumno. Esa era la crítica —nosotros no cuestionábamos tanto lo que eran los itinerarios— que nosotros hacíamos a los itinerarios, que si no estaban planteados para todos los centros educativos los mismos tipos de itinerario y estaban controlados por la Administración, iban a la especialización curricular y a la selección de alumnos. Pues nosotros hacemos un llamamiento. Con la LOE también se puede dar eso. En base a la defensa de la autonomía de gestión del centro, si nos metemos en el currículum, vamos a lo mismo que pretendía la LOCE y por eso nosotros confrontamos con ese aspecto de la LOCE.

El tema de los interinos es uno de los problemas que en estos momentos está encima de cualquier mesa de negociación. Todos decimos que hay que acabar con la precariedad laboral y, cuando digo todos, también la Administración. ¿Dónde nos dividimos? En cómo acceder a la Función pública. ¿Cuál es el problema para la FETE? La FETE quiere solucionar el problema de los interinos, y se soluciona pasando del 20 al 8 por ciento, que es lo que hemos firmado con el MAP los sindicatos UGT, Comisiones y CSIF que sea la precariedad laboral en la Administración pública. Pues también en la docencia.

En cuanto al acceso, evidentemente, si tiene problemas desde el punto de vista constitucional, que yo tengo mis dudas, lo que la FETE venía y viene defendiendo, que es la doble vía, que yo considero el método más justo —que no compitan aquellos que tienen experiencia, y que por tanto no pueden dedicarse al estudio memorístico, con aquellas personas recién salidas que sí pueden dedicarse al estudio memorístico y no pueden competir con la experiencia; me parece lo más justo—, si es anticonstitucional, repito, nosotros estaríamos dispuestos a buscar en la fase del concurso-oposición un sistema en el que la experiencia también sea considerada. En eso nos movemos.

Lo relativo al pacto educativo es lo mismo que estamos planteando con el tema de los interinos. El pacto educativo que nosotros llegamos a firmar, cuya firma no sirvió porque no tuvimos firmas para estar en la misma mesa, no era el documento de FETE-UGT, el documento que sale de las resoluciones congresuales de la FETE, sino el documento que comparte FETE-UGT en bien de la educación. Pues con los interinos igual. Nosotros seguimos diciendo que lo más justo es la doble vía, que no compitan los jóvenes con los que tienen más experiencia, pero estamos dispuestos a buscar un sistema que, aunque no sea el nuestro, lo podamos compartir.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor López Cortiñas, por haber tratado de ajustarse al tiempo respondiendo a tantas preguntas como había.

— DEL SEÑOR PRESIDENTE NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LA CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSI-CSIF) (MORENO BURRIEL) (número de expediente 219/000316).

La señora **PRESIDENTA:** Vamos a comenzar la quinta y última comparecencia de la mañana de hoy. Damos la bienvenida a la Comisión a don Eliseo Moreno Burriel, presidente nacional de enseñanza de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), a quien doy la palabra para que en un tiempo prudencial, teniendo en cuenta la hora, realice su intervención.

El señor **PRESIDENTE NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LA CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSI-CSIF)** (Moreno Burriel): En primer lugar quiero agradecer en mi nombre y en el de la organización sindical que represento la invitación para comparecer ante esta Comisión, además en un día tan precioso como es el Día Mundial

del Docente. La Comisión no ha podido elegir un día mejor para hacer esta comparecencia. Voy a tratar de ser lo más breve posible, porque además muchas cosas ya se han dicho y voy a ser un poco reiterativo, pero comparecer el último tiene estos inconvenientes.

En CSI-CSIF estamos muy preocupados por la crisis en la que está sumido el sistema educativo español. Por un lado, los indicadores internacionales nos siguen colocando a la cola de la calidad entre los sistemas educativos de los países desarrollados. Al varapalo del informe PISA se une ahora el más reciente del informe anual de la OCDE. Los datos son tozudos y vuelven a poner en evidencia las carencias de la educación en nuestro país. La inversión global es el 1,2 por ciento del PIB inferior a la media, mientras que la del alumno se sitúa en un 25 por ciento por debajo. Como consecuencia tenemos un 9 por ciento menos del gasto dedicado a becas; solo tres países nos superan en la tasa de fracaso en bachillerato; solo tres de los treinta nos superan en el abandono de los estudios al terminar la ESO y el porcentaje de nuestros titulados de bachillerato está un 23 por ciento por debajo del conjunto de este grupo de países. Por otro lado, la existencia de tres leyes educativas en 15 años, además de suponer un tremendo desbarajuste, significa que la educación no tiene la atención necesaria, lo que produce una inestabilidad que afecta a todos los elementos que intervienen en el proceso educativo. Hoy en día un alumno que haya empezado este curso en la escuela no sabe cuántas leyes educativas pueden regularizar su escolarización a lo largo de la etapa obligatoria; por no saber, no sabe si tendrá o no itinerarios en la ESO, si tendrá o no reválida al terminar el bachillerato, si tendrá o no prueba extraordinaria, y en caso de tenerla, si será en junio o en septiembre.

Por lo que respecta al profesorado, desde un tiempo a esta parte ha sufrido su particular tsunami que, a modo de cataclismo, ha socavado los cimientos en los que se asentaba la reconocida y necesaria labor docente. Ahora los maestros y profesores ya no vamos al aula a enseñar sino a sobrevivir. Los alumnos, no todos evidentemente, no van a aprender, sino a estar. Los equipos directivos no van a desarrollar un proyecto educativo, sino a no sucumbir en el intento. De todos los implicados en el acto educativo es el profesorado, a nuestro juicio naturalmente, el que está sufriendo en mayor medida esta particular situación. Hoy es muy difícil encontrar a un docente contento y feliz al terminar una clase. Hoy es mucho más corriente verle salir de las clases deprimido o con problemas de ansiedad. Pese a todo, la nueva Ley General del Sistema Educativo es esperada con ilusión por la comunidad educativa y por la sociedad en general, porque entendemos que no se puede permanecer más tiempo en esta situación de inestabilidad, de crisis y de provisionalidad, porque puede ser muy perjudicial para el conjunto del país.

Desde CSI-CSIF entendemos que la nueva ley debe asentarse sobre los siguientes pilares. En primer lugar consideramos que la nueva ley debe basarse en un pacto de Estado. CSI-CSIF ha dicho en todos los foros en los que ha participado que esta ley, por su importancia histórica y por su transcendencia en el futuro inmediato, debería asentarse en un gran pacto de Estado entre las fuerzas políticas parlamentarias y las comunidades autónomas; un pacto que debería haber estado precedido de otro educativo, pero que ha sido imposible por la cerrazón de unos pocos. El asunto ha trascendido a la propia comunidad educativa y hoy en día constituye un clamor de la sociedad que no debe caer en el vacío. Necesariamente este pacto de Estado, al igual que la futura LOE, debe sustentarse en un irrenunciable apoyo a la escuela pública. Como digo, la LOE tiene que estar centrada en la defensa y apoyo de la escuela pública frente a los que ven en la educación un bien de mercado regulado por los vaivenes de la oferta y la demanda. La escuela pública debe ser el principal referente del sistema educativo. Esto debe suponer la declaración política de reserva para la enseñanza pública; los espacios urbanos de nueva creación; ratios menos elevadas; planes de atención a la diversidad para desarrollar una educación en igualdad; una atención realista a la inmigración y una mayor firmeza en la distribución de la escolarización de los alumnos inmigrantes y con necesidades educativas especiales entre las dos redes financiadas con fondos públicos. El Estado debe imaginar nuevas formas de participación en la gestión de los centros concertados para evitar la competencia desleal hacia la escuela pública. Decimos esto a la vez que denunciamos que en los últimos años la escuela concertada ha tenido una expansión mayor que la propia escuela pública. Esta situación no se sustenta en ningún mandato constitucional ni es acorde con la historia de una institución que esperaba de la restauración democrática un apoyo que equilibrara la situación de dejación que había padecido en la época anterior. Asimismo tiene que garantizar la mejora de las condiciones laborales del profesorado y la recuperación de su consideración social, debe escuchar el grito que sale todos los días de las aulas, de los centros educativos pidiendo los cambios necesarios para que el docente de cualquier nivel educativo entre en el aula y pueda ejercer la docencia con toda clase de garantías y con el respeto que nos merecemos.

Para CSI-CSIF la nueva reforma debe tener en cuenta estas circunstancias para no repetir los viejos errores. Sería incomprensible si no se asumiera que el profesorado tiene que ocupar un papel protagonista en la nueva reforma. Tenemos muy claro que su éxito pasa por conseguir un profesorado motivado, respaldado por las administraciones y con el reconocimiento social necesario y la libertad que siempre ha tenido para llevar adelante su labor. La LOE debe incluir la mejora de las condiciones laborales que desde hace tiempo estamos reclamando: prórroga indefinida de la jubilación Logse; mejoras retributivas que reconozcan la especial dedicación docente y eviten la exagerada diferenciación autonómica; establecimiento de una carrera docente real que permita el desarrollo de la promoción profesional, que puede ser de dos tipos: promoción vertical entre los

distintos cuerpos de docentes hasta la universidad y promoción horizontal que posibilite el reconocimiento profesional sin cambiar de cuerpo; reducción de jornada para mayores de 55 años sin pérdida retributiva; reconocimiento de las enfermedades profesionales; adopción de medidas encaminadas a la recuperación de la autoridad en el aula; reconocimiento de la tutoría; medidas encaminadas a la resolución de la alta precariedad laboral con alto porcentaje de profesorado interino y dotación de la figura del mediador y de otros profesionales para la solución de los conflictos en el aula. Algunas de estas medidas deberían de estar incluidas en el articulado de la ley y otras deben regularse en el marco del estatuto de la Función pública docente, que debería negociarse de forma paralela a esta ley y, en cualquier caso, antes del 30 de junio de 2006.

En el artículo 6.3 del proyecto de ley se regula la participación del Estado y de las autonomías en el establecimiento del currículum. De su lectura, por lo menos a interpretación del CSI-CSIF, no se saca una conclusión clara del porcentaje que corresponde a cada uno: al Estado y a las autonomías. Recientemente un periódico de tirada nacional recordaba que ninguna de las reformas educativas, ni siquiera el proyecto que el Gobierno presentó en julio, esboza claras orientaciones sobre la homogeneidad de la oferta educativa en todas las comunidades. El asunto tiene tales implicaciones que dejándolo así el sistema educativo español podría tener fecha de caducidad. La educación había sido el elemento de centralidad en la configuración de los modernos Estados nacionales. Desde Hobbes, pasando por los revolucionarios franceses y por los españoles de la Constitución de 1812, la educación se había situado en el centro de la construcción del Estado. Los constructores del Estado moderno sabían muy bien que con el solo ejercicio del monopolio de la violencia es imposible mantener el Estado. Solo la educación es capaz de inculcar a los ciudadanos los sentimientos de cohesión y solidaridad necesarios para la aventura colectiva, porque dejemos bien claro que sin Estado no hay sitio para la regulación de los derechos y libertades, no hay sitio tampoco para la compensación de desigualdades y, en definitiva, no hay sitio para la igualdad. La configuración del Estado español en la Constitución de 1978 se hace de forma positiva al reconocer una pluralidad que permite la convivencia entre la nación española y las nacionalidades y regiones que forman parte de ella, pero eso significa que el reconocimiento —según palabras de Andrés de Blas— de esta pluralidad no debe suponer la renuncia a impulsar una cultura y una socialización políticas que actualicen la solidaridad nacional de los españoles. Esto, señorías, solo se puede conseguir con un sistema educativo que reconozca un currículum común para todos los españoles, porque a nuestro juicio, con la actual redacción, una comunidad autónoma podría fijar el currículum común en el cero por ciento y ser perfectamente legal. Esto podría dar lugar en no mucho tiempo a 17 sistemas educativos distintos.

El Comité ejecutivo nacional del sector de enseñanza de CSI-CSIF, en sesión celebrada el pasado 23 de septiembre, ha realizado una valoración oficial del texto del proyecto de ley que ha hecho pública a través de sus medios de difusión. Nosotros decimos que no somos partidos políticos que tienen que votar la ley, nosotros somos técnicos de la educación y, como en todo proyecto grande y complejo, vemos cosas que nos parecen muy positivas, que a nuestro juicio mejoran la educación, y otras que todavía creemos que deben mejorar. Teóricamente la LOE se asienta en tres principios fundamentales: calidad, colaboración de todos y asunción de compromisos de la Unión Europea.

A pesar de decir en su preámbulo que la ley asegura la necesaria homogeneidad y la unidad del sistema, parece que quiere presentarse como una ley de mínimos, es decir reservarse pocos aspectos básicos y ceder a las comunidades autónomas la gestión del resto de competencias. Este hecho, de consumarse, aunque en principio pudiera parecer positivo, puede perjudicar gravemente a muchas comunidades autónomas que parten de un déficit histórico considerable si no se regulan medidas de compensación interterritorial. Si en la actualidad las diferencias entre comunidades autónomas se ensanchan cada vez más, con la nueva ley podemos llegar a disponer, como comentaba antes, de 17 sistemas educativos distintos. Esto significa que, a nuestro juicio, no hay fijado un mínimo curricular para el Estado; significa que se puede llegar a una diferenciación excesiva con los sistemas educativos; significa que podrán romper los principios de igualdad en el derecho a la educación y de oportunidades que tienen todos los ciudadanos; en el aula se incrementarán las situaciones de desfase de niveles en función de las incorporaciones de los alumnos provenientes de otras comunidades autónomas, haciendo más difícil la práctica docente y limitando de hecho la movilidad del alumnado en todo el Estado; el profesor podrá ver más limitado aún su derecho a la movilidad, debiendo adaptarse curricularmente cada vez que cambie de comunidad autónoma. El proyecto de ley por estas medidas no cubre enteramente las expectativas que había depositado del profesorado. Pensamos que se puede perder una oportunidad histórica para elaborar una ley de educación estable y con proyección de futuro. Entendemos que no se han recogido totalmente las recomendaciones de organismos nacionales, el INCE, o internacionales, como la OCDE, por no mencionar los informes negativos sobre aspectos puntuales que hacen los departamentos del propio Gobierno central, como el Ministerio de Cultura, el de Medio Ambiente o el de Economía, entre otros.

Entre los aspectos en que estamos de acuerdo y han sido incluidos en la ley nos merece especial atención la recuperación del carácter educativo de la educación infantil —creemos que es un paso adelante—; la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil y la oferta suficiente del mismo en centros públicos, aunque aquí hacemos una precisión de que nosotros decimos que la

gratuidad debería ser en los centros públicos o ser un tramo obligatorio, porque nuestra posición con los conciertos es un tanto peculiar, como luego referiré. La atención a la diversidad a lo largo de todas las etapas educativas nos parece una buena medida, es muy positivo, así como la referencia legislativa única, el reconocimiento del cuerpo de catedráticos, la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales de manera proporcional en todos los centros sufragados con fondos públicos y el establecimiento de itinerarios en cuarto de la ESO.

También creemos que hay aspectos que se pueden mejorar en el trámite parlamentario y que debería de haber alguna medida en este sentido. No nos parece bien la vuelta a la compresividad y a la promoción semiautomática; los programas de iniciación profesional (PIP) comienzan a los 16 años y se podía dar la posibilidad de comenzar a los 15. El bachillerato de dos años es el más corto de Europa; ya hemos tenido llamadas ya de atención a nivel europeo y es un asunto que no se ha terminado de resolver. Tampoco nos parece bien la concertación de niveles no obligatorios y el reconocimiento de la paga de antigüedad a los profesores de la concertada, mientras que a los interinos de la enseñanza pública no se les reconoce la antigüedad; creemos que hay una discriminación contra el profesor interino de la pública. La falta de referencia a las condiciones laborales del profesorado nos parece una medida poco positiva. En lo referente al alumnado no hay reducción de ratios y desaparece la homogeneidad de la prueba de acceso a la universidad. Tampoco nos parece bien la inexistencia de pruebas de recuperación extraordinaria en los tres primeros cursos de la ESO y de evaluaciones externas homologadas. Pensamos que la ley fomenta la pérdida de la especialización docente así como la desaparición de las especialidades del cuerpo de maestros. Tampoco nos parece bien la forma de elegir el director. Estamos en contra de la privatización de los puestos de trabajo del profesorado de religión. Más adelante hablaré de estos temas. Tampoco nos parece muy oportuna la municipalización de la educación, puesto que puede provocar la desaparición del carácter nacional de los cuerpos docentes y la atomización de las condiciones laborales y retributivas.

Hemos realizado un análisis más detallado de algunos aspectos de la LOE y vemos los siguientes elementos. En cuanto a la admisión de alumnos, la LOE se refiere a una adecuada y equilibrada distribución de los alumnos con necesidades educativas entre los centros públicos, lo que nos parece muy oportuno, ya que es una demanda histórica de CSI-CSIF. El bachillerato en dos cursos nos parece insuficiente y habría que potenciarlo hacia un bachillerato de tres años. El calendario escolar, que comprenderá un mínimo de 175 días lectivos, nos parece excesivo y debería situarse en un mínimo de 170 días lectivos. Los centros no son lugares donde se aparque a los niños y probablemente estemos haciendo un cómputo que no sea el adecuado; creemos que debería ir hacia cómputos de horas, en vez de días, porque cuando hemos hecho estudios comparativos hemos visto que algunos países tienen más días que nosotros pero menos horas por día. Por tanto, el balance de los días no es adecuado para nosotros, es mejor por horas. En la LOE se reconoce el cuerpo de catedráticos, aunque modifica el sistema de acceso; estamos a favor de la recuperación de este cuerpo pero el acceso debería ser por concurso de méritos y debería existir un procedimiento extraordinario para integrar a los provenientes de los cuerpos extinguidos de agregados de bachillerato y de profesores de formación profesional. Igualmente, debería eliminarse la barrera del 30 por ciento.

Concertación. La ley permite la concertación en infantil, así como convenios para otras enseñanzas no obligatorias. La concertación debería regularse solamente para las enseñanzas obligatorias. Convivencia y disciplina. La ley contempla como competencia del director la resolución de conflictos y la imposición de medidas disciplinarias. Nosotros demandamos la introducción de la figura del mediador escolar, así como la de otros profesionales que participen en la prevención y resolución de conflictos en el aula. Hay experiencias ya en algunas comunidades autónomas que se podían aprovechar para ver si es posible. La dirección prácticamente se ha dejado como estaba en la LOCE. Nosotros seguimos insistiendo en que para que un centro haga proyectos de innovación e impulse medidas de progreso en los estudios el director debe ser elegido por el claustro de profesores. La única manera de que un centro participe en muchos proyectos es que el equipo directivo esté respaldado por un importante número de profesores. En cuanto a los equipos de orientación solo aparecen como una declaración de intenciones, y seguimos pidiendo, como lo pedimos en la LOCE, el establecimiento de departamentos de orientación en los centros de educación infantil y primaria. En cuanto a la especialización, que se regula del artículo 88 al 95, los profesores podrán desempeñar funciones de un nivel distinto de los asignados a su cuerpo. Nosotros exigimos que no se reduzca el número de especialidades. Estamos en contra de la institucionalización de las afines, porque eso ya se ha experimentado en bachillerato y ha sido siempre un desastre. No nos parece oportuna la desaparición de las especialidades actuales del cuerpo de maestros. Los alumnos que no hayan alcanzado los objetivos podrán pasar al ciclo siguiente. La LOE dice que solo podrán permanecer una vez en primaria y dos veces en secundaria suspendiendo más de tres asignaturas. No nos parece una buena solución la vuelta a la promoción semiautomática. En cuanto a la financiación, creemos que hay un avance importante por la presentación de una memoria económica sobre la situación anterior, aunque seguimos pensando que lo que más aseguraría que la ley tuviera financiación suficiente sería una ley realista y que incorporase una financiación adecuada. En cuanto a los itinerarios, se pueden establecer en cuarto de la ESO; nosotros seguimos pidiendo que sean en el segundo ciclo de la ESO. La jubilación se prorroga hasta

el 2010; nosotros pedimos que tiene que ser indefinida, máxime ahora que vamos a incorporar una nueva ley y va a tener que haber un nuevo aprendizaje del profesorado.

En cuanto a los programas de cualificación profesional inicial se debe dar la oportunidad, aunque no con carácter general, para que algún alumno pueda incorporarse a estos programas a los 15 años. La resolución del problema del profesorado interino debe pasar por algunas medidas de reducción del porcentaje que existe, con alguna convocatoria extraordinaria y, sobre todo, teniendo en cuenta la experiencia. La promoción debe ser realista y debe incentivar al docente desde la educación infantil hasta la universidad. Como he mencionado anteriormente, promovemos dos tipos de promoción: la horizontal, que se puede alcanzar sin cambiar de cuerpo, y la vertical, promocionando de un cuerpo a otro incluyendo la universidad. Seguimos defendiendo las pruebas extraordinarias para todos los cursos de ESO, pero en septiembre. Creemos que las ratios son muy elevadas y habría que bajarlas a 20 para primaria y a 25 para secundaria. Ya he hablado de la reducción de jornada para mayores de 55 años. En cuanto a la religión, la situación laboral del profesorado debe estar equiparada en movilidad, acceso y estabilidad a la de los interinos. Pedimos la retirada del punto 3 de la disposición adicional segunda, ya que supone la privatización de un servicio público en un centro público.

Para terminar, quiero darles unos datos muy brevemente. En diciembre del año pasado, cuando se presentaron las medidas del MEC, hicimos una encuesta entre el profesorado. Pasamos alrededor de 10.000 encuestas entre los meses de octubre y noviembre de 2004; voy a dar los datos porque son muy interesantes. Son respuestas obtenidas en los claustros, en los centros y enviadas por los profesores. Desde el punto de vista general, el 92 por ciento del profesorado ve la necesidad de un pacto de Estado que vincule a los partidos políticos y a las comunidades autónomas; el 67 por ciento apuesta definitivamente por la no concertación de niveles educativos de enseñanza no obligatorios; el 70 por ciento manifiesta la necesidad de una ley de financiación; el 57 por ciento es partidario de que la nueva normativa contemple un procedimiento de acceso restringido o diferenciado para el profesorado interino; el 88 por ciento opina que las enseñanzas de régimen especial, adultos e inspección deberían estar reguladas en la ley, olvido que existía en las medidas pero que imagino que ya estará regulado. Por lo que se refiere a primaria, el 91 por ciento ve necesaria la implantación de los departamentos de orientación en los centros de educación infantil y primaria; el 94 por ciento ve necesaria la presencia de personal especializado en tareas no educativas relacionadas con la convivencia y la resolución de conflictos; el 94 por ciento está de acuerdo en adelantar el idioma en infantil y en el primer ciclo de educación primaria, como se recoge en la ley; el 55 por ciento piensa que la evaluación final del segundo ciclo de primaria no debe tener carácter externo y el 80 por ciento opina que esa prueba debe tener homogeneidad en todo el Estado. Termino con secundaria: el 48 por ciento considera que para el acceso a los ciclos formativos de grado superior deben exigirse los mismos requisitos que para el acceso a la universidad; el 57 por ciento piensa que la mejor forma de organización de la ESO sería por asignaturas y cursos, frente al 30 por ciento que defiende las áreas y los ciclos; el 76 por ciento cree que los itinerarios flexibles son los mecanismos mejores para hacer frente a la diversificación; el 48 por ciento quiere volver a la enseñanza compresiva en tercero y cuarto de ESO, frente al 43 por ciento que lo rechaza —esta pregunta debió ser mal formulada, porque se contradice con la anterior, pero son datos y no puedo más que exponerlos—; el 49 por ciento considera que la evaluación al finalizar el primer ciclo de ESO debe tener un carácter externo, frente al 43 por ciento que la quiere interno, mientras que el 72 por ciento está a favor de que sea una prueba homologada en todo el Estado; el 47 por ciento está a favor de la introducción de la asignatura de formación científica en el bachillerato y el 78 por ciento no está de acuerdo en reducir el número de asignaturas, frente al 14 por ciento que sí lo está. Estos son los datos que obtuvimos en los centros. Es bueno que todos conozcamos lo que piensa el profesorado de a pie, el que está enseñando en el aula.

La señora **PRESIDENTA:** Siento que estemos tan justos de tiempo.

Pasamos al turno de intervención de los grupos.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO:** Quiero hacer un comentario muy breve, porque el compareciente ha dejado muy clara su opinión. Me ha llamado mucho la atención una cierta llamada al legislador a incumplir y romper todo el bloque de constitucionalidad en cuanto a estatutos de autonomía y reparto competencial en el ámbito educativo. Nos guste o no nos guste hay un sistema de reparto de competencias que está establecido a través de la Constitución y de los estatutos de autonomía. Me temo que dentro de ese marco es en el que debe jugar esta Comisión y la tramitación del proyecto de ley.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA:** En primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor Moreno por su comparecencia, por estar hoy aquí con nosotros y al mismo tiempo agradecerle su exposición, que ha sido muy clara desde el reconocimiento del trabajo que desempeña en su organización. Por un lado, su exposición ha sido muy clara y, por otro lado, si algo se puede extraer de todas las comparencias que hasta ahora hemos escuchado es que la LOE sobre la que hoy estamos trabajando no ha entusiasmado a nadie. Es lógico, porque nuestra sociedad quiere una ley que sea seria, que tenga y lleve en sí los principios de

mejora, en todo caso, de la calidad. Usted lo ha expuesto hoy aquí. Yo había pensado hacerle una serie de preguntas sobre cuestiones que nosotros pensamos que van en contra de ese objetivo de la calidad, pero usted ya se ha manifestado muy claramente sobre ello. Hay muchos elementos que entorpecen precisamente esos objetivos, por mucho que ellos se pongan de manera programática dentro de la ley. Lo cierto es que cada vez observamos con más preocupación —después de todas las comparecencias que vamos escuchando— que el ministerio lo único que supo hacer fue derogar, y ha sido incapaz hasta el momento al menos de diseñar un proyecto distinto al final de lo que se hizo hace treinta años, volviendo a una serie de recursos fallidos que la experiencia ha demostrado que no daban buenos resultados.

Me gustaría preguntarle si considera que la memoria económica que se acompaña al texto es suficiente. Volveré a recordar —no sé si usted lo ha oído o no, pero lo han dicho otros compañeros que han intervenido ante otros comparecientes, y me parece bueno decírselo directamente a usted— que los presupuestos que acaban de entrar, con la cantidad que tienen, se alejan muchísimo del objetivo. Nuestro portavoz, el señor Nasarre, ha dicho que se necesitarían 35 años para que se pudiera alcanzar ese compromiso del señor Zapatero de llegar a 6.000 millones de euros; con eso también se dice todo lógicamente. En todo caso, me gustaría conocer también cuál es la opinión de su organización sobre esta cuestión.

De sus palabras se ha concluido algo que para nuestro grupo es muy importante, básico y fundamental: que la ley no cubre las expectativas del profesorado. Es importante que usted hiciera referencia a ello, porque el profesorado es uno de los pilares básicos. Por tanto, le preguntaría: ¿Cree que esta ley va a prestigiar la labor docente? ¿Qué le parecería ya claramente —aunque creo que se pronunció, no sé si en estos mismo términos— que la LOE estableciera criterios para la carrera docente y el sistema de promoción del profesorado asociado a un estatuto de la función pública? Por otro lado, ¿usted cree que en esta ley se sientan las bases —algo que a mí me parece también fundamental porque he sido docente de la enseñanza pública—, los requisitos para que el profesor pueda trabajar de una forma más eficaz, que me parece que es algo que se demanda y que es fundamental? No sé si lo ha dicho o no, porque ha comentado muchas cosas: ¿Piensa que fomenta la pérdida de la especialidad docente? ¿Esto es bueno? A nosotros nos parece desde luego que no, y se lo adelanto, lo mismo que la desaparición de las especialidades del cuerpo de maestros. En cambio, usted tiene mucha razón cuando denuncia la situación que nosotros hemos apuntado ya de que esta ley realmente no es una ley básica; en todo caso sería una ley de mínimos negociables. Lógicamente, eso no quiere decir que no se respeten los estatutos ni las competencias que tienen. Además le habla una persona que ha tenido la responsabilidad de educación en Galicia. He sido —ha sido para mí un honor— conselleira de Educación en Galicia. Por tanto, sé qué son las competencias y qué es elaborar un decreto de transferencias, así como cuáles son las competencias compartidas y las exclusivas del Estado. En este sentido, estoy completamente segura de que lo que usted ha dicho no se enmarca fuera de las reglas del juego que nos hemos dado en este país. Asimismo, me parece —creo que esa es su opinión— que al final esta ley no va a permitir algo que es básico y fundamental, como es vertebrar el sistema educativo y garantizar esa cohesión territorial; la pregunta al respecto sería la siguiente: ¿No cree que esto además puede romper algo por lo que deberíamos velar, como son el principio de igualdad en el derecho a la educación y el de igualdad de oportunidades, lo que es básico y fundamental?

Hay otro punto en el que no sé si no le he entendido bien. En cualquier caso plantearía una discrepancia frente a cuanto vino a decir aquí ayer el representante de los directores de los centros escolares públicos de Cataluña. Este señor vino a decir algo tan grave como que en la dirección de los centros públicos —y además remarco públicos porque esto puede suponer también una herida para los centros públicos— el equipo directivo deja de ser un órgano de gobierno, es decir ni siquiera tiene la consideración de órgano unipersonal. Esto lo denunciaba el representante de los directores. Por otro lado, decía que este concepto sí aparecía recogido como tal en la LODE y en la LOPEG. Siendo esto así, le preguntaría si esta medida no va a contribuir a no prestigiar precisamente la enseñanza pública y a no fortalecer el liderazgo que lógicamente tienen que tener tanto el docente como la dirección. Es más, añadido a esto denunciaba que en el proyecto de educación el director no puede sancionar. Así como antes tenía una capacidad sancionadora de faltas graves que se preveía incluso en la LOCE, ahora no la tiene, lo cual llevará consigo una pérdida de autoridad y un retraso en la imposición de las sanciones. Esto me llevaría a otra cuestión a la que no sé si ha hecho referencia. El director se quejaba también de la falta de disciplina, utilizando esta palabra en el mejor de los sentidos, la cual, como sabemos, está asociada en su significado, entre otros, a discípulo. ¿Cómo valora, por tanto, que esa facultad que tenían antes los directores ahora desaparezca? ¿Piensa que esto llevaría a una eficacia, a una mejora en el clima de solución de conflictos, etcétera? ¿Considera que hay bases para mejorar esa conflictividad que como sabe es uno de los problemas fundamentales que se encuentran los docentes y también las direcciones de los centros?

Ustedes hace años hablaban de una encuesta, y ahora la han actualizado; tanto en la anterior como en esta hablaban de la preocupación por la promoción automática. Pues bien, parece ser que ahora hemos pasado a una semiautomática. Imagino que seguirán valorando negativamente este aspecto, que supone una marcha atrás importante en ese objetivo de calidad que queremos para los alumnos. En este sentido, ¿cree que la ley introduce medidas para mejorar realmente el bajo rendimiento escolar de los alumnos? Asimismo, le iba a preguntar

sobre otra cuestión, a pesar de que de alguna forma se ha manifestado al respecto. En cualquier caso, quiero ahondar en ello: ¿Considera que la LOE sigue las recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales del informe PISA de la OCDE? Porque, si no los sigue, ¿de qué ley estamos hablando?

La señora **PRESIDENTA:** Señora Sainz, por favor, vaya terminando.

La señora **SAINZ GARCÍA:** Haciendo absoluto caso a las recomendaciones de la señora presidenta, termino diciendo que esa vuelta, aunque sea velada, a la compresividad también es otra de nuestras preocupaciones.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Benzal.

El señor **BENZAL ROMÁN:** Bienvenido, señor presidente del CSI-CSIF. En relación con sus comentarios, tenemos alguna discrepancia que le vamos a manifestar para que nos diga cuál es su opinión.

En primer lugar, ha hecho un análisis exhaustivo y profundo, con el que coincidimos, sobre las preocupaciones sociales respecto al sistema educativo: disminución de becas (la ha habido en años anteriores), aumento del fracaso (aumento no, un fracaso que no se debe mantener, porque ya ha dicho esta mañana mi compañera de grupo que el fracaso, si lo comparamos con cualquier situación anterior, es muchísimo menor; en cualquier caso, esto no nos debe dejar satisfechos y tenemos que acometerlo), un abandono temprano, la inestabilidad del sistema educativo, etcétera. Para todo esto hay propuestas en la LOE. Respecto a las becas, en las leyes de presupuestos se ha ido haciendo un esfuerzo, especialmente considerable y desconocido en este país. En relación con los aspectos más educativos la LOE tiene una serie de propuestas, por ejemplo para el fracaso, el esfuerzo compartido, no solo el esfuerzo del alumno, la dotación económica para los apoyos, etcétera, por no repetir cuestiones de todos conocidas; el binomio calidad-equidad, por el que se pretende mantener una equidad que el sistema educativo español tiene reconocida internacionalmente, aumentando las cotas de calidad, no a base exclusivamente de la excelencia como objetivo, pero hay que conseguir el objetivo de la excelencia. Nos gustaría saber cuáles son sus opiniones respecto a la serie de propuestas que hace la ley sobre esas preocupaciones para intentar resolver esos problemas.

Hablaba también del equilibrio entre pública y privada. Nosotros ya hemos dicho aquí que estamos completamente de acuerdo con la distribución de alumnos con problemáticas específicas entre la red de centros sostenidos con fondos públicos. Eso lo hemos generalizado con un contraste de términos, que es la programación de la enseñanza y la elección o demanda, como se quiera llamar, de centro educativo. Creemos que para conseguir ese equilibrio hay que establecer una coordinación entre esos dos principios: programación de la enseñanza, que es un derecho y un deber de los poderes públicos, y libertad de elección de centro educativo por los padres, que hay que mantenerla hasta donde se pueda. ¿Qué le parece que exista esa coordinación entre los dos principios para resolver esos problemas de admisión de alumnos?

Por lo que se refiere a la convivencia —se ha citado anteriormente, pero quiero hacer hincapié en ello—, el profesor Marina lo ha dicho claramente: Para educar a un alumno (y estamos tratando de educar a los alumnos, no de sancionar) hace falta toda la tribu. Son absolutamente necesarias medidas de todo tipo, no solo las disciplinarias, que también, y si hay que llegar a ellas los centros tienen autonomía para aplicarlas según sus propios reglamentos de régimen interior. Ahora bien, anteriormente a todo eso, muchos de los problemas que nos encontramos a veces, con esa falta de convivencia, van a la escuela, no son de la propia escuela, se debe en primer lugar a que la sociedad que tenemos es la que es; es agresiva, tenemos una sociedad que traslada unos valores que muchas veces no son los que la escuela pretende desarrollar; las familias tienen que ocuparse más de sus hijos; los centros educativos, incluso en cuanto a la organización, podrían mejorar; el profesorado, que tantísimas veces es el único sufridor de estas situaciones, tiene que tener una mayor formación para tratar estos asuntos que cuando accedió no estaban presentes, etcétera. La ley tiene indicaciones en ese sentido, y nos gustaría saber cuál es su opinión; si es, como parece que se indica, exclusivamente disciplinaria, por no hablar de otra serie de aspectos que también se han citado por parte del compareciente, que son los relacionados con la promoción. En algún momento —no necesariamente en su intervención— se ha pretendido establecer una comparación entre la opinión que merece la promoción de los alumnos con la disciplina. Lo que nos dice precisamente la OCDE, tantas veces citada esta mañana y en comparecencias anteriores, es que la promoción de los alumnos, por decirlo de otra manera, el suspenso y la repetición no son un buen sistema para tener un mejor éxito escolar. Si eso es así, tendremos que buscar otros mecanismos que no sean exclusivamente los disciplinarios.

En relación con el currículo ha dicho algo el señor Esteban, pero yo querría abundar en otro sentido y para ello le formularé una pregunta. Hay un currículo común, pero en cualquier caso, además de lo que indica la ley respecto al 55 ó 65 por ciento —para entendernos—, es exactamente lo mismo que en leyes anteriores; responsables del Ministerio de Educación, que son los que tendrán que desarrollar la ley, han dicho que no se tiene ninguna intención de que el Estado haga dejación de sus competencias básicas, comunes —como las queramos llamar—, mínimas en relación con la distribución competencial que hace el Estado de las Autonomías, y hay que tener en cuenta que estamos, como se decía, en ese Estado. No podemos obviar que los tribunales, también

el Tribunal Constitucional especialmente, en cualquier caso el bloque de constitucionalidad, asignan una serie de competencias. Entendemos que son limitaciones al Estado, para dejar a las comunidades autónomas. Ha dicho el Tribunal Constitucional, que esa es una limitación del Estado, no es una horquilla posible que puede en cualquier momento legislar y traspasar. El Estado tiene unos límites determinados que incluso los tribunales le han dictado. De ahí para abajo el Estado, en este caso el Ministerio de Educación, ha dicho que no tiene ninguna intención, como seguro que tampoco tendrán las comunidades autónomas, de hacer dejación de sus competencias. Eso contrasta con que se pretenda hacer creer a la población que no se va a tener una forma común de enseñanza establecida en ese sentido. Querría saber su opinión en este aspecto, porque también se corre el peligro de que esa posible diferencia podría llevar, he creído entender, a una posible falta de equidad. La ley por primera vez tiene un título destinado a la equidad. El ministerio, el Estado en este caso, el Gobierno del Partido Socialista se compromete con la equidad de todo el sistema educativo con una serie de medidas que hasta ahora no se habían indicado nunca. Voy acabando con relación a la dirección. Son modelos distintos, la dirección que proviene exclusivamente del claustro de profesores es una dirección que nace con una participación menor que el modelo en el que está basada la propuesta del ministerio donde la participación es mayor. Es decir, hay una participación social mayor si es toda la comunidad educativa la que elige al director que si es exclusivamente el claustro, que ya tuvimos experiencia de ello hace más de 25 años. En primer lugar, creemos que se ha superado tiempo y el momento y, en segundo lugar, la participación se nos dice por la OCDE, es uno elementos clave de calidad del sistema educativo. Queremos saber qué le parece el contraste entre los dos modelos, si no le parece que hay más participación social en este modelo.

Por último, respecto al profesorado, quiero repetir que estamos dispuestos, en el Grupo Socialista, a aceptar todas las cuestiones que se acuerden en la mesa sectorial correspondiente de la que usted forma parte y a la que se ha hecho llegar también por usted, conjuntamente con Comisiones Obreras y UGT, una plataforma reivindicativa profesional.

La señora **PRESIDENTA:** Antes de darle la palabra al compareciente, tengo que recordar a los grupos que hemos convocado una reunión de Mesa y portavoces que va a ser muy rápida, porque son dos cuestiones muy formales. Por favor, los que puedan quedarse que se queden.

Tiene la palabra para responder.

El señor **PRESIDENTE NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LA CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSI-CSIF)** (Moreno Burriel): Son muchas las cosas que se han puesto de manifiesto. Primero querría hablar, ya que se ha repetido esa cuestión por los tres intervinientes, del tema del currículo común. No estamos diciendo más que lo que está bien está bien y lo dice la Logse y lo dice la LOCE y lo dice ahora la LOE. Lo que pasa es que la redacción es ambigua y no termina de decir lo que quiere decir. Si se quiere decir una cosa, que se diga. Es un problema de lenguaje. Si hay otro problema que desconozca… pero es un problema de lenguaje. He hecho un análisis, he pasado mucho rato, de los tres textos, el de la Logse, el de la LOE y el del anteproyecto, porque sabe que del anteproyecto al proyecto ha cambiado la redacción. La redacción cada vez ha ido a peor a mi juicio. La Logse lo dejaba un poco impreciso y cada vez ha ido siendo más impreciso. Es un tema importante, básico, de vertebración y debería quedar suficientemente claro para que no hubiera interpretaciones añadidas. Entendemos el Estado constitucional, entendemos la existencia de las comunidades autónomas y no tenemos ningún problema para que sigan funcionando el 55 y el 65. Nos parece perfecto. Lo que no nos parece bien es que con la redacción que hay en este momento se permita establecer cualquier otro currículo —es lo que entendemos nosotros, no sé si estamos acertados— y se podría modificar ese porcentaje y ser perfectamente legal. Si esa es la intención, como se lo he oído también a los responsables del Ministerio de Educación y estoy de acuerdo con ellos, que se diga.

En relación con la convivencia y la disciplina, tema recurrente en todas las intervenciones, nosotros decimos que la regulación de la convivencia no es un problema solo de la escuela y que sea esta la única que lo tenga que resolver. Tenemos un problema en los centros educativos y tenemos que buscar medidas pero solo podemos intervenir dentro del centro educativo. No podemos intervenir con medidas o leyes que vayan a potenciar otro tipo de situaciones. Es evidente que no es un problema de la escuela, que no se genera únicamente allí, sino que viene de la sociedad y esta lo traslada a la escuela. Sin embargo, nosotros decimos: independientemente de que venga de la sociedad o de donde venga lo está padeciendo la escuela, por lo tanto hay que buscar medidas para resolver el problema dentro de la escuela. Por eso hablamos de la figura del mediador, que es una figura al margen y que puede ser un profesor o no. Además de esta figura hablamos de otras, por ejemplo, personal de sanidad que analice las situaciones sanitarias de los alumnos —que a veces son problemas que se interfieren—, asistentes sociales y otros representantes de otras situaciones que pueden ayudarnos a resolver este problema. Si no lo hacemos los centros van a tener cada vez más dificultades para llevar un clima educativo normalizado y nos está hipotecando el futuro.

Con respecto al reparto de alumnos es verdad que este reparto se establece en la ley y nosotros estamos encantados con ello porque vemos que la escuela pública se está cargando con toda la diversidad y la escuela concertada no está responsabilizándose de la parte que le corresponde. Según los datos actuales —que ustedes

también los conocen— casi el 80 por ciento procedentes de la inmigración y de atención a la diversidad están escolarizados en centros públicos y solo el 20 por ciento en centros concertados. Las dos redes tienen que asumir la parte que les corresponda proporcionalmente a su implantación autonómica o medida por zonas, pueblos o ciudades pero las dos redes han de soportar la misma, porque si no la escuela pública se irá convirtiendo en el gueto del reducto. Nosotros no tenemos nada en contra de ese alumnado, al contrario, estamos encantados porque creemos que la escuela tiene que ser plural y diversa, pero desgraciadamente todos sabemos que cuando se van concentrando muchos alumnos procedentes de la diversidad en un centro educativo, los padres de los otros alumnos van sacando a sus hijos. Al final ese centro se convierte en gueto y hay que cerrarlo, como hemos tenido que hacer en Zaragoza en Madrid, y en otros sitios debido a la alta concentración de diversidad y al final la única solución es cerrar el centro. Por tanto, hay que evitar que se llegue a esa situación.

Nos parece muy mal quitar autoridad a los equipos directivos porque es el principio de socavar la autoridad general del profesorado. Nosotros justamente pedíamos lo contrario y ahí sí que la LOCE lo hizo bien, a nuestro juicio, porque pasó la responsabilidad de la disciplina al equipo directivo. Eso sí que nos pareció positivo. ¿Por qué? Porque el equipo directivo es el que mejor conoce el centro y el que sabe cuáles son los problemas que están incidiendo en cada uno de los aspectos del centro. Lo que pasa es que aun pareciéndonos bien, lo vemos insuficiente y por eso decimos que hay que buscar otras figuras.

En cuanto a la promoción, si lo comparamos con épocas anteriores, es una cuestión que ha cambiado pero entendemos que la repetición de curso no es la solución a los problemas. Tampoco es la solución a los problemas que el alumno identifique que puede pasar de curso sin hacer nada o con el mismo esfuerzo. También puede pasar que desde el primer día de curso piense que hay tres asignaturas —matemáticas, lengua y sociales, por ejemplo— que ya no las estudia porque va a pasar igual de curso. Eso es un error de planteamiento. Si eso ocurre así, cuando el profesor de matemáticas vaya a dar su clase se encontrará con que tiene diez o doce alumnos que ya no estudian. Eso no puede ser, tenemos que buscar medidas porque el profesor se encuentra sin capacidad de actuación con esos alumnos.

Por eso decimos que la repetición no es la solución, pero la promoción automática —semiautomática, como la llamamos nosotros— tampoco. A lo mejor hay que buscar otras soluciones, a lo mejor hay que estrujarse más el cerebro y ver qué podemos hacer, pero no podemos trasladar al profesor el problema por una situación que es ajena a él.

Otro tema que ha salido es el de la autoridad del profesor en el aula. Yo creo que es fundamental. En este momento sabemos que los docentes hemos perdido esa autoridad. Es verdad que no la hemos perdido solamente por las leyes, que la sociedad se ha hecho más compleja y que los responsables de la sanidad, los médicos, los abogados, también dicen lo mismo; es decir, todo el mundo ha perdido autoridad en el desempeño de su profesión, pero habrá que buscar alguna solución para que el profesor no se encuentre incapacitado para responder ante los insultos. Todos conocemos a profesores que han recibido insultos directos y la única solución que ha encontrado el profesor ha sido marcharse de la clase, no ha tenido otra herramienta en sus manos. La opción de decir vamos, acompáñame a ver al jefe de estudios o al director, tampoco vale, porque el alumno ha dicho que no y tampoco lo puede forzar violentamente. Por tanto, el profesor ha dicho: Pues me voy yo. Esa no es la solución; habrá que buscar medidas para que el profesor en el aula sepa que tiene la autoridad, que es la autoridad académica, la autoridad intelectual, la autoridad escolar y no hay otra autoridad en ese momento. No confundo, distingo perfectamente entre autoridad y autoritarismo; no se entienda de mis palabras que estoy propiciando el autoritarismo porque no es así, estoy propiciando la vuelta a la autoridad del profesor en la medida que corresponda. Evidentemente, no se pueden lesionar los derechos de los alumnos, ¡faltaría más!, pero hay que buscar una solución y que el profesor no se tenga que marchar de clase o ver si el alumno le deja dar clase. Eso no puede ser.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Moreno.

Repito lo que he dicho a los anteriores comparecientes: esperamos volverle a ver aquí. Gracias por su intervención y sus contestaciones.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**